Florencia Caquetá, noviembre 04 de 2020

INVITACION PÚBLICA

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No.176-DIGSA-CENAC REGIONAL FLORENCIA-2020

El M.D.N. – EJERCITO NACIONAL – DIGSA – CENAC REGIONAL FLOERNCIA, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto 1082 DE 2015, está interesado en recibir su oferta dentro del **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No.176 -DIGSA -CENAC REGIONAL FLORENCIA-2020 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS12 DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N°.12" Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA",** conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento.

De conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 1º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el MDN – EJC – DIGSA- CENAC REGIONAL FLORENCIA, realizó los correspondientes estudios previos que justifican la presente invitación pública a presentar oferta e invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social de acuerdo a la normativa vigente.

CAPÍTULO I

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA

1.1. FUNDAMENTO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación está conformado por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial por el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

En consideración a la cuantía, se trata de un proceso bajo la modalidad de Mínima Cuantía cuyo objeto es las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía

de la entidad contratante, independientemente de su objeto, según lo establece el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que el objeto de la contratación no corresponde a ningún otro procedimiento contractual, atendiendo a la regla general señalada por la ley, garantizando la libre concurrencia y transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso.

Que en virtud del presupuesto del presente proceso no suma los **OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (82.811.600=),** que equivalen a 100 SM.M.L.V, el presente proceso de contratación no se podrá adelantar mediante acuerdo macro de precios AMP; a lo que la entidad deberá adelantar un proceso contractual correspondiente a la modalidad de mínima cuantía; tal y como lo señala el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 del 2007, concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 del 2015 y el auto del 29 de marzo de 2017, emanado por el Consejo de Estada, Sala de Contencioso Administrativo, Sección 3 Subsección A, el acuerdo ordeno suspender acápite VII del manual de operaciones secundarias de los acuerdos marco de precios.

OBJETO

"**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS12 DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N°.12" Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA**"

1.3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS "UNSPSC":

Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Código Clasificador de Bienes y Servicios "UNSPSC" a contratar es el siguiente:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[F]Servicios	[85] Servicios De Salud	[12] Práctica Médica	[18] servicios de laboratorios médicos	[02] servicios de laboratorios bacteriológicos

CENAC FLORENCIA

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ADQUISICIONES

El Gobierno Nacional mediante Decreto 2411 del 30 de diciembre 2019 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020. Dicho presupuesto fue clasificado en el recurso 16, el cual respalda la presente adquisición.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas.

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación está distribuido de la siguiente manera:

Hasta por la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($86.000.000) MCTE IVA INCLUIDO, amparados bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 18320 de fecha 15 de abril de 2020, firmado por el jefe de presupuesto de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHerodrigu	SERGIO LUIS RODRIGUEZ GONZALEZ
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-025	DGSM - ESM BATALLON DE ASPC No. 12
Fecha y Hora Sistema:	2020-04-16-4:35 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	18320	Fecha Registro:	2020-04-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-025 DGSM - ESM BATALLON DE ASPC No. 12 FLORENCIA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	86.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	86.000.000,00	Saldo x Comprometer:	86.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	18320	Fecha Registro:	2020-04-15	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
025 DGSM - ESM BATALLON DE ASPC No. 12 FLORENCIA	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	10	CSF						
					Total:	86.000.000,00	0,00	86.000.000,00	86.000.000,00	0,00

Objeto:	SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS RED EXTERNA LABORATORIOS FLORENCIA CAQUETA

DESCRIPCION DEL RUBRO:

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA
A-02-02-02-009-003	10	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS.	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS12 Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE *SANIDAD* EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA

1.4. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO 2):

Serán diligenciadas mediante ANEXO No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

ÍTEM	CÓDIGO UNSCPC	CÓDIGOS CUPS	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	85121802	905701	Acetaminofén	EXAMEN	1
2	85121802	903826	Acetoacetato	EXAMEN	1
3	85121802	903709	Ácido ascórbico	EXAMEN	1
4	85121802	903101	Ácidos biliares	EXAMEN	1
5	85121802	903104	Ácido delta aminolevulínico	EXAMEN	1
6	85121802	903105	Ácido fólico	EXAMEN	1
7	85121802	908701	Ácidos grasos de cadena muy larga cuantificación	EXAMEN	1
8	85121802	903103	Ácido 5 Hidroxi indolacético (Serotonina)	EXAMEN	1
9	85121802	903109	Ácido homovanílico	EXAMEN	1

CENAC FLORENCIA

10	85121802	903110	Ácido láctico	EXAMEN	1
11	85121802	908001	Ácidos orgánicos, espectometría de masas	EXAMEN	1
12	85121802	908001	Ácidos orgánicos en orina(cromatografía de gas)	EXAMEN	1
13	85121802	908002	Ácido orótico	EXAMEN	1
14	85121802	903112	Ácido pirúvico	EXAMEN	1
15	85121802	906601	Ácido siálico	EXAMEN	1
16	85121802	SIN HOMOLOGO CUPS	Ácido succínico	EXAMEN	1
17	85121802	903801	Ácido úrico	EXAMEN	1
18	85121802	905201	Ácido valpróico	EXAMEN	1
19	85121802	903113	Ácido vanil mandélico	EXAMEN	1
20	85121802	907104	Addis, recuento de	EXAMEN	1
21	85121802	903401	Adenosín de aminasa	EXAMEN	1
22	85121802	904103	Adrenocorticotrópica hormona ACTH	EXAMEN	1
23	85121802	906901	Aglutininas (en caliente y en frío)	EXAMEN	1
24	85121802	902002	Agregación plaquetaria (cada muestra)	EXAMEN	1
25	85121802	A32401	Agua, examen físico -químico	EXAMEN	1
26	85121802	A32402	Agua, examen microbiológico	EXAMEN	1
27	85121802	901103	Albert coloración (Loeffler)	EXAMEN	1
28	85121802	903803	Albúmina	EXAMEN	1

CENAC FLORENCIA

29	85121802	908507	Albúmina ácida	EXAMEN	1
30	85121802	905703	Alcaloides	EXAMEN	1
31	85121802	905705	Alcohol etílico	EXAMEN	1
32	85121802	905707	Alcohol metílico	EXAMEN	1
33	85121802	903402	Aldolasa	EXAMEN	1
34	85121802	904801	Aldosterona	EXAMEN	1
35	85121802	903406	Alfa 1 antitripsina	EXAMEN	1
36	85121802	903407	Alfa 1 glicoproteína	EXAMEN	1
37	85121802	903407	Alfa 2 HS glicoproteína	EXAMEN	1
38	85121802	903001	Alfa 2 macroglobulina	EXAMEN	1
39	85121802	906602	Alfa fetoproteína	EXAMEN	1
40	85121802	908502	Alfa iduronidasa	EXAMEN	1
41	85121802	905759	Alucinógenos (LSD)	EXAMEN	1
42	85121802	905401	Amikacina	EXAMEN	1
43	85121802	903805	Amilasa	EXAMEN	1
44	85121802	908101	Aminoácidos en orina, por cromatografía	EXAMEN	1
45	85121802	908102	Aminoácidos en orina prueba cualitativa, cada uno	EXAMEN	1
46	85121802	908102	Aminoácidos en sangre, por cromatografía	EXAMEN	1
47	85121802	906807	Aminoacidograma	EXAMEN	1
48	85121802	903866	Aminotransferasas	EXAMEN	1

CENAC FLORENCIA

49	85121802	905304	Amitriptilina (Triptanol)	EXAMEN	1
50	85121802	903602	Amonio	EXAMEN	1
51	85121802	904501	Androstenediona	EXAMEN	1
52	85121802	904502	Androsterona	EXAMEN	1
53	85121802	905301	Anfetaminas	EXAMEN	1
54	85121802	901001	Antibiograma	EXAMEN	1
55	85121802	902004	Anticoagulantes circulantes	EXAMEN	1
56	85121802	902004	Anticoagulante lúpico	EXAMEN	1
57	85121802	906401	Anticuerpos anti-acetilcolina	EXAMEN	1
58	85121802	906407	Anticuerpos anti-cardiolipina	EXAMEN	1
59	85121802	906411	Anticuerpos anti-células parietales	EXAMEN	1
60	85121802	906413	Anticuerpos anti-centrómero	EXAMEN	1
61	85121802	906414	Anticuerpos anti-citoplasmáticos	EXAMEN	1
62	85121802	906417	Anticuerpos anti-DNA	EXAMEN	1
63	85121802	906417	Anti-nDNA	EXAMEN	1
64	85121802	906211	Anticuerpos anti Baar Epstein	EXAMEN	1
65	85121802	906419	Anticuerpos anti-espermatozoides	EXAMEN	1
66	85121802	906422	Anticuerpos anti-fosfolípidos	EXAMEN	1
67	85121802	906425	Anticuerpos anti-insulina	EXAMEN	1
68	85121802	906426	Anticuerpos anti-islotes	EXAMEN	1

CENAC FLORENCIA

69	85121802	906432	Anticuerpos anti-mitocondria	EXAMEN	1					
70	85121802	906436	Anticuerpos anti-músculo liso	EXAMEN	1					
71	85121802	906440	Anticuerpos anti-nucleares	EXAMEN	1					
72	85121802	906406	Anticuerpos anti-nucleares extractables totales(ENA)	EXAMEN	1					
73	85121802	906443	Anticuerpos anti-plaquetas	EXAMEN	1					
74	85121802	906448	Anticuerpos anti-PM1	EXAMEN	1					
75	85121802	906449	Anticuerpos anti-PM2	EXAMEN	1					
76	85121802	906447	Anticuerpos anti-PM/SCL	EXAMEN	1					
77	85121802	906406	Anticuerpos anti-RNP y SM o RO y LA	EXAMEN	1					
78	85121802	906455	Anticuerpos anti-SCL 70	EXAMEN	1					
79	85121802	906454	Anticuerpos anti-SSA	EXAMEN	1					
80	85121802	906430	Anticuerpos anti-SSB	EXAMEN	1					
81	85121802	906457	Anticuerpos anti-tiroideos coloidales	EXAMEN	1					
82	85121802	906458	Anticuerpos anti-tiroideos microsomales	EXAMEN	1					
83	85121802	906463	Anticuerpos anti-tiroideos tiroglobulínicos	EXAMEN	1					
84	85121802	906509	Anticuerpos citotóxicos	EXAMEN	1					
85	85121802	906903	Anticuerpos heterófilos específicos o absorbidos	EXAMEN	1					
86	85121802	906903	Anticuerpos heterófilos totales	EXAMEN	1					
87	85121802	906002	Antiestreptolisinas O, prueba cualitativa							1
88	85121802	906001	Antiestreptolisinas O, prueba cuantitativa	EXAMEN	1					

CENAC FLORENCIA

89	85121802	906604	Antígeno 15-3 para cáncer de mama	EXAMEN	1
90	85121802	906606	Antígeno 19-9 para cáncer de tubo digestivo	EXAMEN	1
91	85121802	906605	Antígeno 125 para cáncer de ovario	EXAMEN	1
92	85121802	906303	Antigenosbacterianos en LCR,orina o sangre (prueba de látex polivalente para meningitis)	EXAMEN	1
93	85121802	906603	Antígeno carcinoembrionario	EXAMEN	1
94	85121802	906610	Antígeno específico para cáncer de próstata	EXAMEN	1
95	85121802	906303	Antígenos microbianos	EXAMEN	1
96	85121802	902006	Antitrombina III	EXAMEN	1
97	85121802	903409	Apolipoproteínas A y B	EXAMEN	1
98	85121802	906208	Arbovirus (FA, EEV, Dengue) prueba presuntiva (IHA)	EXAMEN	1
99	85121802	906251	Arbovirus (FA, EEV, Dengue) prueba confirmatoria(neutralización)	EXAMEN	1
100	85121802	908702	Arilsulfatasa A, en leucocitos	EXAMEN	1
101	85121802	908703	Arilsulfatasa A, en suero	EXAMEN	1
102	85121802	908501	Arilsulfatasa B, en leucocitos	EXAMEN	1
103	85121802	905709	Arsénico	EXAMEN	1
104	85121802	908301	Aspartilcilasa, en leucocitos	EXAMEN	1
105	85121802	908101	Asparragina	EXAMEN	1
106	85121802	908201	Azúcares por cromatografía	EXAMEN	1
107	85121802	907001	Azúcares reductores	EXAMEN	1

CENAC FLORENCIA

108	85121802	908503	B galactocidasa, en leucocitos	EXAMEN	1
109	85121802	908704	B glucocidasa, en leucocitos	EXAMEN	1
110	85121802	T10112	BH4	EXAMEN	1
111	85121802	901101	Baciloscopia	EXAMEN	1
112	85121802	906811	Bandas oligoclonales, en suero y LCR	EXAMEN	1
113	85121802	905203	Barbitúricos	EXAMEN	1
114	85121802	905305	Benzodiazepinas	EXAMEN	1
115	85121802	906620	Beta 2 macroglobulina	EXAMEN	1
116	85121802	906620	Beta 2 microglobulina	EXAMEN	1
117	85121802	906625	BetaHCG cuantitativa	EXAMEN	1
118	85121802	903826	Betahidroxibutirato	EXAMEN	1
119	85121802	903809	Bilirrubina directa	EXAMEN	1
120	85121802	903809	Bilirrubina total	EXAMEN	1
121	85121802	A32714	Biotinidasa, en suero	EXAMEN	1
122	85121802	905736	Cadmio	EXAMEN	1
123	85121802	905714	Cafeína	EXAMEN	1
124	85121802	903604	Calcio colorimétrico	EXAMEN	1
125	85121802	906621	Calcitonina	EXAMEN	1
126	85121802	903004	Calculo biliar, físico-químico	EXAMEN	1
127	85121802	903005	Calculo renal, físico-químico	EXAMEN	1

CENAC FLORENCIA

128	85121802	906802	Campo oscuro (cualquier muestra)	EXAMEN	1
129	85121802	905716	Canabinoides	EXAMEN	1
176	85121802	905205	Carbamazepina	EXAMEN	1
176	85121802	908203	Carbohidratos, determinación(Benedict, Selliwanoff, glucosa oxidasa), cada uno	EXAMEN	1
132	85121802	905737	Carbono monóxido	EXAMEN	1
133	85121802	903006	Carotenos	EXAMEN	1
134	85121802	903007	Catecolaminas diferenciada	EXAMEN	1
135	85121802	903416	Ceruloplasmina	EXAMEN	1
136	85121802	903826	Cetonas	EXAMEN	1
137	85121802	905720	Cianuros	EXAMEN	1
138	85121802	905502	Ciclosporina	EXAMEN	1
139	85121802	906109	Cisticercosis determinación de Ac	EXAMEN	1
140	85121802	906205	Citomegalovirus anticuerpos G	EXAMEN	1
141	85121802	906206	Citomegalovirus anticuerpos M	EXAMEN	1
142	85121802	906307	Clamidia tracomatis antígeno	EXAMEN	1
143	85121802	898012	Clasificación inmunológica de leucemia	EXAMEN	1
144	85121802	898103	Clasificación inmunológica de linfoma	EXAMEN	1
145	85121802	905305	Clonazepán	EXAMEN	1
146	85121802	905307	Clorpromacina	EXAMEN	1
147	85121802	903813	Cloruro	EXAMEN	1

CENAC FLORENCIA

148	85121802	908342	Clorurode cetil piritinium	EXAMEN	1
149	85121802	908103	Cloruro férrico	EXAMEN	1
150	85121802	902043	Coagulación, tiempo de	EXAMEN	1
151	85121802	902041	Coagulación, tiempo de retracción	EXAMEN	1
152	85121802	905736	Cobre	EXAMEN	1
153	85121802	905725	Cocaína (metabolito)	EXAMEN	1
154	85121802	906111	Coccidiomicosis, determinación de Ac	EXAMEN	1
155	85121802	903815	Colesterol HDL	EXAMEN	1
156	85121802	903816	Colesterol LDL	EXAMEN	1
157	85121802	903818	Colesterol Total	EXAMEN	1
158	85121802	903419	Colinesterasa, en glóbulos rojos	EXAMEN	1
159	85121802	903420	Colinesterasa, en sangre total	EXAMEN	1
160	85121802	903420	Colinesterasa, sérica	EXAMEN	1
161	85121802	901106	Coloraciones especiales	EXAMEN	1
162	85121802	898011	Coloraciones inmuno-cito e Histoquímicas (peroxidasa, Otras)	EXAMEN	1
163	85121802	901101	Coloración para Baar (Zielh-Nielsen)	EXAMEN	1
164	85121802	906905	Complemento C3 o C4 cuantitativo	EXAMEN	1
165	85121802	906907	Complemento C3 o C4 semicuantitativo	EXAMEN	1
166	85121802	906904	Complemento hemolítico CH50	EXAMEN	1
167	85121802	902201	Coombs directo	EXAMEN	1

CENAC FLORENCIA

176	85121802	902202	Coombs indirecto, prueba cualitativa	EXAMEN	1
169	85121802	902203	Coombsin directo, prueba cuantitativa	EXAMEN	1
170	85121802	901206	Coprocultivo	EXAMEN	1
171	85121802	907002	Coprológico	EXAMEN	1
172	85121802	907003	Coprológico, por concentración	EXAMEN	1
176	85121802	903421	Coproporfirinas	EXAMEN	1
174	85121802	907004	Coproscópico (incluye:ph, sangre azucares reductores y parásitos)	EXAMEN	1
175	85121802	904811	Corticosteroides 17 hidroxi	EXAMEN	1
176	85121802	904805	Cortisol	EXAMEN	1
177	85121802	904301	Cortisol, prueba de estimulación	EXAMEN	1
178	85121802	903822	Creatina	EXAMEN	1
179	85121802	903821	Creatincinasa CK	EXAMEN	1
180	85121802	903820	Creatincinasa con separación de isoenzimas	EXAMEN	1
181	85121802	903819	Creatincinasa fracción MB	EXAMEN	1
182	85121802	903823	Creatinina, depuración	EXAMEN	1
183	85121802	903825	suero, orina y otros	EXAMEN	1
184	85121802	904202	Crecimiento hormona, con estímulo de clonidina post-ejercicio	EXAMEN	1
185	85121802	904104	Crecimiento hormona somatotrópica	EXAMEN	1
186	85121802	906909	Crioglobulina	EXAMEN	1

CENAC FLORENCIA

187	85121802	906901	Crio hemolisinas	EXAMEN	1
188	85121802	906314	Criptococcus neoformans, Búsqueda de antígeno por látex	EXAMEN	1
189	85121802	901208	Criptococcus neoformans, cultivo,	EXAMEN	1
190	85121802	901109	Criptococcus neoformans, examen directo por tinta china	EXAMEN	1
191	85121802	901102	Criptosporidiasis (coloración Z-N modificada)	EXAMEN	1
192	85121802	902208	Cuadro hemático o hemograma hematocrito y leucograma	EXAMEN	1
193	85121802	902102	Cuerpos de Heinz	EXAMEN	1
194	85121802	901218	Cultivo para anaerobios	EXAMEN	1
195	85121802	901201	Cultivo para hongos	EXAMEN	1
196	85121802	901230	Cultivo para mycobacterium	EXAMEN	1
197	85121802	901231	Cultivo para mycoplasma	EXAMEN	1
198	85121802	901219	Cultivo para virus	EXAMEN	1
199	85121802	901217	Cultivo y antibiograma para microorganismos	EXAMEN	1
200	85121802	901210	Cultivos especiales para microorganismos	EXAMEN	1
201	85121802	902003	Curva de agregación plaquetaria	EXAMEN	1
202	85121802	908108	Curva de tolerancia a la fenilalaninapos estímulo con BH-4	EXAMEN	1
203	85121802	908302	Curva de tolerancia a la galactosa	EXAMEN	1
204	85121802	903844	Curva de toleracia a la glucosa (5 muestras)	EXAMEN	1
205	85121802	904808	Dehidroepinandrosterona	EXAMEN	1
206	85121802	904809	Dehidroepinandrosterona sulfato	EXAMEN	1

CENAC FLORENCIA

207	85121802	903424	Deshidrogenasa hidroxibutirica HBDH	EXAMEN	1
208	85121802	903828	Deshidrogenasa láctica LDH	EXAMEN	1
209	85121802	903829	Deshidrogenasa láctica con separación de isoenzimas	EXAMEN	1
210	85121802	905303	Desipramina	EXAMEN	1
211	85121802	905601	Digitoxina	EXAMEN	1
212	85121802	905603	Digoxina	EXAMEN	1
213	85121802	908104	Dinitrofenil Hidracina	EXAMEN	1
214	85121802	SIN HOMOLOGO CUPS	Disopiramida	EXAMEN	1
215	85121802	902121	Drepanocitos	EXAMEN	1
216	85121802	903423	Dxilosa	EXAMEN	1
217	85121802	901763	Ecoli, identificación serológica	EXAMEN	1
218	85121802	906110	Echinocoquiasis, determinación de Ac	EXAMEN	1
219	85121802	SIN HOMOLOGO CUPS	Elastasa	EXAMEN	1
220	85121802	904508	Embarazo, prueba cualitativa por (RIA, ELISA o en placa monoclonal)	EXAMEN	1
221	85121802	904508	Embarazo, prueba en placa (látex, policlonal)	EXAMEN	1
222	85121802	906113	Entamoeba histolítica, determinación de Ac	EXAMEN	1
223	85121802	906210	Enterovirus, determinación de Ac	EXAMEN	1
224	85121802	908349	Enzimas en suero-cuantificación	EXAMEN	1

CENAC FLORENCIA

225	85121802	908601	Enzimas enfermedades de substancia blanca, c/u	EXAMEN	1
226	85121802	908602	Enzimas enfermedades de substancia gris, c/u	EXAMEN	1
227	85121802	908603	Enzimas glicolíticas, c/u	EXAMEN	1
228	85121802	908604	Enzimas lisosomales, medición	EXAMEN	1
229	85121802	908605	Enzimas metabolismo del glicógeno	EXAMEN	1
230	85121802	908604	Enzimas mitocondriales	EXAMEN	1
231	85121802	902218	Eosinófilos, recuento (cualquier muestra)	EXAMEN	1
232	85121802	904808	Epinandrosterona	EXAMEN	1
233	85121802	905710	Escopolamina	EXAMEN	1
234	85121802	907201	Espermograma básico incluye: morfología recuento)	EXAMEN	1
235	85121802	903013	Espermograma con bioquímica (incluye: ácido cítrico, fructuosa, gliceril-osforil-colina)	EXAMEN	1
236	85121802	903014	Esterasa isoenzimas	EXAMEN	1
237	85121802	903015	Esterasa pancreática	EXAMEN	1
238	85121802	904804	Esteroides 17 Cetos	EXAMEN	1
239	85121802	904503	Estradiol	EXAMEN	1
240	85121802	SIN HOMOLOGO CUPS	Estreptomicina	EXAMEN	1
241	85121802	905728	Estricnina	EXAMEN	1
242	85121802	904504	Estriol	EXAMEN	1
243	85121802	904506	Estrógenos	EXAMEN	1

CENAC FLORENCIA

244	85121802	905208	Etosuximida	EXAMEN	1
245	85121802	904106	FSH y LH post-gonarelina	EXAMEN	1
246	85121802	902015	Factor plaquetario III (CELITE)	EXAMEN	1
247	85121802	906910	Factor RA, prueba cuantitativa de alta precisión	EXAMEN	1
248	85121802	906911	Factor RA, prueba semicuantitativa	EXAMEN	1
249	85121802	911016	Factor Rh anti D o factor D	EXAMEN	1
250	85121802	911014	Factor Rh (C, c, E, e)	EXAMEN	1
251	85121802	902016	Factor V Labil	EXAMEN	1
252	85121802	902017	Factor VII	EXAMEN	1
253	85121802	902018	Factor VIII	EXAMEN	1
254	85121802	902014	Factor IX	EXAMEN	1
255	85121802	902020	Factor X	EXAMEN	1
256	85121802	902021	Factor XI	EXAMEN	1
257	85121802	902022	Factor XII	EXAMEN	1
258	85121802	902023	Factor XIII	EXAMEN	1
259	85121802	902019	Factor Von Willebrand	EXAMEN	1
260	85121802	911026	Factores A1- A2-H y otros ligados a los grupos sanguíneos	EXAMEN	1
261	85121802	906814	Fagocitosis, estudio de capacidad fagocitaria de leucocitos	EXAMEN	1
262	85121802	905308	Fenciclidina	EXAMEN	1
263	85121802	908109	Fenilalanina	EXAMEN	1

CENAC FLORENCIA

264	85121802	908316	Fenilalanina en sangre, prueba de inhibición microbiológica (Test de Guthrie)	EXAMEN	1
265	85121802	903202	Fenil cetonuria	EXAMEN	1
266	85121802	905211	Fenitoina (epamín, cumatil, hidanil difenilhidantoina)	EXAMEN	1
267	85121802	905214	Fenobarbital	EXAMEN	1
268	85121802	905309	Fenotiacinas	EXAMEN	1
269	85121802	903016	Ferritina	EXAMEN	1
270	85121802	902031	Fibrina	EXAMEN	1
271	85121802	902024	Fibrinógeno	EXAMEN	1
272	85121802	902031	Fibrinógeno, productos de degradación	EXAMEN	1
273	85121802	902031	Fibrinolisis	EXAMEN	1
274	85121802	898102	Fibroblastos, cultivo	EXAMEN	1
275	85121802	898102	Fibroplastos, medición enzimática en cultivo de	EXAMEN	1
276	85121802	903105	Folatos	EXAMEN	1
277	85121802	904105	Folículo estimulante FSH	EXAMEN	1
278	85121802	903830	Fosfatasa ácida	EXAMEN	1
279	85121802	903830	Fosfatasa ácida determinación en leucocitos	EXAMEN	1
280	85121802	903831	Fosfatasa ácida prostática que detecte estado	EXAMEN	1
281	85121802	903833	Fosfatasa alcalina	EXAMEN	1
282	85121802	903834	Fosfatasa alcalina, determinación en leucocitos	EXAMEN	1
283	85121802	903017	Fosfatasa alcalina isoenzimas	EXAMEN	1

CENAC FLORENCIA

284	85121802	906423	Fosfatidil glicerol	EXAMEN	1
285	85121802	906422	Fosfatidil inositol	EXAMEN	1
286	85121802	908304	Fosfofructocinasa	EXAMEN	1
287	85121802	908204	Fosforilasa	EXAMEN	1
288	85121802	903835	Fósforo colorimétrico	EXAMEN	1
289	85121802	902217	Fragilidad capilar	EXAMEN	1
290	85121802	902107	Fragilidad osmótica (resistencia globular)	EXAMEN	1
291	85121802	907005	Frotis rectal, identificación de trofozoitos	EXAMEN	1
292	85121802	903425	Fructosamina	EXAMEN	1
293	85121802	903301	Galactosa	EXAMEN	1
294	85121802	908205	Galactosa uridil transferasa	EXAMEN	1
295	85121802	903838	Gamaglutamil transferasa GGT	EXAMEN	1
296	85121802	908303	Gangliosidos en orina, por cromatografía	EXAMEN	1
297	85121802	903839	Gases arteriales	EXAMEN	1
298	85121802	906624	Gastrina	EXAMEN	1
299	85121802	905404	Gentamicina	EXAMEN	1
300	85121802	908110	Glicina	EXAMEN	1
301	85121802	904901	Globulina trasportadora de T3, TBG	EXAMEN	1
302	85121802	908208	Glucógeno, curva de estimulación con glucagón, midiendo glucosa y ácido láctico	EXAMEN	1
303	85121802	903841	Glucosa (en suero, LCR, otros fluidos)	EXAMEN	1

CENAC FLORENCIA

304	85121802	908206	Glucosa 6. fofatasa	EXAMEN	1
305	85121802	902108	Glucosa 6. fosfato deshidrogenasa	EXAMEN	1
306	85121802	903845	Glucosa pre y post carga o test de O'sullivan	EXAMEN	1
307	85121802	903840	Glucosuria y cetonuria	EXAMEN	1
308	85121802	901107	Gram, tinción y lectura (cualquier muestra)	EXAMEN	1
309	85121802	907006	Grasas neutras en MF	EXAMEN	1
310	85121802	902115	Ham, prueba	EXAMEN	1
311	85121802	903020	Haptoglobina	EXAMEN	1
312	85121802	902211	Hematocrito	EXAMEN	1
313	85121802	902212	Hemoclasificación (grupo sanguíneo y factor RH)	EXAMEN	1
314	85121802	911018	Hemoclasificación, prueba globular	EXAMEN	1
315	85121802	911019	Hemoclasificación, prueba sérica	EXAMEN	1
316	85121802	901227	Hemocultivo	EXAMEN	1
317	85121802	902110	Hemoglobina A2 por cromatografía de columna	EXAMEN	1
318	85121802	902113	Hemoglobina, alquilación de	EXAMEN	1
319	85121802	902213	Hemoglobina, concentración de	EXAMEN	1
320	85121802	902111	Hemoglobina fetal	EXAMEN	1
321	85121802	906808	Hemoglobina, fracciones por electroforesis	EXAMEN	1
322	85121802	903427	Hemoglobina glicosilada	EXAMEN	1
323	85121802	902113	Hemoglobina libre en plasma	EXAMEN	1

CENAC FLORENCIA

324	85121802	902114	Hemoglobina materna y fetal (APT)	EXAMEN	1
325	85121802	902114	Hemoglobina materna y fetal (Kli Haner)	EXAMEN	1
326	85121802	907102	Hemoglobinuria	EXAMEN	1
327	85121802	908309	Hemolisinas	EXAMEN	1
328	85121802	902214	Hemoparasitos (frotis, gota gruesa)	EXAMEN	1
329	85121802	903428	Hemosiderina	EXAMEN	1
330	85121802	902025	Heparina, dosificación de	EXAMEN	1
331	85121802	906219	Hepatitis A, anticuerpo G	EXAMEN	1
332	85121802	906218	Hepatitis A, anticuerpo M	EXAMEN	1
333	85121802	906221	Hepatitis B, anticuerpo anti central G	EXAMEN	1
334	85121802	906220	Hepatitis B, anticuerpo anti central M	EXAMEN	1
335	85121802	906222	Hepatitis B, anticuerpo anti E	EXAMEN	1
336	85121802	906223	Hepatitis B, anticuerpo anti superficial	EXAMEN	1
337	85121802	901217	Heridas: microscópico, cultivo y AB, gérmenes comunes	EXAMEN	1
338	85121802	901218	Heridas: microscópico, cultivo y AB, anaerobios	EXAMEN	1
339	85121802	906317	Hepatitis B, antígeno de superficie	EXAMEN	1
340	85121802	906318	Hepatitis B, antígeno E	EXAMEN	1
341	85121802	906224	Hepatitis B, anti DNA polimerasa	EXAMEN	1
342	85121802	906226	Hepatitis Delta anticuerpo	EXAMEN	1
343	85121802	906319	Hepatitis Delta, antígeno	EXAMEN	1

CENAC FLORENCIA

344	85121802	906225	Hepatitis C, anticuerpo G	EXAMEN	1
345	85121802	906228	Herpes I, anticuerpo G	EXAMEN	1
346	85121802	906230	Herpes II, anticuerpo G	EXAMEN	1
347	85121802	906229	Herpes, anticuerpo M	EXAMEN	1
348	85121802	906320	Herpes, antígeno	EXAMEN	1
349	85121802	908705	Hexosaminidasa A y B en leucocitos	EXAMEN	1
350	85121802	908706	Hexosaminidasa A y B en suero	EXAMEN	1
351	85121802	905722	Hidrocarburos	EXAMEN	1
352	85121802	903846	Hierro sérico, capacidad de fijación y combinación	EXAMEN	1
353	85121802	906502	Histocompatibilidad, estudio completo (HLA, A BC DR, etc) y prueba cruzada	EXAMEN	1
354	85121802	906501	Histocompatibilidad, estudio parcial (HLA,AB)	EXAMEN	1
355	85121802	906503	Histocompatibilidad, estudio parcial (HLA, B27, B8, B5 etc) cada uno	EXAMEN	1
356	85121802	906118	Histoplasma capsulatum, identificación serológica	EXAMEN	1
357	85121802	905759	Hongos, alucinógenos	EXAMEN	1
358	85121802	901765	Hongos, examen directo (KOH)	EXAMEN	1
359	85121802	906120	Hongos, identificación serológica	EXAMEN	1
360	85121802	908606	HPRT, en eritrocitos	EXAMEN	1
361	85121802	908607	HPRT, en raíces de cabello	EXAMEN	1
362	85121802	906232	HTLV I, anticuerpos presuntivos	EXAMEN	1

CENAC FLORENCIA

363	85121802	906233	HTLV I, prueba confirmatoria	EXAMEN	1
364	85121802	911006	Identificación de anticuerpos irregulares	EXAMEN	1
365	85121802	905303	Imipramina	EXAMEN	1
366	85121802	906823	Inhibidor de C 1 esterasa	EXAMEN	1
367	85121802	906824	Inmunoelectroforesis	EXAMEN	1
368	85121802	906827	Imunoglobulina IgA IgG IgM, (dosificación de alta precisión) c/u	EXAMEN	1
369	85121802	906831	Inmunoglobulina IgA IgG IgM, (semicuantitativa) c/u	EXAMEN	1
370	85121802	906833	Inmunoglobulina IgE específica, dosificación (cada alergeno)	EXAMEN	1
371	85121802	906835	Inmunoglobulina IgE total, dosificación	EXAMEN	1
372	85121802	904704	Insulina, cada muestra	EXAMEN	1
373	85121802	860208	Intradermorreacción para comprobar inmunidad contra bacterias, hongos, parásitos o virus	EXAMEN	1
374	85121802	903606	Iontoforesis	EXAMEN	1
375	85121802	906427	Isoaglutininas	EXAMEN	1
376	85121802	903429	Isocitrato deshidrogenasa ICDH	EXAMEN	1
377	85121802	906428	Isoleucoaglutininas	EXAMEN	1
378	85121802	905406	Kanamicina	EXAMEN	1
379	85121802	903110	Lactato	EXAMEN	1
380	85121802	SIN HOMOLOGO CUPS	Lactoferrina	EXAMEN	1

CENAC FLORENCIA

381	85121802	903024	Lactógeno placentario	EXAMEN	1
382	85121802	908610	LCarnitinina	EXAMEN	1
383	85121802	903502	Lecitina esfingomielina, índice	EXAMEN	1
384	85121802	906026	Legionella, anticuerpo	EXAMEN	1
385	85121802	906322	Legionella, antígeno	EXAMEN	1
386	85121802	906121	Leishmaniasis, determinación Ac	EXAMEN	1
387	85121802	901761	Leptospira, identificación serológica	EXAMEN	1
388	85121802	903430	Leucina arilamidasa LAP	EXAMEN	1
389	85121802	902216	Leucocitos, recuento diferencial	EXAMEN	1
390	85121802	902216	Leucocitos, recuento total	EXAMEN	1
391	85121802	902216	Leucograma, recuento total y diferencial de leucocitos	EXAMEN	1
392	85121802	908606	Lesh Nyhan en leucocitos	EXAMEN	1
393	85121802	908607	Lesh Nyhan en raíz de cabello	EXAMEN	1
394	85121802	905001	Lidocaina	EXAMEN	1
395	85121802	906711	Linfocitos B, cuantificación	EXAMEN	1
396	85121802	906714	Linfocitos CD4 (ayudadores)	EXAMEN	1
397	85121802	906720	Linfocitos CD8	EXAMEN	1
398	85121802	906724	Linfocitos CD11	EXAMEN	1
399	85121802	906701	Linfocitos, cultivo mixto	EXAMEN	1
400	85121802	906712	Linfocitos, número absoluto	EXAMEN	1

CENAC FLORENCIA

401	85121802	906744	Linfocitos T, cuantificación	EXAMEN	1
402	85121802	903847	Lipasa	EXAMEN	1
403	85121802	906810	Lipoproteinas electroforesis	EXAMEN	1
404	85121802	903848	Líquido amniótico, citoquímico (celulas anaranjadas, test de Clemens y creatinina)	EXAMEN	1
405	85121802	903501	Líquido amniótico, curva espectral	EXAMEN	1
406	85121802	903849	Líquido ascítico, eáamen citoquímico	EXAMEN	1
407	85121802	903850	Líquido cefalorraquídeo, examen físico y citoquímico (incluye: glucosa, proteinas, cloruros)	EXAMEN	1
408	85121802	903503	Líquido pericárdico, examen físico y citoquímico (incluye: densidad y proteínas)	EXAMEN	1
409	85121802	903851	Líquido peritoneal, examen físico y citoquímico (incluye: proteínas y tinción Gram	EXAMEN	1
410	85121802	903852	Líquido pleural, examen físico y citoquímico (incluye: glucosa y LDH)	EXAMEN	1
411	85121802	907203	Líquido prostático, examen microscópico	EXAMEN	1
412	85121802	903853	Líquido sinovíal, examen físico y citoquímico incluye: glucosa y test de mucina)	EXAMEN	1
413	85121802	908111	Lisina, en plasma o en orina	EXAMEN	1
414	85121802	901762	Listeria, identificación serológica	EXAMEN	1
415	85121802	905313	Litio por fotometría de llama	EXAMEN	1
416	85121802	905305	Lorazepán	EXAMEN	1
417	85121802	904107	Luteinizante hormona LH	EXAMEN	1
418	85121802	903854	Magnesio colorimétrico	EXAMEN	1

CENAC FLORENCIA

419	85121802	903304	Maltasa ácida	EXAMEN	1
420	85121802	906603	Marcadores tumorales cada uno	EXAMEN	1
421	85121802	905727	Meperidina	EXAMEN	1
422	85121802	905730	Mercurio en cabello	EXAMEN	1
423	85121802	905731	Mercurio en orina	EXAMEN	1
424	85121802	905731	Mercurio en sangre	EXAMEN	1
425	85121802	905730	Mercurio en uñas	EXAMEN	1
426	85121802	905732	Metacualona	EXAMEN	1
427	85121802	905734	Metadona	EXAMEN	1
428	85121802	903025	Metaepinefrina	EXAMEN	1
429	85121802	902118	Metahemoglobina	EXAMEN	1
430	85121802	905736	Metales, por absorción atómica, cada uno	EXAMEN	1
431	85121802	905504	Metotrexate	EXAMEN	1
432	85121802	903026	Microalbuminuria	EXAMEN	1
433	85121802	901215	Mielocultivo, con toma de muestra	EXAMEN	1
434	85121802	901211	Mielocultivo, sin toma de muestra	EXAMEN	1
435	85121802	903031	Mioglobina	EXAMEN	1
436	85121802	907202	Moco cervical, análisis (Sims Huhner)	EXAMEN	1
437	85121802	908202	Mono y disacaridos, cromatografía	EXAMEN	1
438	85121802	902101	Mono test (prueba de látex para mononucleosis infecciosa	EXAMEN	1

CENAC FLORENCIA

439	85121802	902206	Morfología globular (serie roja)	EXAMEN	1
440	85121802	908505	Mucopolisacáridos, por cromatografía	EXAMEN	1
441	85121802	908506	Mucopolisacáridos, por electroforesis	EXAMEN	1
442	85121802	901763	Mycobacterium, identificación	EXAMEN	1
443	85121802	901007	Mycobacterium, pruebas de sensibilidad	EXAMEN	1
444	85121802	906036	Mycoplasma neumonie, determinación de Ac	EXAMEN	1
445	85121802	905003	N Acetil procainamida	EXAMEN	1
446	85121802	901232	Neisseria gonorrea, cultivo de Thayer Martin	EXAMEN	1
447	85121802	906323	Neisseria gonorrea, determinación de antígenos	EXAMEN	1
448	85121802	905407	Netilmicina	EXAMEN	1
449	85121802	903856	Nitrógeno uréico	EXAMEN	1
450	85121802	905606	Nitroprusiato	EXAMEN	1
451	85121802	908106	Nitrosonaftol	EXAMEN	1
452	85121802	905303	Nortriptilina	EXAMEN	1
453	85121802	908707	Oligosacáridos, en orina	EXAMEN	1
454	85121802	905739	Opiáceos	EXAMEN	1
455	85121802	905741	Organoclorados	EXAMEN	1
456	85121802	905742	Organofosforados	EXAMEN	1
457	85121802	903033	Osmolaridad	EXAMEN	1
458	85121802	907007	Oxiuros, frotis	EXAMEN	1

CENAC FLORENCIA

459	85121802	906324	Parainfluenza, determinación de Ac	EXAMEN	1
460	85121802	905744	Paranitrofenol	EXAMEN	1
461	85121802	905712	Paraquat	EXAMEN	1
462	85121802	901209	Parásitos en bilis, jugo duodenal, expectoraciones u otras secreciones	EXAMEN	1
463	85121802	904912	Paratohormona PTH	EXAMEN	1
464	85121802	907106	Parcial de orina, incluído sedimento	EXAMEN	1
465	85121802	898006	Pass, tinción y lectura	EXAMEN	1
466	85121802	908305	Piruvatocinasa	EXAMEN	1
467	85121802	908306	Piruvato deshidrogenasa	EXAMEN	1
468	85121802	902221	Plaquetas, recuento	EXAMEN	1
469	85121802	902029	Plasminógeno	EXAMEN	1
470	85121802	905736	Plomo, en sangre o en orina, cada uno	EXAMEN	1
471	85121802	901322	Pneumococcus, identificación serológica	EXAMEN	1
472	85121802	903039	Porfirinas	EXAMEN	1
473	85121802	903040	Porfobilinogeno	EXAMEN	1
474	85121802	903859	Potasio	EXAMEN	1
475	85121802	905749	Primidona	EXAMEN	1
476	85121802	905408	Procainamida	EXAMEN	1
477	85121802	904510	Progesterona	EXAMEN	1
478	85121802	904509	Progesterona 17 hidroxi	EXAMEN	1

CENAC FLORENCIA

479	85121802	904108	Prolactina	EXAMEN	1
480	85121802	904204	Prolactina, prueba de estimulación	EXAMEN	1
481	85121802	905751	Propoxifeno	EXAMEN	1
482	85121802	902038	Protamina	EXAMEN	1
483	85121802	906913	Proteína C reactiva PCR, prueba cuantitativa de alta precisión	EXAMEN	1
484	85121802	906914	Proteína C reactiva PCR, prueba semicuantitativa	EXAMEN	1
485	85121802	907103	Proteína de Bence Jones	EXAMEN	1
486	85121802	903861	Proteínas fraccionadas albúmina/globulina	EXAMEN	1
487	85121802	906812	Proteínas por electroforesis	EXAMEN	1
488	85121802	903863	Proteínas totales, en suero y otros fluídos	EXAMEN	1
489	85121802	903042	Proteínas transportadora de testosterona PTHS	EXAMEN	1
490	85121802	903862	Proteinuria en 24 horas	EXAMEN	1
491	85121802	903433	Protoporfirina zinc eritrocitica Z PP	EXAMEN	1
492	85121802	902012	Protrombina, consumo	EXAMEN	1
493	85121802	902045	Protrombina, tiempo PT	EXAMEN	1
494	85121802	911022	Prueba de compatibilidad, cruzada mayor incluye: hemoclasificación de donante receptor	EXAMEN	1
495	85121802	911021	Prueba de compatibilidad, cruzada menor; incluye: hemoclasificación de donante y receptor	EXAMEN	1
496	85121802	901321	Prueba rápida para streptococcus beta hemolítico	EXAMEN	1
497	85121802	903420	Pseudocolinesterasa	EXAMEN	1

CENAC FLORENCIA

498	85121802	908112	Pterinas, determinación	EXAMEN	1
499	85121802	905753	Quinidina	EXAMEN	1
500	85121802	A32008	Rabia, examen para antígenos (AF), inoculación en ratón o serología	EXAMEN	1
501	85121802	911004	Rastreo de anticuerpos irregulares	EXAMEN	1
502	85121802	901406	Reacción de Montenegro	EXAMEN	1
503	85121802	SIN HOMOLOGO CUPS	Reclasificación del plasma	EXAMEN	1
504	85121802	898110	Receptores estrogénicos, dosificación en tejidos	EXAMEN	1
505	85121802	898033	Receptores estrogénicos, inmunocitoquímicos	EXAMEN	1
506	85121802	901235	Recuento de colonias, cualquier muestra	EXAMEN	1
507	85121802	907105	Recuento de Hamburger	EXAMEN	1
508	85121802	904003	Renina	EXAMEN	1
509	85121802	902223	Reticulocitos, recuento	EXAMEN	1
510	85121802	906326	Rotavirus, determinación de antígeno (látex)	EXAMEN	1
511	85121802	906241	Rubeóla, anticuerpo G	EXAMEN	1
512	85121802	906243	Rubeóla, anticuerpo M	EXAMEN	1
513	85121802	905755	Salicilatos	EXAMEN	1
514	85121802	906304	Salmonella, identificación serológica	EXAMEN	1
515	85121802	907008	Sangre oculta en MF	EXAMEN	1
516	85121802	902046	Sangría, tiempo de	EXAMEN	1

CENAC FLORENCIA

517	85121802	906245	Sarampión, determinación de Ac	EXAMEN	1
518	85121802	901764	Secreción nasal, ocular, ótica, examen microscópico c/u	EXAMEN	1
519	85121802	901764	Secreción uretral o vaginal, examen microscópico c/u	EXAMEN	1
520	85121802	901769	Shiguella, identificación serológica	EXAMEN	1
521	85121802	906249	Sida, anticuerpos VIH 1.	EXAMEN	1
522	85121802	906249	Sida, anticuerpos VIH 2.	EXAMEN	1
523	85121802	906302	Sida, antígeno P24	EXAMEN	1
524	85121802	906250	Sida, prueba confirmatoria (Western Blot, otros)	EXAMEN	1
525	85121802	906039	Sífilis, serología confirmatoria (FTA ABS)	EXAMEN	1
526	85121802	906916	Sífilis, serología presuntiva (cardiolipina o VDRL)	EXAMEN	1
527	85121802	906329	Sincityal, determinación de antígeno	EXAMEN	1
528	85121802	908101	Sistina, en orina	EXAMEN	1
529	85121802	903864	Sodio	EXAMEN	1
530	85121802	904101	Somatomedina C	EXAMEN	1
531	85121802	901320	Staphilococcus aureus, identificación serológica	EXAMEN	1
532	85121802	901321	Streptococcus beta hemolítico, identificación serológica	EXAMEN	1
533	85121802	907006	Sudan, tinción y lectura	EXAMEN	1
534	85121802	T10111	Sulfitos, medición en orina y sangre	EXAMEN	1
535	85121802	905760	Talio	EXAMEN	1
536	85121802	898102	Tejidos corporales, medición enzimática	EXAMEN	1

CENAC FLORENCIA

537	85121802	905607	Teofilina	EXAMEN	1
538	85121802	904601	Testosterona libre	EXAMEN	1
539	85121802	904602	Testosterona total	EXAMEN	1
540	85121802	902217	Thorn, prueba	EXAMEN	1
541	85121802	904903	Tiroidea estimulante (en neonato)	EXAMEN	1
542	85121802	904902	Tiroidea estimulante TSH	EXAMEN	1
543	85121802	908113	Tirosina, cuantificación	EXAMEN	1
544	85121802	908114	Tirosina, test con raíz de cabello	EXAMEN	1
545	85121802	904921	Tiroxina, en sangre	EXAMEN	1
546	85121802	904922	Tiroxina T4	EXAMEN	1
547	85121802	904921	Tiroxina T4 libre	EXAMEN	1
548	85121802	911017	Título anti A	EXAMEN	1
549	85121802	911017	Título anti B	EXAMEN	1
550	85121802	902225	Título anti D	EXAMEN	1
551	85121802	905409	Tobramicina	EXAMEN	1
552	85121802	906125	Toxocara canis, anticuerpos	EXAMEN	1
553	85121802	906127	Toxoplasma, anticuerpo G	EXAMEN	1
554	85121802	906129	Toxoplasma, anticuerpo M	EXAMEN	1
555	85121802	903867	Transaminasa oxalacetica / ASA	EXAMEN	1
556	85121802	903866	Transaminasa pirúvica / ALAT	EXAMEN	1

CENAC FLORENCIA

557	85121802	903045	Transferrina	EXAMEN	1
558	85121802	905303	Tricíclicos	EXAMEN	1
559	85121802	903868	Triglicéridos	EXAMEN	1
560	85121802	901403	Tripanosoma Cruzi, prueba de Machado Guerreiro	EXAMEN	1
561	85121802	906176	Tripanosomiasis, determinación de Ac	EXAMEN	1
562	85121802	903047	Tripsina	EXAMEN	1
563	85121802	908101	Triptofano	EXAMEN	1
564	85121802	904925	Triyodotironina T3	EXAMEN	1
565	85121802	904923	Triyodotironina T3 Up Take	EXAMEN	1
566	85121802	902048	Trombina, tiempo de	EXAMEN	1
567	85121802	902049	Tromboplastina, tiempo activado	EXAMEN	1
568	85121802	902049	Tromboplastina, tiempo de generación	EXAMEN	1
569	85121802	902049	Tromboplastina, tiempo parcial (PTT)	EXAMEN	1
570	85121802	903438	Troponina T	EXAMEN	1
571	85121802	904905	TSH pre y post TRH (dos muestras)	EXAMEN	1
572	85121802	903869	Urea	EXAMEN	1
573	85121802	907011	Urobilinógeno	EXAMEN	1
574	85121802	901235	Urocultivo con recuento de colonias	EXAMEN	1
575	85121802	903038	Uroporfirinas	EXAMEN	1
576	85121802	905410	Vancomicina	EXAMEN	1

CENAC FLORENCIA

577	85121802	906247	Varicela zoster, determinación de Ac	EXAMEN	1
578	85121802	902204	Velocidad de sedimentación globular VSG	EXAMEN	1
579	85121802	903701	Vitaminas, cada una	EXAMEN	1
580	85121802	905102	Warfarina	EXAMEN	1
581	85121802	903608	Zinc	EXAMEN	1
582	85121802	901404	Prueba de tuberculina	EXAMEN	1
583	85121802	903839	Gases Arteriales	EXAMEN	1
584	N/A	906270	SARS-CoV2 (COVID-19) Acs. Ig G	EXAMEN	1
585	N/A	906271	SARS CoV2 (COVID-19) Acs. Ig M	EXAMEN	1

NOTA1: Cuando la propuesta omita la presentación del Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento, **será causal de rechazo.**

1.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos e inconvenientes en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente anexar **FORMULARIO No 5** las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE donde garantice el cumplimiento total y cabal de cada uno de los siguientes requerimientos técnicos:

- El Oferente, atenderá al Usuario de acuerdo con la orden de servicios expedida por el médico, el formato de autorización emitido por la oficina del proceso autorizador con los respectivos sellos validadores, copia del carnet de la Dirección de Sanidad Ejército y copia del documento de identificación debidamente actualizada, caso contrario se glosará la cuenta.
- Brindar atención en la toma y realización de exámenes de laboratorio clínico especializado con el personal universitario graduado y altamente calificado, mediante la aplicación de conocimiento y experiencia, con la tecnología adecuada para cumplir con el objeto del contrato.
- Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que formule el establecimiento de sanidad militar del BAS12- CENAC FLORENCIA.
- Presentar junto con las facturas, información estadística mensual en su archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Número de Identificación, Edad del Usuario, Fecha del Servicio,

CENAC FLORENCIA

Diagnóstico con CIE10, código del procedimiento, Nombre del procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cédula del médico solicitante, servicio solicitante, fecha de atención y facturación. Esta debe entregarse los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten de cortes parciales. Informe que hace parte integral de los soportes de la factura. Con copia al correo electrónico procesoautorizador.dmflo2019@gmail.com

- Reportar semanalmente el gasto facturado y programado en agendamiento al correo electrónico procesoautorizador.dmflo2019@gmail.com
- Aceptar y facilitar las visitas de los Auditores Médicos del Área de Sanidad Ejército en lo referente a Revisión de Soportes, requerimientos de habilitación, seguimiento a quejas y reclamos de nuestros usuarios, verificación de la existencia de procesos que garanticen la calidad del servicio prestado a nuestra población, así como también proporcionar y consolidar la información requerida dentro de los plazos que la Dirección de Sanidad Ejército – CENAC REGIONAL FLORENCIA – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS12 considere pertinente.
- Informar por escrito al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el **50%** y el **70%** del presupuesto asignado al contrato. Una vez ejecutado el 100%, el contratista se obliga a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedida por el Ministerio de Salud.
- Responder laboralmente por la vinculación del personal contratante o que utilice para la ejecución del presente contrato.
- Cumplir con el sistema obligatorio de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial.
- Cumplir con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002 y el Decreto 510 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales subcontratados. Así mismo certificar la afiliación a una ARL.
- Deberá presentar portafolio de servicio códigos CUPS para garantizar el proceso de referencia de manera eficaz.
- Reporte inmediato de casos que requieran intervención urgente a la subdirección científica del ESM.
- Designar un funcionario que cumpla las funciones de enlace con el Supervisor del Contrato, con el fin de solucionar los inconvenientes que se presenten en el desarrollo de la ejecución del contrato.
- El oferente deberá entregar resultados de los exámenes de rutina en un plazo no mayor a un día, exámenes especiales en un plazo no mayor a una semana y exámenes de remisión a otra ciudad en un plazo no mayor a 15 días.
- Aplicar todas las normas y protocolos exigidas por el ministerio de salud y protección social referentes a contrarrestar el contagio y propagación del virus COVID-19 (Coronavirus), estando actualizando y aplicando posibles cambios que resulten atreves del tiempo durante el tiempo de celebración del contrato.
- Diligenciar a través de sus especialistas los formatos establecidos por la Dirección de Sanidad Ejército – ESM-BAS12 para justificar procedimientos y medicamentos que requieran aprobación por parte del Comité Técnico Científico (CTC).
- Diligenciar a través de sus especialistas los formatos establecidos por la Dirección de Sanidad Ejército – ESM-BAS12, como Conceptos médicos para medicina laboral.

- El contratista se obliga a entregar los RIPS generados por la prestación de servicios de salud los cuales deben coincidir en estructura como lo indica la resolución 3374 de 2000.
- El contratista se obliga a entregar los RIPS de tal forma que los valores reportados en la factura sean concordantes con los valores de los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), y otros servicios (AT) de los RIPS.

NOTA 1: La no presentación del Formulario No.5 "Especificaciones técnicas adicionales", acarrea el **rechazo de la propuesta**.

NOTA 2: En los ítems donde se requiera documentación, se debe anexar junto con la propuesta para su verificación por parte del comité evaluador.

NOTA 3: Los Requerimientos de las Especificaciones técnicas adicionales quedaran consignados como obligaciones contractuales.

1.6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El proceso será ejecutado dentro de la vigencia 2020, una vez perfeccionado el contrato hasta el 31 de diciembre del mismo año o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero, contado a partir de la aprobación de la póliza, expedición del Registro Presupuestal de Compromiso, la acreditación de parafiscales, y la firma del acta de inicio.

1.7. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS:

Los servicios objeto del futuro contrato se prestaran en las instalaciones de la IPS Habilitada del Contratista dentro del área georreferenciada al Departamento de Caquetá

NOTA: Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será en el Municipio de Florencia – Caquetá, Instalaciones de la CENAC REGIONAL FLORENCIA

1.8. SOPORTES DE LAS FACTURAS PARA EL MECANISMO DE PAGO

- Factura o documento equivalente.
- Detalle de cargos. En el caso de que la factura no lo detalle.
- Copia de la resolución de facturación vigente del contratista en caso de pertenecer al régimen común.

1.9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El MDN – EJE – CENAC REGIONAL FLORENCIA se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma**:**

CENAC FLORENCIA

La Entidad pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, previa facturación y los informes de auditoría médica que avalan el pago y suscripción de las actas de recibo con el visto bueno del supervisor del éste, las cuales se cancelarán dentro de los plazos contemplados en el Decreto 4747 de 2007, Resolución 3047 de 2008 y demás normas que lo adicionen, complementen o modifiquen, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial en la jefatura de presupuesto de la CENTRAL ADMNISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA" y el cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC" y la situación de los dineros por parte de la Dirección del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte de MDN – EJC – DIGSA– CENAC REGIONAL FLORENCIA y demás trámites administrativos a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: REQUISITOS PARA EL PAGO. EL CONTRATISTA deberá radicar la factura comercial original y (1) copia con los soportes legales y técnicos como lo establece el Anexo técnico N° 5 de la Resolución 3047 de 2008, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes en la oficina de la firma Auditora UT AUDINTEGRAL encargado de la Radicación y Auditoría de Cuentas Médicas. La factura comercial deberá cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario y deberá venir acompañada de la siguiente información:

- Formato Excel (Físico y Magnético) en el cual se hará la relación general de los pacientes atendidos, detallando el número de la factura individual, fecha de factura, nombre del paciente, identificación, atención recibida, fecha de prestación del servicio, procedimiento realizado y valor facturado.
- Número del contrato contra el cual se facturan los servicios
- Facturas con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la DIAN.
- Recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato
- Soportes de Ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la Resolución 3047 del MINPROTECCION del 2008 y demás normas que las aclaren o modifiquen.
- Certificación firmada por el revisor fiscal con fecha igual o posterior a la factura, donde certifique que la entidad se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y parafiscal (anexando copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores). En su defecto, las planillas de pago del último mes.
- CD con los RIPS de los servicios facturados a radicar.

AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS: La auditoría de cuentas médicas está a cargo de la firma auditora UT AUDINTEGRAL., por lo tanto la facturación deberá ser radicada a la firma auditora, quien efectuará el procedimiento de auditoría establecido en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

NOTA 1: En el evento de prórroga en la prestación del servicio objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA 2: El departamento de Contabilidad podrá solicitar en los momentos de causación la Autorización de numeración de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas DIAN, la cual debe estar vigente

al momento de entrega de cuenta. (Aplica en caso que el proponente cuente con la responsabilidad ante la DIAN de facturar).

NOTA 3: La factura debe contar con todos requisitos establecidos por el artículo 617 del Estatuto Tributario (cuando este en la obligación de emitir factura por parte del oferente o cuando este aplique)

NOTA 4: La entidad contratante podrá realizar los descuentos de Ley, a que haya lugar tales como RETEIVA, RETEFUENTE, RETEICA, ESTAMPILLA PRO AMAZONIA y demás que sean establecidos por la Ley.

ACTAS: El acta debe resumir la información del contrato que permita claramente su identificación y naturaleza y, por tanto, debe incluir los siguientes datos: Encabezado; el número de registro del documento; lugar y fecha; número del contrato; quienes intervienen y el asunto.

1.10. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

1.10.1. ADMISIBILIDAD

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en el cronograma y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública.

1.10.2. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

b. La NO presentación de la oferta económica **formulario No.6** debidamente diligenciado en su totalidad por el representante legal o quien haga sus veces y cargado en formato EXCEL en la plataforma SECOP II.

c. Cuando se modifique, elimine o altere la descripción del bien y/o servicio, cantidad, unidad de medida de los ítems solicitados.

d. Cuando el archivo de la oferta económica cargada por el oferente en el SECOP II, presente daño o cualquier otra situación que no permita su apertura, para la respectiva revisión y evaluación.

e. Cuando el valor de uno de los ítems ofertados supere el precio unitario estimado por la entidad el precio de referencia en la oferta económica ítem SECOP II 4.2, de acuerdo al numeral 6.2.1. del estudio de mercado, contenido en el estudio previo del presente proceso.

CENAC FLORENCIA

f. Cuando una vez realizada la corrección aritmética, el valor de uno de los ítems ofertados supere el ***precio unitario estimado por la entidad en el precio de referencia***, de acuerdo al numeral 6.2.1. del estudio de mercado, contenido en el estudio previo del presente proceso.

g. Cuando en la Propuesta Económica presentada, el proponente oferte ítems en cero (0).

h. Cuando no se oferten todos los ítems exigidos

i. Cuando el proponente no allegue los documentos o acredite los requisitos habilitantes dentro del término del traslado del informe evaluación señalado por la entidad, conforme a la ley 1882 de 2018.

j. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.

k. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes y/o representantes legales se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

l. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes y/o representantes legales se encuentre con Medidas Correctivas vigentes al momento de la presentación de la oferta.

m. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

n. Cuando el objeto social del proponente en caso de ser persona jurídica no sea afín o no tengan relación directa con el objeto del contrato**.**

o. Cuando el objeto social o actividad comercial del proponente en caso de ser persona natural no sea afín o no tengan relación directa con el objeto del contrato**.**

p. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por la Autoridad Competente.

q. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica

r. Presentar ofertas alternativas.

s. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, o tendientes a inducir al error a la Entidad.

t. Encontrarse el proponente y/o su representante legal reportado en al menos un Boletín de responsabilidades fiscales, disciplinario y judicial

CENAC FLORENCIA

u. Cuando la propuesta omita la presentación del anexo No. 2 Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento.

v. Cuando la propuesta omita la presentación de la carta de compromiso y el cumplimiento total y cabal de las Especificaciones Técnicas para la Prestación del Servicio.

w. Cuando la propuesta omita la presentación y cumplimiento del Formulario No.5 "Especificaciones Técnicas de Obligatorio cumplimiento".

x. Cuando se presente la propuesta en forma insubordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

y. Cuando el oferente "transcurrido seis (6) meses desde la fecha de la imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del estado" numeral 4 artículo 183 Ley 1801 de 29 julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia"

z. Cuando estén incompletas las propuestas, en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el M.D.N – DIGSA EJERCITO - CENAC REGIONAL FLORENCIA, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley y/o los pliegos de condiciones.

aa. Cuando la propuesta omita algún aspecto técnico de obligatorio cumplimiento en la Invitación Pública.

bb. Cuando la vigencia de las Personas Jurídicas y/o Consorcios o Uniones Temporales sea inferior al plazo de duración del contrato y un (1) año más, una vez la entidad haya solicitado subsanar de acuerdo al cronograma fijado para el presente proceso y el oferente no haya allegado la documentación.

cc. Cuando la fecha de expedición de la garantía de seriedad de la oferta sea posterior a la fecha de cierre del proceso.

dd. Cuando la Garantía de Seriedad de la oferta no haya sido otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para el caso de Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, tal como lo establece el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

ee. Cuando el oferente no presente la garantía de seriedad de la oferta, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictas otras disposiciones.

CENAC FLORENCIA

ff. Cualquier otra causa contemplada en la ley.

1.10.3. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El **MDN-EJC-DIGSA-CENAC REGIONAL FLORENCIA** declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar bajo los siguientes términos:

1.10.3.1. Cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias o porque no se presenten ofertas, y/o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

1.10.3.2. Cuando no se presenten oferentes al proceso de selección.

NOTA: La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes a través del portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública.

1.11. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un valor total idéntico de menor precio. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se adjudicará a quien haya enviado a través de la plataforma www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, conforme se establece en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015.

1.12. CRONOGRAMA DEL PROCESO: Se dará de acuerdo al Anexo 1 del presente proceso y el estipulado en la plataforma www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

1.13. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. Los documentos de verificación jurídica, técnica y económica deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II en su totalidad, hasta el día y hora fijados para el cierre del proceso de conformidad con el Anexo 1 datos del proceso

2. Si se presentan ofertas en consorcios o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal, junto con el documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal

CENAC FLORENCIA

3. La propuesta debe estar firmada por el proponente o por el representante legal del proponente en caso de personas jurídicas, consorcio o uniones temporales o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso.

4. La Oferta Económica cargada en la plataforma SECOP II para el presente proceso, deberá ser expresada en pesos colombianos con IVA incluido (si aplica), sin decimales.

5. Las propuestas deberán tener una vigencia de noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega de la misma.

6. No se aceptarán propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones ni solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta.

7. La propuesta debe redactarse en idioma castellano. Por tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren la invitación pública, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al castellano conforme a la normativa vigente.

8. Los costos en que incurra el proponente para la presentación de la propuesta serán a cargo del mismo.

9. Si se presentan ofertas en consorcios o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal, junto con el documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal

10. Deberá registrarse en la plataforma SECOP II hasta el día y hora fijada para el cierre del proceso, señaladas en el cronograma del proceso.

11. La propuesta debe estar firmada por el proponente o por el representante legal del proponente en caso de personas jurídicas, consorcio o uniones temporales o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso.

12. Se evaluará que cada uno de los precios unitarios ofrecidos no supere el precio unitario de referencia establecido en el estudio previo

NOTA 1: El registro de la propuesta en el SECOP II constituye un compromiso entre el proponente y el M.D.N - Ejército Nacional – La Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA" según el cual, dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación.

De la diligencia de registro de las propuestas en la plataforma del SECOP II se dejará constancia en un acta, en la cual se relacionarán las propuestas inscritas, indicando su fecha y hora.

CENAC FLORENCIA

1.14. DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA

Es responsabilidad del oferente registrarse y aplicar para el presente proceso de contratación en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

1.15. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La apertura de las propuestas se realizará una vez la plataforma del sistema del SECOP II, habilite la opción, es decir, agotado el plazo del cierre del proceso.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, información que se encuentra en el cronograma del proceso.

De lo anterior el SECOP II, habilitara la opción para que la Entidad publique el acta donde se relaciona los datos de los oferentes que presentaron ofertas.

1.16. PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

Este protocolo hace parte integral de los términos y condiciones del SECOP II por lo tanto es de obligatorio cumplimiento a partir del 19 de noviembre del 2018.

El protocolo está dirigido a los Usuarios del SECOP II en los Eventos en los cuales la plataforma presenta Fallas Generales o Particulares que interrumpan el normal desarrollo de los Procesos de Contratación en el SECOP II.

El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – DIGSA- CENAC REGIONAL FLORENCIA, manifiesta que en caso de presentarse Indisponibilidad del SECOP II, se regirá por los procedimientos descritos en el protocolo diseñado para los casos de indisponibilidad, y dispone el correo electrónico contratoscenacflorencia@hotmail.com o contratoscenacflorencia@gmail.com, para recibir los mensajes.

1.17. INFORMACIÓN

Toda información referente al presente proceso será dirigida al Señor MY. HERNAN QUINTERO Gerente de Proyecto.

1.18. LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS Y ACLARACIONES

La fecha y hora establecida en el cronograma del presente proceso de contratación y en la plataforma del SECOP II.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de la propuesta, solo serán tenidas en cuenta aquellas que sean allegadas a la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

CENAC FLORENCIA

1.19. ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLAZO, ADENDAS Y COMUNICACIONES

Los interesados podrán solicitar aclaraciones a la invitación hasta un (1) día hábil antes del día del cierre del proceso de selección. Dichas solicitudes deberán formularse por escrito, en la plataforma del SECOP II

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso siempre y cuando se hallan realizado debidamente en la plataforma del SECOP II, de igual manera se utilizara este medio para dar respuesta.

Cualquier modificación, adición o aclaración a los documentos del proceso será comunicada por escrito mediante adenda; las cuales las respectivas respuestas y preguntas de las adendas harán parte integral de la presente invitación y serán publicadas a través de la plataforma del SECOPII y se tendrán en cuenta para la elaboración de propuesta.

CAPÍTULO II

2. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

2.1 PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual como oferentes y/o proponentes, todas las personas naturales (consideradas legalmente capaces) o jurídicas nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que dentro de su actividad comercial u objeto social se encuentre comprendido el objeto del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía y que la duración de la sociedad no sea inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más y, que además cumpla con todos los requisitos exigidos en la presente invitación pública.

2.2 CONSULTAS

La invitación, estará disponible para consulta en el Portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II)

2.3 REQUÍSITOS MÍNIMOS HABILITANTES

2.3.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.

2.3.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CENAC FLORENCIA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario Nº. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta"** y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

2.3.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y REGISTRO MERCANTIL

2.3.1.2.1 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio constituidas, con anterioridad a la fecha en la que vence el plazo para la presentación de la propuesta dentro del presente proceso de selección, conforme a la legislación colombiana, con domicilio en Colombia y con aportes de origen privado. Éstas deberán cumplir al momento de la presentación de la propuesta los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal mediante original del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o Matrícula Mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a veinte (20) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autoriza al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado o guarda congruencia con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

e. Cuando la representación legal del proponente sea asumida por un renglón suplente, por ausencia temporal o definitiva del representante legal, éste deberá aportar con la propuesta un documento que acredite o autorice su actuación dentro del proceso, si así lo exigen sus estatutos.

2.3.1.2.2 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

CENAC FLORENCIA

Se considerarán Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden. Éstas deberán cumplir al momento de la presentación de la propuesta los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o de la Ley. Para tal efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la Ley para su eficacia y punibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.3.1.2.3 Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación, deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, para tal efecto, deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que además de constar su existencia, objeto, vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente con sus facultades, se señale expresamente que el representante no tiene imitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

CENAC FLORENCIA

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autoriza al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación, en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.3.1.2.4 . Apoderado, Persona Jurídica Extranjera

Las Personas Jurídicas Extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el Código General del Proceso y demás normas vigentes. Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el **MDN-EJC-DIGSA-CENAC REGIONAL FLORENCIA,** aceptará documentos en fotocopias simples.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 de la Ley 1564 del 12 de julio de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones".

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

CENAC FLORENCIA

2.3.1.2.5 Personas Naturales (Profesionales de la Salud)

a) Inscripción en la Secretaría de Salud Departamental del Caquetá
b) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
c) Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido con una antelación no superior a un (1) mes (www.procuraduría.gov.co).
d) Certificado de antecedentes fiscales, expedido con una antelación no superior a un (1) mes (www.contraloríagen.gov.co).
e) Carta de presentación de la propuesta diligenciada conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 y firmada por el proponente o apoderado.
f) Poder: Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y aceptar el contrato respectivo.
g) Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el representante legal del proponente y revisor fiscal, si es del caso, y/o de un contador público certificado (según resulte aplicable), en la cual declare que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Integral y parafiscales (salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F. y SENA, cuando a ello haya lugar) aportando soporte de pago de los últimos tres (3) meses.
h) Compromiso anticorrupción diligenciado, conforme al Formulario No. 3
i) Ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades

El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

2.3.1.2.6. Propuestas conjuntas - Proponentes Plurales

CENAC FLORENCIA

Se entenderá por propuesta conjunta una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

a. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.

b. Adicionalmente, para el caso de los consorcios o uniones temporales deberá adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

 1. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
 2. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
 3. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato, de lo contrario, la entidad contratante considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
 4. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y dos (2) años más. Lo anterior, sin perjuicio que con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del contrato.
 5. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio o Unión Temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el **MDN-EJC-DIGSA-CENAC REGIONAL FLORENCIA** lo autorice.

2.3.1.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA - (de obligatorio cumplimiento, la no presentación junto a la propuesta será causal de rechazo, conforme a lo estipulado en el parágrafo 3 articulo 5 ley 1882 de 2018)

CENAC FLORENCIA

La cual deberá constituirse por el diez por ciento (10%) del valor de la oferta, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Para que ampare la seriedad del ofrecimiento, a favor del MINISTERIO DE DEFESA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR- DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO- CENAC REGIONAL FLORENCIA (Nit. 830.039.670-5), con una vigencia que se extenderá desde el momento de la fecha de cierre de la contratación, o de su prorroga si la hay, hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que El MDN – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

CENAC FLORENCIA

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

NOTA: Es Causal de rechazo

a) Cuando la fecha de expedición de la garantía de seriedad de la oferta sea posterior a la fecha de cierre del proceso.
b) Cuando la Garantía de Seriedad de la oferta no haya sido otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para el caso de Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, tal como lo establece el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.
c) Cuando el oferente no presente la garantía de seriedad de la oferta, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictas otras disposiciones.

2.3.1.4. PROTOCOLO Y/O MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA EL ADECUADO MANEJO DEL COVID-19

d) El proponente deberá aportar protocolo y/o manual de bioseguridad que contenga como mínimo las normas de bioseguridad, actividades de prevención, seguimiento y control sobre factores y agentes de riesgo biológico de manera integral, a las cuales se encuentran expuestos colaboradores, funcionarios, contratistas, personal médico, pacientes y cualquier persona que preste sus servicios en la Entidad del proponente.
e) Este protocolo y/o manual debe contener los lineamientos mínimos de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID.-19 contenidos en la Circular No. 0017 del 24 de Febrero de 2020 del Ministerio de Trabajo; los lineamientos para prevención, control y reporte de accidentes por exposición ocupacional al COVID-19 en instituciones de salud, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social en Marzo de 2020; y demás directrices del Gobierno Nacional para la atención de la pandemia.
f) Y en general contener los protocolos generales de bioseguridad que deben ser implementados y adoptados para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19; lo anterior, orientado a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad.

2.3.1.5. FORMULARIO 3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El proponente deberá diligenciar en su totalidad la plantilla suministrada y correspondiente a este formulario y firmarla en señal del compromiso adquirido, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

El comité jurídico verificará la existencia y el cumplimiento de dicho formulario.

2.3.1.6. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA o DOCUMENTO DE IDENTIDAD

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cédula o documento de identidad del Representante Legal de la persona jurídica o apoderado, según corresponda y/o de la persona natural.

2.3.1.7. CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Cumplir con las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral, los aportes por concepto de las contribuciones parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) conforme a lo previsto en las Leyes 1607 de 2012 y 1769 de 2014 y demás normas concordantes sobre la materia. El cumplimiento de esta obligación, por parte del oferente, se acredita, cuando es persona jurídica, mediante certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal de la empresa, según el caso y deberá anexar la planilla debidamente pagada del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del presente proceso.

Cuando es persona natural deberá allegar copia de la planilla PILA debidamente pagada del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente y copia de la planilla PILA debidamente pagada del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre

En el evento que el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de exoneración previstas en las leyes citadas, deberá hacer esta manifestación en la respectiva certificación.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiere aclaraciones, la CENAC FLORENCIA las solicitará dentro de los términos previstos para solicitar aclaraciones.

2.3.1.8. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL EMITIDA POR LA CONTRALORÍA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 2002, el proponente al igual que su Representante Legal deberá presentar certificación expedida por la Contraloría General de la República, donde conste que no tiene pendiente juicio fiscal, expedido con una antelación igual o inferior a un (1) mes.

En el caso que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada una de las personas jurídicas o naturales que los conforman, deben presentar la certificación especificada en el inciso anterior.

2.3.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EMITIDO POR LA PROCURADURÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución 156 de 2003 de la Procuraduría General de la Nación, el proponente y su Representante Legal deberán presentar certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación, donde se certifique que no se encuentra relacionado en el Sistema de Información, SIRI con sanciones disciplinarias e inhabilidades derivadas de las sanciones penales o disciplinarias, de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos con responsabilidad fiscal y de las declaraciones de pérdida de investidura, expedido con una antelación igual o inferior a un (1) mes.

2.3.1.10.ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

2.3.1.11.VERIFICACIÓN DEL OFERENTE - EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, y con el fin de verificar los antecedentes del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA realizará e imprimirá la consulta realizada a través del link **https://srvpsi.policia.gov.co/** de la verificación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

2.3.1.12.VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, **el proponente será rechazado**.

2.3.1.13.AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se

encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

2.3.1.14.SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

El proponente deberá certificar junto a su oferta que cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. Específicamente el cumplimiento de lo establecido en el Decreto único 1072 de 2015, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas para todos los empleados públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Presentar junto a la oferta el certificado de la ARL y su calificación de cumplimiento respectivo, certificado que debe responder a la respectiva vigencia fiscal.

El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión de la instalación, adecuación, porte técnico y demás funciones que debe ejecutar para el cumplimiento del objeto contractual, es decir que no existirá vínculo laboral entre el MDN-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA y el personal utilizado por el futuro contratista para la prestación del servicio.

NOTA: Será incluido como clausula en la aceptación de oferta que surja del presente proceso el deber por parte del futuro contratista en cuanto a la elaboración e implementación del **SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).**

2.3.1.15. DOCUMENTO JURÍDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (CUANDO SE PRESENTE OFRECIMIENTO BAJO ESTA MODALIDAD)

Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, el proponente deberá

CENAC FLORENCIA

presentar el documento idóneo, ajustado a las exigencias del artículo 7° de la Ley 80 de 93.

2.3.2 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ECONOMICA

El oferente deberá allegar la siguiente documentación:

2.3.2.1. CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT:

Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta el RUT (Registro Único Tributario), expedido por la DIAN, debidamente actualizado.

Para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar este requisito.

2.3.2.2. CERTIFICACIÓN BANCARIA:

Expedida por la entidad respectiva, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), la cual será estipulada dentro del contrato que se suscriba.

2.3.2.3. FORMULARIO No.2 BENEFICIARIO CUENTA SIIF:

Debidamente diligenciado y los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN PARA EL SIIF

- Nombre o razón social del beneficiario
- Documento de identidad (cedula, NIT, pasaporte, cedula de extranjería)
- Clase de persona (natural o jurídica)
- Certificación bancaria máximo treinta días de anticipación.
- Cedula de ciudadanía del representante legal.

En el evento de ser un consorcio o unión temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, sólo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

FORMULARIO No. 6 OFERTA ECONOMICA

CENAC FLORENCIA

Deberá presentarse y cargarse en la plataforma SECOP II en formato Excel. Formulario que será publicado para el correspondiente diligenciamiento de los interesados.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA SERA EVALUADA TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONDICIONES

El MDN-EJC-DIGSA-CENAC REGIONAL FLORENCIA, adjudicará este proceso de contratación al proponente con el precio más bajo, cuya oferta cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos exigidos en la invitación pública.

NOTA: Los valores unitarios ofertados no pueden superar el precio unitario estimado por la entidad en, el precio unitario de referencia estimado en el numeral 6.2.1 del estudio de mercado, contenido en el estudio previo del presente proceso.

EL PROPONENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EN EL SECOP II EL SIGUIENTE REQUISITO:

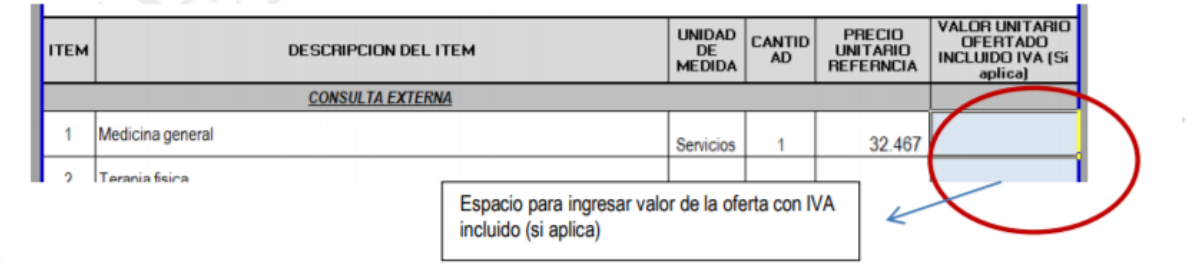
La Oferta Numero 4.1: será diligenciada con el VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL como lo indique la Entidad. Por tratarse ésta de una oferta de carácter informativo; LA CENAC REGIONAL FLORENCIA- SANIDAD se permitirá modificarla en los casos en los cuales el oferente cometa errores de digitación sobre la misma. Esta condición es establecida teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación es de tracto sucesivo y la Entidad no conoce con exactitud la cantidad de bienes o servicios que podrá o necesitara adquirir.

LA Oferta Numero No. 4.2 OFERTA ECONÓMICA: **Formulario No. 6** La propuesta económica tendrá que ser presentada en formato Excel preferiblemente y deberá contener el precio unitario ofertado de cada ítem INCLUIDO IVA (si aplica), en números enteros, en PESOS COLOMBIANOS y totalizada, sin superar el precio unitario de referencia. Este formulario será publicado por la Entidad en la plataforma para uso de los oferentes interesados en participar en el presente proceso. **La NO presentación de este formulario, propuesta económica por parte del oferente será causal de rechazo.**

Nota 1: Para la elaboración de la oferta económica solo se diligenciara la casilla correspondiente a "VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA (si aplica)". En caso de alterar o modificar la descripción técnica o unidad de medida de alguno de los elementos o servicios requeridos, será causal de rechazo.

Nota 2:*El comité económico evaluador solo tendrá en cuenta los valores estipulados por el oferente en las casillas correspondientes a "VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA (si aplica)"; es decir, el precio evaluado será aquel que se encuentre en la fila y columna "VALOR UNITARIO OFERTADO*

INCLUIDO IVA (si aplica)" para cada ítem, como se ilustra a continuación:



Nota 5: cualquier valor o carácter que no se encuentre en la columna y fila correspondiente para ofertar cada ítem, no será considerado por el comité económico para la respectiva evaluación (ver nota 2).

Nota 6: En caso que el archivo de la oferta económica cargado por oferente en el SECOP II, presente daño o cualquier otra situación que no permita su apertura, para su respectiva revisión y evaluación, será causal de rechazo.

Nota 7: En caso de allegar el **formulario No. 06** en un formato diferente al Excel el Comité Evaluador procederá a su evaluación de acuerdo a las condiciones establecidas anteriormente.

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Las ofertas serán analizadas en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N-EJÉRCITO-CENAC REGIONAL FLORENCIA **realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta números redondeados en formato PDF así:**

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCION ARITMETICA:

Los valores de la propuesta económica deberán presentarse en números enteros, es decir, sin decimales. De lo contrario se aplicara en EXCEL la formula =REDONDEAR (casilla con valores decimales (precio unitario ofrecido); 0), el resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofertado final con el cual se hará el cálculo del valor total estimado.

Si se llegase a presentar cambios sobre el valor total de la oferta luego de la corrección aritmética, el comité económico evaluador pone en manifiesto y aclara que no está mejorando la oferta presentada por el proponente y el valor que resulte de esta verificación y corrección será sobre el cual se evaluara y se comparar con las demás ofertas presentadas.

NOTA: En caso de errores aritméticos la oferta estará sujeta a cambios tras la respectiva corrección, por lo tanto, el proponente debe ser consciente de ello cuando este en revisión su oferta.

MANEJO PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS POR OFERTAS PRESENTADAS

Para evaluar los precios artificialmente bajos

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Es decir de la siguiente manera:

				COSTO DEL SERVICIO						
ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INSUMOS	EQUIPOS	PERSONAL	GASTOS GENERALES	IMPREVISTOS	UTILIDAD	VALOR ITEM OFERTADO

proponente. La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos. La Entidad Estatal (comité evaluador) puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder. Ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto.

2.3.3 ANÁLISIS TÉCNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO 2)

Serán diligenciadas mediante ANEXO No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

ÍTEM	CÓDIGO UNSCPC	CÓDIGOS CUPS	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	85121802	905701	Acetaminofén	EXAMEN	1
2	85121802	903826	Acetoacetato	EXAMEN	1
3	85121802	903709	Ácido ascórbico	EXAMEN	1
4	85121802	903101	Ácidos biliares	EXAMEN	1
5	85121802	903104	Ácido delta aminolevulínico	EXAMEN	1
6	85121802	903105	Ácido fólico	EXAMEN	1
7	85121802	908701	Ácidos grasos de cadena muy larga cuantificación	EXAMEN	1
8	85121802	903103	Ácido 5 Hidroxi indolacético (Serotonina)	EXAMEN	1
9	85121802	903109	Ácido homovanílico	EXAMEN	1
10	85121802	903110	Ácido láctico	EXAMEN	1
11	85121802	908001	Ácidos orgánicos, espectometría de masas	EXAMEN	1
12	85121802	908001	Ácidos orgánicos en orina(cromatografía de gas)	EXAMEN	1
13	85121802	908002	Ácido orótico	EXAMEN	1
14	85121802	903112	Ácido pirúvico	EXAMEN	1
15	85121802	906601	Ácido siálico	EXAMEN	1
16	85121802	SIN HOMOLOGO CUPS	Ácido succínico	EXAMEN	1
17	85121802	903801	Ácido úrico	EXAMEN	1
18	85121802	905201	Ácido valpróico	EXAMEN	1

CENAC FLORENCIA

19	85121802	903113	Ácido vanil mandélico	EXAMEN	1
20	85121802	907104	Addis, recuento de	EXAMEN	1
21	85121802	903401	Adenosín de aminasa	EXAMEN	1
22	85121802	904103	Adrenocorticotrópica hormona ACTH	EXAMEN	1
23	85121802	906901	Aglutininas (en caliente y en frío)	EXAMEN	1
24	85121802	902002	Agregación plaquetaria (cada muestra)	EXAMEN	1
25	85121802	A32401	Agua, examen físico -químico	EXAMEN	1
26	85121802	A32402	Agua, examen microbiológico	EXAMEN	1
27	85121802	901103	Albert coloración (Loeffler)	EXAMEN	1
28	85121802	903803	Albúmina	EXAMEN	1
29	85121802	908507	Albúmina ácida	EXAMEN	1
30	85121802	905703	Alcaloides	EXAMEN	1
31	85121802	905705	Alcohol etílico	EXAMEN	1
32	85121802	905707	Alcohol metílico	EXAMEN	1
33	85121802	903402	Aldolasa	EXAMEN	1
34	85121802	904801	Aldosterona	EXAMEN	1
35	85121802	903406	Alfa 1 antitripsina	EXAMEN	1
36	85121802	903407	Alfa 1 glicoproteína	EXAMEN	1
37	85121802	903407	Alfa 2 HS glicoproteína	EXAMEN	1
38	85121802	903001	Alfa 2 macroglobulina	EXAMEN	1

CENAC FLORENCIA

39	85121802	906602	Alfa fetoproteína	EXAMEN	1
40	85121802	908502	Alfa iduronidasa	EXAMEN	1
41	85121802	905759	Alucinógenos (LSD)	EXAMEN	1
42	85121802	905401	Amikacina	EXAMEN	1
43	85121802	903805	Amilasa	EXAMEN	1
44	85121802	908101	Aminoácidos en orina, por cromatografía	EXAMEN	1
45	85121802	908102	Aminoácidos en orina prueba cualitativa, cada uno	EXAMEN	1
46	85121802	908102	Aminoácidos en sangre, por cromatografía	EXAMEN	1
47	85121802	906807	Aminoacidograma	EXAMEN	1
48	85121802	903866	Aminotransferasas	EXAMEN	1
49	85121802	905304	Amitriptilina (Triptanol)	EXAMEN	1
50	85121802	903602	Amonio	EXAMEN	1
51	85121802	904501	Androstenediona	EXAMEN	1
52	85121802	904502	Androsterona	EXAMEN	1
53	85121802	905301	Anfetaminas	EXAMEN	1
54	85121802	901001	Antibiograma	EXAMEN	1
55	85121802	902004	Anticoagulantes circulantes	EXAMEN	1
56	85121802	902004	Anticoagulante lúpico	EXAMEN	1
57	85121802	906401	Anticuerpos anti-acetilcolina	EXAMEN	1
58	85121802	906407	Anticuerpos anti-cardiolipina	EXAMEN	1

CENAC FLORENCIA

59	85121802	906411	Anticuerpos anti-células parietales	EXAMEN	1
60	85121802	906413	Anticuerpos anti-centrómero	EXAMEN	1
61	85121802	906414	Anticuerpos anti-citoplasmáticos	EXAMEN	1
62	85121802	906417	Anticuerpos anti-DNA	EXAMEN	1
63	85121802	906417	Anti-nDNA	EXAMEN	1
64	85121802	906211	Anticuerpos anti Baar Epstein	EXAMEN	1
65	85121802	906419	Anticuerpos anti-espermatozoides	EXAMEN	1
66	85121802	906422	Anticuerpos anti-fosfolípidos	EXAMEN	1
67	85121802	906425	Anticuerpos anti-insulina	EXAMEN	1
68	85121802	906426	Anticuerpos anti-islotes	EXAMEN	1
69	85121802	906432	Anticuerpos anti-mitocondria	EXAMEN	1
70	85121802	906436	Anticuerpos anti-músculo liso	EXAMEN	1
71	85121802	906440	Anticuerpos anti-nucleares	EXAMEN	1
72	85121802	906406	Anticuerpos anti-nucleares extractables totales(ENA)	EXAMEN	1
73	85121802	906443	Anticuerpos anti-plaquetas	EXAMEN	1
74	85121802	906448	Anticuerpos anti-PM1	EXAMEN	1
75	85121802	906449	Anticuerpos anti-PM2	EXAMEN	1
76	85121802	906447	Anticuerpos anti-PM/SCL	EXAMEN	1
77	85121802	906406	Anticuerpos anti-RNP y SM o RO y LA	EXAMEN	1
78	85121802	906455	Anticuerpos anti-SCL 70	EXAMEN	1

CENAC FLORENCIA

79	85121802	906454	Anticuerpos anti-SSA	EXAMEN	1					
80	85121802	906430	Anticuerpos anti-SSB	EXAMEN	1					
81	85121802	906457	Anticuerpos anti-tiroideos coloidales	EXAMEN	1					
82	85121802	906458	Anticuerpos anti-tiroideos microsomales	EXAMEN	1					
83	85121802	906463	Anticuerpos anti-tiroideos tiroglobulínicos	EXAMEN	1					
84	85121802	906509	Anticuerpos citotóxicos	EXAMEN	1					
85	85121802	906903	Anticuerpos heterófilos específicos o absorbidos	EXAMEN	1					
86	85121802	906903	Anticuerpos heterófilos totales	EXAMEN	1					
87	85121802	906002	Antiestreptolisinas O, prueba cualitativa							1
88	85121802	906001	Antiestreptolisinas O, prueba cuantitativa	EXAMEN	1					
89	85121802	906604	Antígeno 15-3 para cáncer de mama	EXAMEN	1					
90	85121802	906606	Antígeno 19-9 para cáncer de tubo digestivo	EXAMEN	1					
91	85121802	906605	Antígeno 125 para cáncer de ovario	EXAMEN	1					
92	85121802	906303	Antigenosbacterianos en LCR,orina o sangre (prueba de látex polivalente para meningitis)	EXAMEN	1					
93	85121802	906603	Antígeno carcinoembrionario	EXAMEN	1					
94	85121802	906610	Antígeno específico para cáncer de próstata	EXAMEN	1					
95	85121802	906303	Antígenos microbianos	EXAMEN	1					
96	85121802	902006	Antitrombina III	EXAMEN	1					
97	85121802	903409	Apolipoproteínas A y B	EXAMEN	1					
98	85121802	906208	Arbovirus (FA, EEV, Dengue) prueba presuntiva (IHA)	EXAMEN	1					

CENAC FLORENCIA

99	85121802	906251	Arbovirus (FA, EEV, Dengue) prueba confirmatoria(neutralización)	EXAMEN	1
100	85121802	908702	Arilsulfatasa A, en leucocitos	EXAMEN	1
101	85121802	908703	Arilsulfatasa A, en suero	EXAMEN	1
102	85121802	908501	Arilsulfatasa B, en leucocitos	EXAMEN	1
103	85121802	905709	Arsénico	EXAMEN	1
104	85121802	908301	Aspartilcilasa, en leucocitos	EXAMEN	1
105	85121802	908101	Asparragina	EXAMEN	1
106	85121802	908201	Azúcares por cromatografía	EXAMEN	1
107	85121802	907001	Azúcares reductores	EXAMEN	1
108	85121802	908503	B galactocidasa, en leucocitos	EXAMEN	1
109	85121802	908704	B glucocidasa, en leucocitos	EXAMEN	1
110	85121802	T10112	BH4	EXAMEN	1
111	85121802	901101	Baciloscopia	EXAMEN	1
112	85121802	906811	Bandas oligoclonales, en suero y LCR	EXAMEN	1
113	85121802	905203	Barbitúricos	EXAMEN	1
114	85121802	905305	Benzodiazepinas	EXAMEN	1
115	85121802	906620	Beta 2 macroglobulina	EXAMEN	1
116	85121802	906620	Beta 2 microglobulina	EXAMEN	1
117	85121802	906625	BetaHCG cuantitativa	EXAMEN	1
118	85121802	903826	Betahidroxibutirato	EXAMEN	1

CENAC FLORENCIA

119	85121802	903809	Bilirrubina directa	EXAMEN	1
120	85121802	903809	Bilirrubina total	EXAMEN	1
121	85121802	A32714	Biotinidasa, en suero	EXAMEN	1
122	85121802	905736	Cadmio	EXAMEN	1
123	85121802	905714	Cafeína	EXAMEN	1
124	85121802	903604	Calcio colorimétrico	EXAMEN	1
125	85121802	906621	Calcitonina	EXAMEN	1
126	85121802	903004	Calculo biliar, físico-químico	EXAMEN	1
127	85121802	903005	Calculo renal, físico-químico	EXAMEN	1
128	85121802	906802	Campo oscuro (cualquier muestra)	EXAMEN	1
129	85121802	905716	Canabinoides	EXAMEN	1
176	85121802	905205	Carbamazepina	EXAMEN	1
176	85121802	908203	Carbohidratos, determinación(Benedict, Selliwanoff, glucosa oxidasa), cada uno	EXAMEN	1
132	85121802	905737	Carbono monóxido	EXAMEN	1
133	85121802	903006	Carotenos	EXAMEN	1
134	85121802	903007	Catecolaminas diferenciada	EXAMEN	1
135	85121802	903416	Ceruloplasmina	EXAMEN	1
136	85121802	903826	Cetonas	EXAMEN	1
137	85121802	905720	Cianuros	EXAMEN	1
138	85121802	905502	Ciclosporina	EXAMEN	1

CENAC FLORENCIA

139	85121802	906109	Cisticercosis determinación de Ac	EXAMEN	1
140	85121802	906205	Citomegalovirus anticuerpos G	EXAMEN	1
141	85121802	906206	Citomegalovirus anticuerpos M	EXAMEN	1
142	85121802	906307	Clamidia tracomatis antígeno	EXAMEN	1
143	85121802	898012	Clasificación inmunológica de leucemia	EXAMEN	1
144	85121802	898103	Clasificación inmunológica de linfoma	EXAMEN	1
145	85121802	905305	Clonazepán	EXAMEN	1
146	85121802	905307	Clorpromacina	EXAMEN	1
147	85121802	903813	Cloruro	EXAMEN	1
148	85121802	908342	Clorurode cetil piritinium	EXAMEN	1
149	85121802	908103	Cloruro férrico	EXAMEN	1
150	85121802	902043	Coagulación, tiempo de	EXAMEN	1
151	85121802	902041	Coagulación, tiempo de retracción	EXAMEN	1
152	85121802	905736	Cobre	EXAMEN	1
153	85121802	905725	Cocaína (metabolito)	EXAMEN	1
154	85121802	906111	Coccidiomicosis, determinación de Ac	EXAMEN	1
155	85121802	903815	Colesterol HDL	EXAMEN	1
156	85121802	903816	Colesterol LDL	EXAMEN	1
157	85121802	903818	Colesterol Total	EXAMEN	1
158	85121802	903419	Colinesterasa, en glóbulos rojos	EXAMEN	1

CENAC FLORENCIA

159	85121802	903420	Colinesterasa, en sangre total	EXAMEN	1
160	85121802	903420	Colinesterasa, sérica	EXAMEN	1
161	85121802	901106	Coloraciones especiales	EXAMEN	1
162	85121802	898011	Coloraciones inmuno-cito e Histoquímicas (peroxidasa, Otras)	EXAMEN	1
163	85121802	901101	Coloración para Baar (Zielh-Nielsen)	EXAMEN	1
164	85121802	906905	Complemento C3 o C4 cuantitativo	EXAMEN	1
165	85121802	906907	Complemento C3 o C4 semicuantitativo	EXAMEN	1
166	85121802	906904	Complemento hemolítico CH50	EXAMEN	1
167	85121802	902201	Coombs directo	EXAMEN	1
176	85121802	902202	Coombs indirecto, prueba cualitativa	EXAMEN	1
169	85121802	902203	Coombsin directo, prueba cuantitativa	EXAMEN	1
170	85121802	901206	Coprocultivo	EXAMEN	1
171	85121802	907002	Coprológico	EXAMEN	1
172	85121802	907003	Coprológico, por concentración	EXAMEN	1
176	85121802	903421	Coproporfirinas	EXAMEN	1
174	85121802	907004	Coproscópico (incluye:ph, sangre azucares reductores y parásitos)	EXAMEN	1
175	85121802	904811	Corticosteroides 17 hidroxi	EXAMEN	1
176	85121802	904805	Cortisol	EXAMEN	1
177	85121802	904301	Cortisol, prueba de estimulación	EXAMEN	1

CENAC FLORENCIA

178	85121802	903822	Creatina	EXAMEN	1
179	85121802	903821	Creatincinasa CK	EXAMEN	1
180	85121802	903820	Creatincinasa con separación de isoenzimas	EXAMEN	1
181	85121802	903819	Creatincinasa fracción MB	EXAMEN	1
182	85121802	903823	Creatinina, depuración	EXAMEN	1
183	85121802	903825	suero, orina y otros	EXAMEN	1
184	85121802	904202	Crecimiento hormona, con estímulo de clonidina post-ejercicio	EXAMEN	1
185	85121802	904104	Crecimiento hormona somatotrópica	EXAMEN	1
186	85121802	906909	Crioglobulina	EXAMEN	1
187	85121802	906901	Crio hemolisinas	EXAMEN	1
188	85121802	906314	Criptococcus neoformans, Búsqueda de antígeno por látex	EXAMEN	1
189	85121802	901208	Criptococcus neoformans, cultivo,	EXAMEN	1
190	85121802	901109	Criptococcus neoformans, examen directo por tinta china	EXAMEN	1
191	85121802	901102	Criptosporidiasis (coloración Z-N modificada)	EXAMEN	1
192	85121802	902208	Cuadro hemático o hemograma hematocrito y leucograma	EXAMEN	1
193	85121802	902102	Cuerpos de Heinz	EXAMEN	1
194	85121802	901218	Cultivo para anaerobios	EXAMEN	1
195	85121802	901201	Cultivo para hongos	EXAMEN	1
196	85121802	901230	Cultivo para mycobacterium	EXAMEN	1
197	85121802	901231	Cultivo para mycoplasma	EXAMEN	1

CENAC FLORENCIA

198	85121802	901219	Cultivo para virus	EXAMEN	1
199	85121802	901217	Cultivo y antibiograma para microorganismos	EXAMEN	1
200	85121802	901210	Cultivos especiales para microorganismos	EXAMEN	1
201	85121802	902003	Curva de agregación plaquetaria	EXAMEN	1
202	85121802	908108	Curva de tolerancia a la fenilalaninapos estímulo con BH-4	EXAMEN	1
203	85121802	908302	Curva de tolerancia a la galactosa	EXAMEN	1
204	85121802	903844	Curva de toleracia a la glucosa (5 muestras)	EXAMEN	1
205	85121802	904808	Dehidroepinandrosterona	EXAMEN	1
206	85121802	904809	Dehidroepinandrosterona sulfato	EXAMEN	1
207	85121802	903424	Deshidrogenasa hidroxibutirica HBDH	EXAMEN	1
208	85121802	903828	Deshidrogenasa láctica LDH	EXAMEN	1
209	85121802	903829	Deshidrogenasa láctica con separación de isoenzimas	EXAMEN	1
210	85121802	905303	Desipramina	EXAMEN	1
211	85121802	905601	Digitoxina	EXAMEN	1
212	85121802	905603	Digoxina	EXAMEN	1
213	85121802	908104	Dinitrofenil Hidracina	EXAMEN	1
214	85121802	SIN HOMOLOGO CUPS	Disopiramida	EXAMEN	1
215	85121802	902121	Drepanocitos	EXAMEN	1
216	85121802	903423	Dxilosa	EXAMEN	1

CENAC FLORENCIA

217	85121802	901763	Ecoli, identificación serológica	EXAMEN	1
218	85121802	906110	Echinocoquiasis, determinación de Ac	EXAMEN	1
219	85121802	SIN HOMOLOGO CUPS	Elastasa	EXAMEN	1
220	85121802	904508	Embarazo, prueba cualitativa por (RIA, ELISA o en placa monoclonal)	EXAMEN	1
221	85121802	904508	Embarazo, prueba en placa (látex, policlonal)	EXAMEN	1
222	85121802	906113	Entamoeba histolítica, determinación de Ac	EXAMEN	1
223	85121802	906210	Enterovirus, determinación de Ac	EXAMEN	1
224	85121802	908349	Enzimas en suero-cuantificación	EXAMEN	1
225	85121802	908601	Enzimas enfermedades de substancia blanca, c/u	EXAMEN	1
226	85121802	908602	Enzimas enfermedades de substancia gris, c/u	EXAMEN	1
227	85121802	908603	Enzimas glicolíticas, c/u	EXAMEN	1
228	85121802	908604	Enzimas lisosomales, medición	EXAMEN	1
229	85121802	908605	Enzimas metabolismo del glicógeno	EXAMEN	1
230	85121802	908604	Enzimas mitocondriales	EXAMEN	1
231	85121802	902218	Eosinófilos, recuento (cualquier muestra)	EXAMEN	1
232	85121802	904808	Epinandrosterona	EXAMEN	1
233	85121802	905710	Escopolamina	EXAMEN	1
234	85121802	907201	Espermograma básico incluye: morfología recuento)	EXAMEN	1
235	85121802	903013	Espermograma con bioquímica (incluye: ácido cítrico,	EXAMEN	1

CENAC FLORENCIA

			fructuosa, gliceril-osforil-colina)		
236	85121802	903014	Esterasa isoenzimas	EXAMEN	1
237	85121802	903015	Esterasa pancreática	EXAMEN	1
238	85121802	904804	Esteroides 17 Cetos	EXAMEN	1
239	85121802	904503	Estradiol	EXAMEN	1
240	85121802	SIN HOMOLOGO CUPS	Estreptomicina	EXAMEN	1
241	85121802	905728	Estricnina	EXAMEN	1
242	85121802	904504	Estriol	EXAMEN	1
243	85121802	904506	Estrógenos	EXAMEN	1
244	85121802	905208	Etosuximida	EXAMEN	1
245	85121802	904106	FSH y LH post-gonarelina	EXAMEN	1
246	85121802	902015	Factor plaquetario III (CELITE)	EXAMEN	1
247	85121802	906910	Factor RA, prueba cuantitativa de alta precisión	EXAMEN	1
248	85121802	906911	Factor RA, prueba semicuantitativa	EXAMEN	1
249	85121802	911016	Factor Rh anti D o factor D	EXAMEN	1
250	85121802	911014	Factor Rh (C, c, E, e)	EXAMEN	1
251	85121802	902016	Factor V Labil	EXAMEN	1
252	85121802	902017	Factor VII	EXAMEN	1
253	85121802	902018	Factor VIII	EXAMEN	1

CENAC FLORENCIA

254	85121802	902014	Factor IX	EXAMEN	1
255	85121802	902020	Factor X	EXAMEN	1
256	85121802	902021	Factor XI	EXAMEN	1
257	85121802	902022	Factor XII	EXAMEN	1
258	85121802	902023	Factor XIII	EXAMEN	1
259	85121802	902019	Factor Von Willebrand	EXAMEN	1
260	85121802	911026	Factores A1- A2-H y otros ligados a los grupos sanguíneos	EXAMEN	1
261	85121802	906814	Fagocitosis, estudio de capacidad fagocitaria de leucocitos	EXAMEN	1
262	85121802	905308	Fenciclidina	EXAMEN	1
263	85121802	908109	Fenilalanina	EXAMEN	1
264	85121802	908316	Fenilalanina en sangre, prueba de inhibición microbiológica (Test de Guthrie)	EXAMEN	1
265	85121802	903202	Fenil cetonuria	EXAMEN	1
266	85121802	905211	Fenitoina (epamín, cumatil, hidanil difenilhidantoina)	EXAMEN	1
267	85121802	905214	Fenobarbital	EXAMEN	1
268	85121802	905309	Fenotiacinas	EXAMEN	1
269	85121802	903016	Ferritina	EXAMEN	1
270	85121802	902031	Fibrina	EXAMEN	1
271	85121802	902024	Fibrinógeno	EXAMEN	1
272	85121802	902031	Fibrinógeno, productos de degradación	EXAMEN	1

CENAC FLORENCIA

273	85121802	902031	Fibrinolisis	EXAMEN	1
274	85121802	898102	Fibroblastos, cultivo	EXAMEN	1
275	85121802	898102	Fibroplastos, medición enzimática en cultivo de	EXAMEN	1
276	85121802	903105	Folatos	EXAMEN	1
277	85121802	904105	Folículo estimulante FSH	EXAMEN	1
278	85121802	903830	Fosfatasa ácida	EXAMEN	1
279	85121802	903830	Fosfatasa ácida determinación en leucocitos	EXAMEN	1
280	85121802	903831	Fosfatasa ácida prostática que detecte estado	EXAMEN	1
281	85121802	903833	Fosfatasa alcalina	EXAMEN	1
282	85121802	903834	Fosfatasa alcalina, determinación en leucocitos	EXAMEN	1
283	85121802	903017	Fosfatasa alcalina isoenzimas	EXAMEN	1
284	85121802	906423	Fosfatidil glicerol	EXAMEN	1
285	85121802	906422	Fosfatidil inositol	EXAMEN	1
286	85121802	908304	Fosfofructocinasa	EXAMEN	1
287	85121802	908204	Fosforilasa	EXAMEN	1
288	85121802	903835	Fósforo colorimétrico	EXAMEN	1
289	85121802	902217	Fragilidad capilar	EXAMEN	1
290	85121802	902107	Fragilidad osmótica (resistencia globular)	EXAMEN	1
291	85121802	907005	Frotis rectal, identificación de trofozoitos	EXAMEN	1
292	85121802	903425	Fructosamina	EXAMEN	1

CENAC FLORENCIA

293	85121802	903301	Galactosa	EXAMEN	1
294	85121802	908205	Galactosa uridil transferasa	EXAMEN	1
295	85121802	903838	Gamaglutamil transferasa GGT	EXAMEN	1
296	85121802	908303	Gangliosidos en orina, por cromatografía	EXAMEN	1
297	85121802	903839	Gases arteriales	EXAMEN	1
298	85121802	906624	Gastrina	EXAMEN	1
299	85121802	905404	Gentamicina	EXAMEN	1
300	85121802	908110	Glicina	EXAMEN	1
301	85121802	904901	Globulina trasportadora de T3, TBG	EXAMEN	1
302	85121802	908208	Glucógeno, curva de estimulación con glucagón, midiendo glucosa y ácido láctico	EXAMEN	1
303	85121802	903841	Glucosa (en suero, LCR, otros fluidos)	EXAMEN	1
304	85121802	908206	Glucosa 6. fofatasa	EXAMEN	1
305	85121802	902108	Glucosa 6. fosfato deshidrogenasa	EXAMEN	1
306	85121802	903845	Glucosa pre y post carga o test de O'sullivan	EXAMEN	1
307	85121802	903840	Glucosuria y cetonuria	EXAMEN	1
308	85121802	901107	Gram, tinción y lectura (cualquier muestra)	EXAMEN	1
309	85121802	907006	Grasas neutras en MF	EXAMEN	1
310	85121802	902115	Ham, prueba	EXAMEN	1
311	85121802	903020	Haptoglobina	EXAMEN	1
312	85121802	902211	Hematocrito	EXAMEN	1

CENAC FLORENCIA

313	85121802	902212	Hemoclasificación (grupo sanguíneo y factor RH)	EXAMEN	1
314	85121802	911018	Hemoclasificación, prueba globular	EXAMEN	1
315	85121802	911019	Hemoclasificación, prueba sérica	EXAMEN	1
316	85121802	901227	Hemocultivo	EXAMEN	1
317	85121802	902110	Hemoglobina A2 por cromatografía de columna	EXAMEN	1
318	85121802	902113	Hemoglobina, alquilación de	EXAMEN	1
319	85121802	902213	Hemoglobina, concentración de	EXAMEN	1
320	85121802	902111	Hemoglobina fetal	EXAMEN	1
321	85121802	906808	Hemoglobina, fracciones por electroforesis	EXAMEN	1
322	85121802	903427	Hemoglobina glicosilada	EXAMEN	1
323	85121802	902113	Hemoglobina libre en plasma	EXAMEN	1
324	85121802	902114	Hemoglobina materna y fetal (APT)	EXAMEN	1
325	85121802	902114	Hemoglobina materna y fetal (Kli Haner)	EXAMEN	1
326	85121802	907102	Hemoglobinuria	EXAMEN	1
327	85121802	908309	Hemolisinas	EXAMEN	1
328	85121802	902214	Hemoparasitos (frotis, gota gruesa)	EXAMEN	1
329	85121802	903428	Hemosiderina	EXAMEN	1
330	85121802	902025	Heparina, dosificación de	EXAMEN	1
331	85121802	906219	Hepatitis A, anticuerpo G	EXAMEN	1
332	85121802	906218	Hepatitis A, anticuerpo M	EXAMEN	1

CENAC FLORENCIA

333	85121802	906221	Hepatitis B, anticuerpo anti central G	EXAMEN	1
334	85121802	906220	Hepatitis B, anticuerpo anti central M	EXAMEN	1
335	85121802	906222	Hepatitis B, anticuerpo anti E	EXAMEN	1
336	85121802	906223	Hepatitis B, anticuerpo anti superficial	EXAMEN	1
337	85121802	901217	Heridas: microscópico, cultivo y AB, gérmenes comunes	EXAMEN	1
338	85121802	901218	Heridas: microscópico, cultivo y AB, anaerobios	EXAMEN	1
339	85121802	906317	Hepatitis B, antígeno de superficie	EXAMEN	1
340	85121802	906318	Hepatitis B, antígeno E	EXAMEN	1
341	85121802	906224	Hepatitis B, anti DNA polimerasa	EXAMEN	1
342	85121802	906226	Hepatitis Delta anticuerpo	EXAMEN	1
343	85121802	906319	Hepatitis Delta, antígeno	EXAMEN	1
344	85121802	906225	Hepatitis C, anticuerpo G	EXAMEN	1
345	85121802	906228	Herpes I, anticuerpo G	EXAMEN	1
346	85121802	906230	Herpes II, anticuerpo G	EXAMEN	1
347	85121802	906229	Herpes, anticuerpo M	EXAMEN	1
348	85121802	906320	Herpes, antígeno	EXAMEN	1
349	85121802	908705	Hexosaminidasa A y B en leucocitos	EXAMEN	1
350	85121802	908706	Hexosaminidasa A y B en suero	EXAMEN	1
351	85121802	905722	Hidrocarburos	EXAMEN	1
352	85121802	903846	Hierro sérico, capacidad de fijación y combinación	EXAMEN	1

CENAC FLORENCIA

353	85121802	906502	Histocompatibilidad, estudio completo (HLA, A BC DR, etc) y prueba cruzada	EXAMEN	1
354	85121802	906501	Histocompatibilidad, estudio parcial (HLA,AB)	EXAMEN	1
355	85121802	906503	Histocompatibilidad, estudio parcial (HLA, B27, B8, B5 etc) cada uno	EXAMEN	1
356	85121802	906118	Histoplasma capsulatum, identificación serológica	EXAMEN	1
357	85121802	905759	Hongos, alucinógenos	EXAMEN	1
358	85121802	901765	Hongos, examen directo (KOH)	EXAMEN	1
359	85121802	906120	Hongos, identificación serológica	EXAMEN	1
360	85121802	908606	HPRT, en eritrocitos	EXAMEN	1
361	85121802	908607	HPRT, en raíces de cabello	EXAMEN	1
362	85121802	906232	HTLV I, anticuerpos presuntivos	EXAMEN	1
363	85121802	906233	HTLV I, prueba confirmatoria	EXAMEN	1
364	85121802	911006	Identificación de anticuerpos irregulares	EXAMEN	1
365	85121802	905303	Imipramina	EXAMEN	1
366	85121802	906823	Inhibidor de C 1 esterasa	EXAMEN	1
367	85121802	906824	Inmunoelectroforesis	EXAMEN	1
368	85121802	906827	Imunoglobulina IgA IgG IgM, (dosificación de alta precisión) c/u	EXAMEN	1
369	85121802	906831	Inmunoglobulina IgA IgG IgM, (semicuantitativa) c/u	EXAMEN	1
370	85121802	906833	Inmunoglobulina IgE específica, dosificación (cada alergeno)	EXAMEN	1
371	85121802	906835	Inmunoglobulina IgE total, dosificación	EXAMEN	1

CENAC FLORENCIA

372	85121802	904704	Insulina, cada muestra	EXAMEN	1
373	85121802	860208	Intradermorreacción para comprobar inmunidad contra bacterias, hongos, parásitos o virus	EXAMEN	1
374	85121802	903606	Iontoforesis	EXAMEN	1
375	85121802	906427	Isoaglutininas	EXAMEN	1
376	85121802	903429	Isocitrato deshidrogenasa ICDH	EXAMEN	1
377	85121802	906428	Isoleucoaglutininas	EXAMEN	1
378	85121802	905406	Kanamicina	EXAMEN	1
379	85121802	903110	Lactato	EXAMEN	1
380	85121802	SIN HOMOLOGO CUPS	Lactoferrina	EXAMEN	1
381	85121802	903024	Lactógeno placentario	EXAMEN	1
382	85121802	908610	LCarnitinina	EXAMEN	1
383	85121802	903502	Lecitina esfingomielina, índice	EXAMEN	1
384	85121802	906026	Legionella, anticuerpo	EXAMEN	1
385	85121802	906322	Legionella, antígeno	EXAMEN	1
386	85121802	906121	Leishmaniasis, determinación Ac	EXAMEN	1
387	85121802	901761	Leptospira, identificación serológica	EXAMEN	1
388	85121802	903430	Leucina arilamidasa LAP	EXAMEN	1
389	85121802	902216	Leucocitos, recuento diferencial	EXAMEN	1
390	85121802	902216	Leucocitos, recuento total	EXAMEN	1

CENAC FLORENCIA

391	85121802	902216	Leucograma, recuento total y diferencial de leucocitos	EXAMEN	1
392	85121802	908606	Lesh Nyhan en leucocitos	EXAMEN	1
393	85121802	908607	Lesh Nyhan en raíz de cabello	EXAMEN	1
394	85121802	905001	Lidocaina	EXAMEN	1
395	85121802	906711	Linfocitos B, cuantificación	EXAMEN	1
396	85121802	906714	Linfocitos CD4 (ayudadores)	EXAMEN	1
397	85121802	906720	Linfocitos CD8	EXAMEN	1
398	85121802	906724	Linfocitos CD11	EXAMEN	1
399	85121802	906701	Linfocitos, cultivo mixto	EXAMEN	1
400	85121802	906712	Linfocitos, número absoluto	EXAMEN	1
401	85121802	906744	Linfocitos T, cuantificación	EXAMEN	1
402	85121802	903847	Lipasa	EXAMEN	1
403	85121802	906810	Lipoproteinas electroforesis	EXAMEN	1
404	85121802	903848	Líquido amniótico, citoquímico (celulas anaranjadas, test de Clemens y creatinina)	EXAMEN	1
405	85121802	903501	Líquido amniótico, curva espectral	EXAMEN	1
406	85121802	903849	Líquido ascítico, eáamen citoquímico	EXAMEN	1
407	85121802	903850	Líquido cefalorraquídeo, examen físico y citoquímico (incluye: glucosa, proteinas, cloruros)	EXAMEN	1
408	85121802	903503	Líquido pericárdico, examen físico y citoquímico (incluye: densidad y proteínas)	EXAMEN	1
409	85121802	903851	Líquido peritoneal, examen físico y citoquímico (incluye: proteínas y tinción Gram	EXAMEN	1

CENAC FLORENCIA

410	85121802	903852	Líquido pleural, examen físico y citoquímico (incluye: glucosa y LDH)	EXAMEN	1
411	85121802	907203	Líquido prostático, examen microscópico	EXAMEN	1
412	85121802	903853	Líquido sinovíal, examen físico y citoquímico incluye: glucosa y test de mucina)	EXAMEN	1
413	85121802	908111	Lisina, en plasma o en orina	EXAMEN	1
414	85121802	901762	Listeria, identificación serológica	EXAMEN	1
415	85121802	905313	Litio por fotometría de llama	EXAMEN	1
416	85121802	905305	Lorazepán	EXAMEN	1
417	85121802	904107	Luteinizante hormona LH	EXAMEN	1
418	85121802	903854	Magnesio colorimétrico	EXAMEN	1
419	85121802	903304	Maltasa ácida	EXAMEN	1
420	85121802	906603	Marcadores tumorales cada uno	EXAMEN	1
421	85121802	905727	Meperidina	EXAMEN	1
422	85121802	905730	Mercurio en cabello	EXAMEN	1
423	85121802	905731	Mercurio en orina	EXAMEN	1
424	85121802	905731	Mercurio en sangre	EXAMEN	1
425	85121802	905730	Mercurio en uñas	EXAMEN	1
426	85121802	905732	Metacualona	EXAMEN	1
427	85121802	905734	Metadona	EXAMEN	1
428	85121802	903025	Metaepinefrina	EXAMEN	1

CENAC FLORENCIA

429	85121802	902118	Metahemoglobina	EXAMEN	1
430	85121802	905736	Metales, por absorción atómica, cada uno	EXAMEN	1
431	85121802	905504	Metotrexate	EXAMEN	1
432	85121802	903026	Microalbuminuria	EXAMEN	1
433	85121802	901215	Mielocultivo, con toma de muestra	EXAMEN	1
434	85121802	901211	Mielocultivo, sin toma de muestra	EXAMEN	1
435	85121802	903031	Mioglobina	EXAMEN	1
436	85121802	907202	Moco cervical, análisis (Sims Huhner)	EXAMEN	1
437	85121802	908202	Mono y disacaridos, cromatografía	EXAMEN	1
438	85121802	902101	Mono test (prueba de látex para mononucleosis infecciosa	EXAMEN	1
439	85121802	902206	Morfología globular (serie roja)	EXAMEN	1
440	85121802	908505	Mucopolisacáridos, por cromatografía	EXAMEN	1
441	85121802	908506	Mucopolisacáridos, por electroforesis	EXAMEN	1
442	85121802	901763	Mycobacterium, identificación	EXAMEN	1
443	85121802	901007	Mycobacterium, pruebas de sensibilidad	EXAMEN	1
444	85121802	906036	Mycoplasma neumonie, determinación de Ac	EXAMEN	1
445	85121802	905003	N Acetil procainamida	EXAMEN	1
446	85121802	901232	Neisseria gonorrea, cultivo de Thayer Martin	EXAMEN	1
447	85121802	906323	Neisseria gonorrea, determinación de antígenos	EXAMEN	1
448	85121802	905407	Netilmicina	EXAMEN	1

CENAC FLORENCIA

449	85121802	903856	Nitrógeno uréico	EXAMEN	1
450	85121802	905606	Nitroprusiato	EXAMEN	1
451	85121802	908106	Nitrosonaftol	EXAMEN	1
452	85121802	905303	Nortriptilina	EXAMEN	1
453	85121802	908707	Oligosacáridos, en orina	EXAMEN	1
454	85121802	905739	Opiáceos	EXAMEN	1
455	85121802	905741	Organoclorados	EXAMEN	1
456	85121802	905742	Organofosforados	EXAMEN	1
457	85121802	903033	Osmolaridad	EXAMEN	1
458	85121802	907007	Oxiuros, frotis	EXAMEN	1
459	85121802	906324	Parainfluenza, determinación de Ac	EXAMEN	1
460	85121802	905744	Paranitrofenol	EXAMEN	1
461	85121802	905712	Paraquat	EXAMEN	1
462	85121802	901209	Parásitos en bilis, jugo duodenal, expectoraciones u otras secreciones	EXAMEN	1
463	85121802	904912	Paratohormona PTH	EXAMEN	1
464	85121802	907106	Parcial de orina, incluído sedimento	EXAMEN	1
465	85121802	898006	Pass, tinción y lectura	EXAMEN	1
466	85121802	908305	Piruvatocinasa	EXAMEN	1
467	85121802	908306	Piruvato deshidrogenasa	EXAMEN	1
468	85121802	902221	Plaquetas, recuento	EXAMEN	1

CENAC FLORENCIA

469	85121802	902029	Plasminógeno	EXAMEN	1
470	85121802	905736	Plomo, en sangre o en orina, cada uno	EXAMEN	1
471	85121802	901322	Pneumococcus, identificación serológica	EXAMEN	1
472	85121802	903039	Porfirinas	EXAMEN	1
473	85121802	903040	Porfobilinogeno	EXAMEN	1
474	85121802	903859	Potasio	EXAMEN	1
475	85121802	905749	Primidona	EXAMEN	1
476	85121802	905408	Procainamida	EXAMEN	1
477	85121802	904510	Progesterona	EXAMEN	1
478	85121802	904509	Progesterona 17 hidroxi	EXAMEN	1
479	85121802	904108	Prolactina	EXAMEN	1
480	85121802	904204	Prolactina, prueba de estimulación	EXAMEN	1
481	85121802	905751	Propoxifeno	EXAMEN	1
482	85121802	902038	Protamina	EXAMEN	1
483	85121802	906913	Proteína C reactiva PCR, prueba cuantitativa de alta precisión	EXAMEN	1
484	85121802	906914	Proteína C reactiva PCR, prueba semicuantitativa	EXAMEN	1
485	85121802	907103	Proteína de Bence Jones	EXAMEN	1
486	85121802	903861	Proteínas fraccionadas albúmina/globulina	EXAMEN	1
487	85121802	906812	Proteínas por electroforesis	EXAMEN	1
488	85121802	903863	Proteínas totales, en suero y otros fluídos	EXAMEN	1

CENAC FLORENCIA

489	85121802	903042	Proteínas transportadora de testosterona PTHS	EXAMEN	1
490	85121802	903862	Proteinuria en 24 horas	EXAMEN	1
491	85121802	903433	Protoporfirina zinc eritrocitica Z PP	EXAMEN	1
492	85121802	902012	Protrombina, consumo	EXAMEN	1
493	85121802	902045	Protrombina, tiempo PT	EXAMEN	1
494	85121802	911022	Prueba de compatibilidad, cruzada mayor incluye: hemoclasificación de donante receptor	EXAMEN	1
495	85121802	911021	Prueba de compatibilidad, cruzada menor; incluye: hemoclasificación de donante y receptor	EXAMEN	1
496	85121802	901321	Prueba rápida para streptococcus beta hemolítico	EXAMEN	1
497	85121802	903420	Pseudocolinesterasa	EXAMEN	1
498	85121802	908112	Pterinas, determinación	EXAMEN	1
499	85121802	905753	Quinidina	EXAMEN	1
500	85121802	A32008	Rabia, examen para antígenos (AF), inoculación en ratón o serología	EXAMEN	1
501	85121802	911004	Rastreo de anticuerpos irregulares	EXAMEN	1
502	85121802	901406	Reacción de Montenegro	EXAMEN	1
503	85121802	SIN HOMOLOGO CUPS	Reclasificación del plasma	EXAMEN	1
504	85121802	898110	Receptores estrogénicos, dosificación en tejidos	EXAMEN	1
505	85121802	898033	Receptores estrogénicos, inmunocitoquímicos	EXAMEN	1
506	85121802	901235	Recuento de colonias, cualquier muestra	EXAMEN	1

CENAC FLORENCIA

507	85121802	907105	Recuento de Hamburger	EXAMEN	1
508	85121802	904003	Renina	EXAMEN	1
509	85121802	902223	Reticulocitos, recuento	EXAMEN	1
510	85121802	906326	Rotavirus, determinación de antígeno (látex)	EXAMEN	1
511	85121802	906241	Rubeóla, anticuerpo G	EXAMEN	1
512	85121802	906243	Rubeóla, anticuerpo M	EXAMEN	1
513	85121802	905755	Salicilatos	EXAMEN	1
514	85121802	906304	Salmonella, identificación serológica	EXAMEN	1
515	85121802	907008	Sangre oculta en MF	EXAMEN	1
516	85121802	902046	Sangría, tiempo de	EXAMEN	1
517	85121802	906245	Sarampión, determinación de Ac	EXAMEN	1
518	85121802	901764	Secreción nasal, ocular, ótica, examen microscópico c/u	EXAMEN	1
519	85121802	901764	Secreción uretral o vaginal, examen microscópico c/u	EXAMEN	1
520	85121802	901769	Shiguella, identificación serológica	EXAMEN	1
521	85121802	906249	Sida, anticuerpos VIH 1.	EXAMEN	1
522	85121802	906249	Sida, anticuerpos VIH 2.	EXAMEN	1
523	85121802	906302	Sida, antígeno P24	EXAMEN	1
524	85121802	906250	Sida, prueba confirmatoria (Western Blot, otros)	EXAMEN	1
525	85121802	906039	Sífilis, serología confirmatoria (FTA ABS)	EXAMEN	1
526	85121802	906916	Sífilis, serología presuntiva (cardiolipina o VDRL)	EXAMEN	1

CENAC FLORENCIA

527	85121802	906329	Sincityal, determinación de antígeno	EXAMEN	1
528	85121802	908101	Sistina, en orina	EXAMEN	1
529	85121802	903864	Sodio	EXAMEN	1
530	85121802	904101	Somatomedina C	EXAMEN	1
531	85121802	901320	Staphilococcus aureus, identificación serológica	EXAMEN	1
532	85121802	901321	Streptococcus beta hemolítico, identificación serológica	EXAMEN	1
533	85121802	907006	Sudan, tinción y lectura	EXAMEN	1
534	85121802	T10111	Sulfitos, medición en orina y sangre	EXAMEN	1
535	85121802	905760	Talio	EXAMEN	1
536	85121802	898102	Tejidos corporales, medición enzimática	EXAMEN	1
537	85121802	905607	Teofilina	EXAMEN	1
538	85121802	904601	Testosterona libre	EXAMEN	1
539	85121802	904602	Testosterona total	EXAMEN	1
540	85121802	902217	Thorn, prueba	EXAMEN	1
541	85121802	904903	Tiroidea estimulante (en neonato)	EXAMEN	1
542	85121802	904902	Tiroidea estimulante TSH	EXAMEN	1
543	85121802	908113	Tirosina, cuantificación	EXAMEN	1
544	85121802	908114	Tirosina, test con raíz de cabello	EXAMEN	1
545	85121802	904921	Tiroxina, en sangre	EXAMEN	1
546	85121802	904922	Tiroxina T4	EXAMEN	1

CENAC FLORENCIA

547	85121802	904921	Tiroxina T4 libre	EXAMEN	1
548	85121802	911017	Título anti A	EXAMEN	1
549	85121802	911017	Título anti B	EXAMEN	1
550	85121802	902225	Título anti D	EXAMEN	1
551	85121802	905409	Tobramicina	EXAMEN	1
552	85121802	906125	Toxocara canis, anticuerpos	EXAMEN	1
553	85121802	906127	Toxoplasma, anticuerpo G	EXAMEN	1
554	85121802	906129	Toxoplasma, anticuerpo M	EXAMEN	1
555	85121802	903867	Transaminasa oxalacetica / ASA	EXAMEN	1
556	85121802	903866	Transaminasa pirúvica / ALAT	EXAMEN	1
557	85121802	903045	Transferrina	EXAMEN	1
558	85121802	905303	Tricíclicos	EXAMEN	1
559	85121802	903868	Triglicéridos	EXAMEN	1
560	85121802	901403	Tripanosoma Cruzi, prueba de Machado Guerreiro	EXAMEN	1
561	85121802	906176	Tripanosomiasis, determinación de Ac	EXAMEN	1
562	85121802	903047	Tripsina	EXAMEN	1
563	85121802	908101	Triptofano	EXAMEN	1
564	85121802	904925	Triyodotironina T3	EXAMEN	1
565	85121802	904923	Triyodotironina T3 Up Take	EXAMEN	1
566	85121802	902048	Trombina, tiempo de	EXAMEN	1

CENAC FLORENCIA

567	85121802	902049	Tromboplastina, tiempo activado	EXAMEN	1
568	85121802	902049	Tromboplastina, tiempo de generación	EXAMEN	1
569	85121802	902049	Tromboplastina, tiempo parcial (PTT)	EXAMEN	1
570	85121802	903438	Troponina T	EXAMEN	1
571	85121802	904905	TSH pre y post TRH (dos muestras)	EXAMEN	1
572	85121802	903869	Urea	EXAMEN	1
573	85121802	907011	Urobilinógeno	EXAMEN	1
574	85121802	901235	Urocultivo con recuento de colonias	EXAMEN	1
575	85121802	903038	Uroporfirinas	EXAMEN	1
576	85121802	905410	Vancomicina	EXAMEN	1
577	85121802	906247	Varicela zoster, determinación de Ac	EXAMEN	1
578	85121802	902204	Velocidad de sedimentación globular VSG	EXAMEN	1
579	85121802	903701	Vitaminas, cada una	EXAMEN	1
580	85121802	905102	Warfarina	EXAMEN	1
581	85121802	903608	Zinc	EXAMEN	1
582	85121802	901404	Prueba de tuberculina	EXAMEN	1
583	85121802	903839	Gases Arteriales	EXAMEN	1
584	N/A	906270	SARS-CoV2 (COVID-19) Acs. Ig G	EXAMEN	1
585	N/A	906271	SARS CoV2 (COVID-19) Acs. Ig M	EXAMEN	1

CENAC FLORENCIA

NOTA1: Cuando la propuesta omita la presentación del Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento, **será causal de rechazo.**

2.3.3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios e insumos a contratar y evitar incumplimientos e inconvenientes en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente anexar **FORMULARIO No 5** donde garantice el cumplimiento total y cabal de cada uno de los siguientes requerimientos técnicos:

- El Oferente, atenderá al Usuario de acuerdo con la orden de servicios expedida por el médico, el formato de autorización emitido por la oficina del proceso autorizador con los respectivos sellos validadores, copia del carnet de la Dirección de Sanidad Ejército y copia del documento de identificación debidamente actualizada, caso contrario se glosará la cuenta.
- Brindar atención en la toma y realización de exámenes de laboratorio clínico especializado con el personal universitario graduado y altamente calificado, mediante la aplicación de conocimiento y experiencia, con la tecnología adecuada para cumplir con el objeto del contrato.
- Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que formule el establecimiento de sanidad militar del BAS12- CENAC FLORENCIA.
- Presentar junto con las facturas, información estadística mensual en su archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Número de Identificación, Edad del Usuario, Fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE10, código del procedimiento, Nombre del procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cédula del médico solicitante, servicio solicitante, fecha de atención y facturación. Esta debe entregarse los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten de cortes parciales. Informe que hace parte integral de los soportes de la factura. Con copia al correo electrónico procesoautorizador.dmflo2019@gmail.com
- Reportar semanalmente el gasto facturado y programado en agendamiento al correo electrónico procesoautorizador.dmflo2019@gmail.com
- Aceptar y facilitar las visitas de los Auditores Médicos del Área de Sanidad Ejército en lo referente a Revisión de Soportes, requerimientos de habilitación, seguimiento a quejas y reclamos de nuestros usuarios, verificación de la existencia de procesos que garanticen la calidad del servicio prestado a nuestra población, así como también proporcionar y consolidar la información requerida dentro de los plazos que la Dirección de Sanidad Ejército – CENAC REGIONAL FLORENCIA – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS12 considere pertinente.
- Informar por escrito al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el **50%** y el **70%** del presupuesto asignado al contrato. Una vez ejecutado el 100%, el contratista se obliga a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedida por el Ministerio de Salud.
- Responder laboralmente por la vinculación del personal contratante o que utilice para la ejecución del presente contrato.
- Cumplir con el sistema obligatorio de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial.
- Cumplir con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002 y el Decreto 510 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales subcontratados. Así

mismo certificar la afiliación a una ARL.

- Deberá presentar portafolio de servicio códigos CUPS para garantizar el proceso de referencia de manera eficaz.
- Reporte inmediato de casos que requieran intervención urgente a la subdirección científica del ESM.
- Designar un funcionario que cumpla las funciones de enlace con el Supervisor del Contrato, con el fin de solucionar los inconvenientes que se presenten en el desarrollo de la ejecución del contrato.
- El oferente deberá entregar resultados de los exámenes de rutina en un plazo no mayor a un día, exámenes especiales en un plazo no mayor a una semana y exámenes de remisión a otra ciudad en un plazo no mayor a 15 días.
- Aplicar todas las normas y protocolos exigidas por el ministerio de salud y protección social referentes a contrarrestar el contagio y propagación del virus COVID-19 (Coronavirus), estando actualizando y aplicando posibles cambios que resulten atreves del tiempo durante el tiempo de celebración del contrato.
- Diligenciar a través de sus especialistas los formatos establecidos por la Dirección de Sanidad Ejército – ESM-BAS12 para justificar procedimientos y medicamentos que requieran aprobación por parte del Comité Técnico Científico (CTC).
- Diligenciar a través de sus especialistas los formatos establecidos por la Dirección de Sanidad Ejército – ESM-BAS12, como Conceptos médicos para medicina laboral.
- El contratista se obliga a entregar los RIPS generados por la prestación de servicios de salud los cuales deben coincidir en estructura como lo indica la resolución 3374 de 2000.
- El contratista se obliga a entregar los RIPS de tal forma que los valores reportados en la factura sean concordantes con los valores de los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), y otros servicios (AT) de los RIPS.

NOTA 1: La no presentación del Formulario No.6 "Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento", acarrea el **rechazo de la propuesta**.

NOTA 2: En los ítems donde se requiera documentación, se debe anexar junto con la propuesta para su verificación por parte del comité evaluador.

NOTA 3: Los Requerimientos Generales de las Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" quedaran consignados como obligaciones contractuales.

2.3.3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos e inconvenientes en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente que desee participar demuestre su experiencia e idoneidad en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso ES LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS,

REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS), para ello el proponente deberá presentar CERTIFICACIONES y/o contratos cuyo objeto sea igual o similares al objeto del presente proceso contractual, contratos realizados con entidades públicas o privadas. La cuantía de las certificaciones, deberá ser igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso. Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Datos del contratista
- Datos del contratante
- Cuantía
- Objeto
- Fecha de inicio y terminación
- certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:

Nota 1: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

Nota 2: No se aceptan auto certificaciones.

Nota 3: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles

Nota 4: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada

Nota 5: El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. A lo anterior se dará aplicación, de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Nota 6: Si la certificación de experiencia aportada por el proponente no incluye cualquiera de los datos aquí solicitados (Datos del Contratista, Datos del Contratante, Cuantía, Objeto y Fecha Inicio y Terminación) podrá aportarse el Acta de Liquidación del respectivo contrato como soporte de experiencia en la prestación del servicio.

2.3.3.3. GARANTÍA TÉCNICA

El oferente y/o su representante legal, debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente la garantía técnica para los ítems ofrecidos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

1. Que ampare la calidad de los servicios a adquirir.
2. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, responsabilizándose de los reclamos por la calidad de los servicios.

CENAC FLORENCIA

3. Que especifique que podrá cumplir con la cantidad de consultas de acuerdo a la necesidad de los usuarios del Establecimiento de Sanidad Militar.
4. Que especifique que cuenta con las Instalaciones habilitadas por la entidad territorial de salud.
5. Las instalaciones deberán estar ubicadas mayormente en la ciudad de Florencia Caquetá.
6. El Servicio deberá garantizarse con oportunidad, accesibilidad, eficiencia y calidad, de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente.
7. Que especifique que cuenta con los equipos aprobados por el ente Territorial de Salud y con los mantenimientos preventivos requeridos.
8. El oferente deberá acreditar que cuenta con los equipos necesarios para la toma de exámenes, realización de procedimientos quirúrgicos y la atención integral de los pacientes.

NOTA 1: Este documento debe venir firmado por el proponente.

NOTA 2: Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

2.3.3.4. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El contratista en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que, en caso de presentarse defectos de calidad de los bienes y/o servicios a adquirir, responderá en un tiempo máximo dos (02) días después de la notificación por parte de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA", previo concepto del Supervisor del Contrato. (Este documento debe venir firmado por el proponente)

NOTA: Todos los costos de movilización de personal, entrega o cambio en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo.

TÉRMINO DE ENTREGA:

El servicio a Contratar deberá ser entregado por el adjudicatario en un tiempo máximo de tres (03) días hábiles después de la notificación por parte del supervisor ya sea de forma Verbal o por escrito.

2.3.3.5. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO

El oferente y/o su representante legal, debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente que garantizará que los servicios entregados en la ejecución del contrato, serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa

2.3.3.6. DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN

CENAC FLORENCIA

El CENAC REGIONAL FLORENCIA y sus Unidades Centralizadas, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor los bienes y/o servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a remplazarlo por otros que se ajustan exactamente a lo requerido y ofrecido. (Debe constar en Certificación expedida por el oferente y/o su representante legal por escrito y el documento independiente)

2.3.3.7. REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCIÓN SOCIAL

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del decreto 1082 de 2015, las personas naturales o jurídicas que presten servicios en salud , deberán anexar a la oferta el certificado de inscripción en el registro especial nacional del ministerio de salud y protección social de conformidad con la ley 100 de 1993, para lo cual deberá anexar formulario de inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud , así como la correspondiente habilitación para la prestación de servicios requeridos en el presente proceso o en su defecto inscripción ante el ente territorial como especialista en bacteriología expedido por la secretaria de salud del departamento del Caquetá y en una fecha no mayor a (30) días, antes del cierre del proceso.

2.3.3.8. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO.

El oferente deberá demostrar que el talento humano asistencial y administrativo con que cuenta para la ejecución del objeto contractual, se encuentra debidamente capacitado, por ello debe indicar la educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación.

El oferente deberá contar con el siguiente personal:

- 01 Bacteriólogo.
- 02 Auxiliares de Bacteriología.
- 01 Recepcionista.

Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano EL CONTRATISTA deberá certificar que el personal cuenta con experiencia laboral mínimo de dos años en el área de laboratorios clínicos; para todo el personal deberá anexar hoja de vida, copia del diploma y/o acta de grado, copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional, copia del contrato del trabajo o en su equivalente que demuestre la vinculación con la entidad o carta de compromiso firmada por el representante legal y por el profesional donde certifique que será este el profesional que prestara los servicios para la ejecución del contrato objeto del presente proceso, copia de contratos que demuestre la experiencia profesional. En todo caso la institución contratada debe garantizar el estándar de talento humano establecido en la resolución 3100 de 2019.

2.3.3.9. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

El oferente deberá anexar carta de compromiso que soporte la suficiente técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos , operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención. El oferente igualmente deberá anexar el portafolio de servicios de la entidad por códigos CUPS y debe certificar en un documento que cumple con los siguientes requerimientos así.

- El manejo adecuado de los residuos peligrosos, mediante acta de disposición final expedida por la empresa prestadora del servicio especial.
- Cuenta con un modelo de atención preferencial a los usuarios objeto de la presente propuesta, teniendo en cuenta atención de embarazadas, adulto mayor, usuario en condición de discapacidad.
- Área de procesamiento (independiente a la toma de muestras).
- Área de esterilización y lavado de material.
- Área de toma de muestras (02 cubículos para la toma de muestras sanguíneas).
- Área de toma de muestras especiales (frotis vaginales, etc.).
- Área de recepción y espera de pacientes.

2.4 FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (PRECIO)

En desarrollo de lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. En caso que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, se solicitarán aclaraciones dentro del término señalado en el proceso, para que se realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el oferente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

En el evento que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal que dentro de los términos de la asociación haya pactado la facturación a nombre del consorcio o unión temporal deberá allegar el RUT correspondiente.

2.5 FORMA DE ADJUDICACION

Los adjudicación será por el valor total que resulte de las cantidades requeridas según el plan de necesidades y el precio unitario ofertado, lo anterior, sin superar el presupuesto oficial asignado para la presente contratación.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando la oferta de menor valor cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

CENAC FLORENCIA

NOTA: Atendiendo que el proceso de contratación prevé la ejecución de un contrato de tracto sucesivo, las cantidades iniciales se estiman unitarias, en consecuencia la ejecución de la partida se llevara a cabo de acuerdo con los requerimientos periódicos según las necesidades de los Establecimientos de Sanidad centralizados con los cuales será posible cuantificar los productos a adquirir hasta agotar el presupuesto oficial.

2.6. POLIZA DE SEGUROS O CUBRIMIENTO REQUERIDO

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad en los ofrecimientos hechos.

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – EJC – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el Decreto No. 1082 de 2015.

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de aceptación de oferta, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para iniciar la ejecución del contrato.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 de decreto 1082 de 2015, en el cual relacionan las clases de las garantías, para respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en el presente proceso de contratación y posterior suscripción de la aceptación de oferta, el oferente se encuentra facultado de acuerdo al mismo; las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en los Artículos 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.6, 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.23.1.13 del Decreto 1082 del 2015, de acuerdo con el objeto del proceso.

Garantías contractuales aplicables son los siguientes:

TIPO DE RIESGO	POLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
GARANTÍA ÚNICA			
Calidad del servicio: El diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y seis (06) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste. (Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su	Garantía Única	X	

vigencia y/o su valor según sea el caso.)			
Cumplimiento del contrato: El diez por ciento (10%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y cuatro (04) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste. (Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.)	Garantía Única	X	
Pago de Salarios y prestaciones sociales: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de duración y tres (3) años más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste. (Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.)	Garantía Única	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual (Clínicas, Hospitales, Profesiones Medicas): Equivalente al **200** SMLMV y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste. (Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.)	Garantía Única	X	
TIPO DE RIESGO			
Garantía de seriedad de la oferta: su valor debe ser del diez (10%) por ciento del valor de la oferta que presente en el proceso. Esta debe tener una vigencia desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección y hasta la aprobación de la garantía única.			

La suficiencia de la garantía se tendrá en cuenta en lo estipulado en los Artículos 2.2.1.2.3.1.9 hasta el 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso.

La constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJC – DIGSA– CENAC REGIONAL FLORENCIA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – EJC – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA y a cuenta del CONTRATISTA, quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN – EJC – DIGSA - CENAC REGIONAL FLORENCIA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN – EJC – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

ALCANCE DE LOS AMPAROS Y DE LA GARANTÍA:

En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas así como también **deberá constar que se renuncia al BENEFICIO DE EXCUSIÓN** y se consagrará la dirección física y electrónica para notificaciones judiciales y se señalará la aceptación del garante de recibir notificaciones por medios electrónicos.

En todo caso el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare.

Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA:

Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el MDN – EJC – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJC – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por el garante a petición del MDN – EJC – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN – EJC – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA asume la

CENAC FLORENCIA

responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – EJC – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN – EJC – DIGSA– CENAC REGIONAL FLORENCIA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN – EJC – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – EJC – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA teniendo en cuenta que el objeto de las mismas sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJC – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

DE LA INDEMNIDAD:

En el contrato resultante del presente proceso de MINIMA CUANTIA se deberá incluir una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

2.7. MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL:

Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá multas equivalentes al 1% del valor del contrato, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del contrato incumplido. En caso que el incumplimiento parcial sea respecto del cronograma de ejecución se impondrá como multa el equivalente al 0.5% del valor del bien o servicio dejado de entregar, por cada día calendario de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del bien o servicio dejado de entregar. EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA LAS MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTIA UNICA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la resolución N° 6302 de 2014 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus unidades ejecutoras" y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal y el cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.

d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

e. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

NOTA: Para imposición de multa se realizaran los cálculos en DÍAS CALENDARIO, salvo que el MDN – EJC – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA estipule disposición en contrario.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento total por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactara a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactaran a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL MDN – EJC – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA se reservara el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasionen. INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

2.8. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA se obliga para con el MDN – EJC – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA a mantenerla indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

2.9. SUPERVISIÓN

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato el MDN – EJC –DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA designará a un Supervisor, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y la Resolución No. 6302 de 31 julio 2014, (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus Unidades Ejecutoras) y demás normas vigentes. Supervisión que la llevara a cabo él TE. MONSALVE AVILA RAFAEL ANGEL Coordinador Médico ESM-BAS 12 o quien haga sus veces en el cargo, debidamente nombrado mediante Resolución del 03 de noviembre de 2020.

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)

ASE. MARITZA GUTIERREZ LEON
Comité Económico Estructurador

ASJ. PAOLA PINEDA CALDERON
Comité Jurídico Estructurador

SMSM. TATIANA MARCELA AGUIRRE G.
Comité Técnico Estructurador

MY. SERGIO LUIS RODRIGUEZ
Jefe área de Contratos "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

TC. HUGO ARMANDO GARCÍA CILIMA
Director y Ordenador del Gasto CENAC Regional Florencia

CENAC FLORENCIA

ANEXO No. 1 "DATOS DEL PROCESO"

LAS OFERTAS DEBEN TENER VALIDEZ MÍNIMA DE NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.	
Objeto:	"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS12 DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N°.12" Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".
Presupuesto Oficial:	El presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación es hasta por la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($86.000.000.00) INCLUIDO IVA, amparados bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 18320 de fecha 15 de abril de 2020, firmado por el jefe de presupuesto de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA".
Publicación de la invitación pública	FECHA: 04/11/2020 LUGAR: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
plazo máximo para presentar observaciones	Fecha: 05/11/2020 Hora: 17:00 horas LUGAR: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
plazo máximo para expedir adendas	Fecha: 05/11/2020 LUGAR: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

CENAC FLORENCIA

cierre – plazo máximo para presentar ofertas	FECHA: 06/11/2020 HORA: 10:00 horas LUGAR: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii NOTA: Si la oferta no se presenta en este plazo, no será recibida para evaluación.
plazo para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará el día 09/11/2020
publicación de la evaluación e informe de verificación de requisitos habilitantes	Fecha: 09/11/2020 Hora: 19:00 horas LUGAR: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
plazo para presentar documentos y aclaraciones	Fecha: 10/11/2020 Hora: 17:00 horas LUGAR: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
plazo para presentar observaciones a la evaluación	Fecha: 10/11/2020 Hora: 17:00 horas LUGAR: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
comunicación de aceptación	Fecha**: 11/11/2020**

CENAC FLORENCIA

de la oferta	LUGAR: Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii **Nota:** La adjudicación se publicará mediante comunicación escrita aceptando la oferta del oferente seleccionado
Constitución de las garantía única	Dentro de los tres (03) días siguientes a la notificación de aceptación de oferta
Plazo de ejecución del contrato, lugar de entrega y término de ejecución.	**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El proceso será ejecutado dentro de la vigencia 2020, una vez perfeccionado el contrato hasta el 31 de diciembre del mismo año o hasta agotar presupuesto o lo que ocurra primero, contado a partir de la aprobación de la póliza, expedición del Registro Presupuestal de Compromiso, la acreditación de parafiscales y la firma del acta de inicio. **NOTA:** Para la suscripción del acta de inicio se hace necesario que el contratista anexe el pago a la estampilla Pro universidad al tenor del Estatuto Tributario Departamental del Caquetá según ordenanza 021 de 05 de diciembre de 2017. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Los servicios objeto del futuro contrato se prestaran en las instalaciones de la **IPS Habilitada del Contratista dentro del área georreferenciada al Departamento de Caquetá**. Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será en el Municipio de Florencia – Caquetá, Instalaciones de la CENAC REGIONAL FLORENCIA
Moneda de pago:	La moneda de pago es en **PESOS COLOMBIANOS**
FORMA DE PAGO	La Entidad pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, previa facturación y los informes de auditoría médica que avalan el pago y suscripción de las actas de recibo con el visto bueno del supervisor del éste, las cuales se cancelarán dentro de los plazos contemplados en el Decreto 4747 de 2007, Resolución 3047 de 2008 y demás normas que lo adicionen, complementen o modifiquen, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial en la jefatura de presupuesto de la CENTRAL ADMNISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA" y el cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC" y la situación de los dineros por parte de la Dirección del

CENAC FLORENCIA

	Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte de MDN – EJC – DIGSA– CENAC REGIONAL FLORENCIA y demás trámites administrativos a que haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO: REQUISITOS PARA EL PAGO.** EL CONTRATISTA deberá radicar la factura comercial original y (1) copia con los soportes legales y técnicos como lo establece el Anexo técnico N° 5 de la Resolución 3047 de 2008, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes en la oficina de la firma Auditora UT AUDINTEGRAL encargado de la Radicación y Auditoría de Cuentas Médicas. La factura comercial deberá cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario y deberá venir acompañada de la siguiente información: • Formato Excel (Físico y Magnético) en el cual se hará la relación general de los pacientes atendidos, detallando el número de la factura individual, fecha de factura, nombre del paciente, identificación, atención recibida, fecha de prestación del servicio, procedimiento realizado y valor facturado. • Número del contrato contra el cual se facturan los servicios • Facturas con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la DIAN. • Recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato • Soportes de Ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la Resolución 3047 del MINPROTECCION del 2008 y demás normas que las aclaren o modifiquen. • Certificación firmada por el revisor fiscal con fecha igual o posterior a la factura, donde certifique que la entidad se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y parafiscal (anexando copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores). En su defecto, las planillas de pago del último mes. • CD con los RIPS de los servicios facturados a radicar. **AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS:** La auditoría de cuentas médicas está a cargo de la firma auditora UT AUDINTEGRAL., por lo tanto la facturación deberá ser radicada a la firma auditora, quien efectuará el procedimiento de auditoría establecido en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011. **NOTA 1:** En el evento de prórroga en la prestación del servicio objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **NOTA 2:** El departamento de Contabilidad podrá solicitar en los momentos de causación la Autorización de numeración de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas DIAN, la cual debe estar vigente al momento de entrega de cuenta. (Aplica en

CENAC FLORENCIA

	caso que el proponente cuente con la responsabilidad ante la DIAN de facturar). **NOTA 3:** La factura debe contar con todos requisitos establecidos por el artículo 617 del Estatuto Tributario (cuando este en la obligación de emitir factura por parte del oferente o cuando este aplique) **NOTA 4:** La entidad contratante podrá realizar los descuentos de Ley, a que haya lugar tales como RETEIVA, RETEFUENTE, RETEICA, ESTAMPILLA PRO AMAZONIA y demás que sean establecidos por la Ley. **ACTAS:** El acta debe resumir la información del contrato que permita claramente su identificación y naturaleza y, por tanto, debe incluir los siguientes datos: Encabezado; el número de registro del documento; lugar y fecha; número del contrato; quienes intervienen y el asunto.

CENAC FLORENCIA

ANEXO 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ciudad y fecha

El suscrito XXX (oferente) certifica el cumplimiento de los servicios, objeto de la presente solicitud. Marque con una X

ÍTEM	CÓDIGO UNSCPC	CÓDIGOS CUPS	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	85121802	905701	Acetaminofén	EXAMEN	1		
2	85121802	903826	Acetoacetato	EXAMEN	1		
3	85121802	903709	Ácido ascórbico	EXAMEN	1		
4	85121802	903101	Ácidos biliares	EXAMEN	1		
5	85121802	903104	Ácido delta aminolevulínico	EXAMEN	1		
6	85121802	903105	Ácido fólico	EXAMEN	1		
7	85121802	908701	Ácidos grasos de cadena muy larga cuantificación	EXAMEN	1		
8	85121802	903103	Ácido 5 Hidroxi indolacético (Serotonina)	EXAMEN	1		
9	85121802	903109	Ácido homovanílico	EXAMEN	1		
10	85121802	903110	Ácido láctico	EXAMEN	1		
11	85121802	908001	Ácidos orgánicos, espectometría de masas	EXAMEN	1		
12	85121802	908001	Ácidos orgánicos en orina(cromatografía de gas)	EXAMEN	1		

CENAC FLORENCIA

13	85121802	908002	Ácido orótico	EXAMEN	1		
14	85121802	903112	Ácido pirúvico	EXAMEN	1		
15	85121802	906601	Ácido siálico	EXAMEN	1		
16	85121802	SIN HOMOLOGO CUPS	Ácido succínico	EXAMEN	1		
17	85121802	903801	Ácido úrico	EXAMEN	1		
18	85121802	905201	Ácido valpróico	EXAMEN	1		
19	85121802	903113	Ácido vanil mandélico	EXAMEN	1		
20	85121802	907104	Addis, recuento de	EXAMEN	1		
21	85121802	903401	Adenosín de aminasa	EXAMEN	1		
22	85121802	904103	Adrenocorticotrópica hormona ACTH	EXAMEN	1		
23	85121802	906901	Aglutininas (en caliente y en frío)	EXAMEN	1		
24	85121802	902002	Agregación plaquetaria (cada muestra)	EXAMEN	1		
25	85121802	A32401	Agua, examen físico -químico	EXAMEN	1		
26	85121802	A32402	Agua, examen microbiológico	EXAMEN	1		
27	85121802	901103	Albert coloración (Loeffler)	EXAMEN	1		
28	85121802	903803	Albúmina	EXAMEN	1		
29	85121802	908507	Albúmina ácida	EXAMEN	1		
30	85121802	905703	Alcaloides	EXAMEN	1		

CENAC FLORENCIA

31	85121802	905705	Alcohol etílico	EXAMEN	1		
32	85121802	905707	Alcohol metílico	EXAMEN	1		
33	85121802	903402	Aldolasa	EXAMEN	1		
34	85121802	904801	Aldosterona	EXAMEN	1		
35	85121802	903406	Alfa 1 antitripsina	EXAMEN	1		
36	85121802	903407	Alfa 1 glicoproteína	EXAMEN	1		
37	85121802	903407	Alfa 2 HS glicoproteína	EXAMEN	1		
38	85121802	903001	Alfa 2 macroglobulina	EXAMEN	1		
39	85121802	906602	Alfa fetoproteína	EXAMEN	1		
40	85121802	908502	Alfa iduronidasa	EXAMEN	1		
41	85121802	905759	Alucinógenos (LSD)	EXAMEN	1		
42	85121802	905401	Amikacina	EXAMEN	1		
43	85121802	903805	Amilasa	EXAMEN	1		
44	85121802	908101	Aminoácidos en orina, por cromatografía	EXAMEN	1		
45	85121802	908102	Aminoácidos en orina prueba cualitativa, cada uno	EXAMEN	1		
46	85121802	908102	Aminoácidos en sangre, por cromatografía	EXAMEN	1		
47	85121802	906807	Aminoacidograma	EXAMEN	1		
48	85121802	903866	Aminotransferasas	EXAMEN	1		

CENAC FLORENCIA

49	85121802	905304	Amitriptilina (Triptanol)	EXAMEN	1		
50	85121802	903602	Amonio	EXAMEN	1		
51	85121802	904501	Androstenediona	EXAMEN	1		
52	85121802	904502	Androsterona	EXAMEN	1		
53	85121802	905301	Anfetaminas	EXAMEN	1		
54	85121802	901001	Antibiograma	EXAMEN	1		
55	85121802	902004	Anticoagulantes circulantes	EXAMEN	1		
56	85121802	902004	Anticoagulante lúpico	EXAMEN	1		
57	85121802	906401	Anticuerpos anti-acetilcolina	EXAMEN	1		
58	85121802	906407	Anticuerpos anti-cardiolipina	EXAMEN	1		
59	85121802	906411	Anticuerpos anti-células parietales	EXAMEN	1		
60	85121802	906413	Anticuerpos anti-centrómero	EXAMEN	1		
61	85121802	906414	Anticuerpos anti-citoplasmáticos	EXAMEN	1		
62	85121802	906417	Anticuerpos anti-DNA	EXAMEN	1		
63	85121802	906417	Anti-nDNA	EXAMEN	1		
64	85121802	906211	Anticuerpos anti Baar Epstein	EXAMEN	1		
65	85121802	906419	Anticuerpos anti-espermatozoides	EXAMEN	1		
66	85121802	906422	Anticuerpos anti-fosfolípidos	EXAMEN	1		
67	85121802	906425	Anticuerpos anti-insulina	EXAMEN	1		

CENAC FLORENCIA

68	85121802	906426	Anticuerpos anti-islotes	EXAMEN	1		
69	85121802	906432	Anticuerpos anti-mitocondria	EXAMEN	1		
70	85121802	906436	Anticuerpos anti-músculo liso	EXAMEN	1		
71	85121802	906440	Anticuerpos anti-nucleares	EXAMEN	1		
72	85121802	906406	Anticuerpos anti-nucleares extractables totales(ENA)	EXAMEN	1		
73	85121802	906443	Anticuerpos anti-plaquetas	EXAMEN	1		
74	85121802	906448	Anticuerpos anti-PM1	EXAMEN	1		
75	85121802	906449	Anticuerpos anti-PM2	EXAMEN	1		
76	85121802	906447	Anticuerpos anti-PM/SCL	EXAMEN	1		
77	85121802	906406	Anticuerpos anti-RNP y SM o RO y LA	EXAMEN	1		
78	85121802	906455	Anticuerpos anti-SCL 70	EXAMEN	1		
79	85121802	906454	Anticuerpos anti-SSA	EXAMEN	1		
80	85121802	906430	Anticuerpos anti-SSB	EXAMEN	1		
81	85121802	906457	Anticuerpos anti-tiroideos coloidales	EXAMEN	1		
82	85121802	906458	Anticuerpos anti-tiroideos microsomales	EXAMEN	1		
83	85121802	906463	Anticuerpos anti-tiroideos tiroglobulínicos	EXAMEN	1		
84	85121802	906509	Anticuerpos citotóxicos	EXAMEN	1		
85	85121802	906903	Anticuerpos heterófilos	EXAMEN	1		

CENAC FLORENCIA

			específicos o absorbidos				
86	85121802	906903	Anticuerpos heterófilos totales	EXAMEN	1		
87	85121802	906002	Antiestreptolisinas O, prueba cualitativa	IIIII	1		
88	85121802	906001	Antiestreptolisinas O, prueba cuantitativa	EXAMEN	1		
89	85121802	906604	Antígeno 15-3 para cáncer de mama	EXAMEN	1		
90	85121802	906606	Antígeno 19-9 para cáncer de tubo digestivo	EXAMEN	1		
91	85121802	906605	Antígeno 125 para cáncer de ovario	EXAMEN	1		
92	85121802	906303	Antigenosbacterianos en LCR,orina o sangre (prueba de látex polivalente para meningitis)	EXAMEN	1		
93	85121802	906603	Antígeno carcinoembrionario	EXAMEN	1		
94	85121802	906610	Antígeno específico para cáncer de próstata	EXAMEN	1		
95	85121802	906303	Antígenos microbianos	EXAMEN	1		
96	85121802	902006	Antitrombina III	EXAMEN	1		
97	85121802	903409	Apolipoproteínas A y B	EXAMEN	1		
98	85121802	906208	Arbovirus (FA, EEV, Dengue) prueba presuntiva (IHA)	EXAMEN	1		
99	85121802	906251	Arbovirus (FA, EEV, Dengue) prueba confirmatoria(neutralización)	EXAMEN	1		

CENAC FLORENCIA

100	85121802	908702	Arilsulfatasa A, en leucocitos	EXAMEN	1		
101	85121802	908703	Arilsulfatasa A, en suero	EXAMEN	1		
102	85121802	908501	Arilsulfatasa B, en leucocitos	EXAMEN	1		
103	85121802	905709	Arsénico	EXAMEN	1		
104	85121802	908301	Aspartilcilasa, en leucocitos	EXAMEN	1		
105	85121802	908101	Asparragina	EXAMEN	1		
106	85121802	908201	Azúcares por cromatografía	EXAMEN	1		
107	85121802	907001	Azúcares reductores	EXAMEN	1		
108	85121802	908503	B galactocidasa, en leucocitos	EXAMEN	1		
109	85121802	908704	B glucocidasa, en leucocitos	EXAMEN	1		
110	85121802	T10112	BH4	EXAMEN	1		
111	85121802	901101	Baciloscopia	EXAMEN	1		
112	85121802	906811	Bandas oligoclonales, en suero y LCR	EXAMEN	1		
113	85121802	905203	Barbitúricos	EXAMEN	1		
114	85121802	905305	Benzodiazepinas	EXAMEN	1		
115	85121802	906620	Beta 2 macroglobulina	EXAMEN	1		
116	85121802	906620	Beta 2 microglobulina	EXAMEN	1		
117	85121802	906625	BetaHCG cuantitativa	EXAMEN	1		
118	85121802	903826	Betahidroxibutirato	EXAMEN	1		

CENAC FLORENCIA

119	85121802	903809	Bilirrubina directa	EXAMEN	1		
120	85121802	903809	Bilirrubina total	EXAMEN	1		
121	85121802	A32714	Biotinidasa, en suero	EXAMEN	1		
122	85121802	905736	Cadmio	EXAMEN	1		
123	85121802	905714	Cafeína	EXAMEN	1		
124	85121802	903604	Calcio colorimétrico	EXAMEN	1		
125	85121802	906621	Calcitonina	EXAMEN	1		
126	85121802	903004	Calculo biliar, físico-químico	EXAMEN	1		
127	85121802	903005	Calculo renal, físico-químico	EXAMEN	1		
128	85121802	906802	Campo oscuro (cualquier muestra)	EXAMEN	1		
129	85121802	905716	Canabinoides	EXAMEN	1		
176	85121802	905205	Carbamazepina	EXAMEN	1		
176	85121802	908203	Carbohidratos, determinación(Benedict, Selliwanoff, glucosa oxidasa), cada uno	EXAMEN	1		
132	85121802	905737	Carbono monóxido	EXAMEN	1		
133	85121802	903006	Carotenos	EXAMEN	1		
134	85121802	903007	Catecolaminas diferenciada	EXAMEN	1		
135	85121802	903416	Ceruloplasmina	EXAMEN	1		
136	85121802	903826	Cetonas	EXAMEN	1		

CENAC FLORENCIA

137	85121802	905720	Cianuros	EXAMEN	1		
138	85121802	905502	Ciclosporina	EXAMEN	1		
139	85121802	906109	Cisticercosis determinación de Ac	EXAMEN	1		
140	85121802	906205	Citomegalovirus anticuerpos G	EXAMEN	1		
141	85121802	906206	Citomegalovirus anticuerpos M	EXAMEN	1		
142	85121802	906307	Clamidia tracomatis antígeno	EXAMEN	1		
143	85121802	898012	Clasificación inmunológica de leucemia	EXAMEN	1		
144	85121802	898103	Clasificación inmunológica de linfoma	EXAMEN	1		
145	85121802	905305	Clonazepán	EXAMEN	1		
146	85121802	905307	Clorpromacina	EXAMEN	1		
147	85121802	903813	Cloruro	EXAMEN	1		
148	85121802	908342	Clorurode cetil piritinium	EXAMEN	1		
149	85121802	908103	Cloruro férrico	EXAMEN	1		
150	85121802	902043	Coagulación, tiempo de	EXAMEN	1		
151	85121802	902041	Coagulación, tiempo de retracción	EXAMEN	1		
152	85121802	905736	Cobre	EXAMEN	1		
153	85121802	905725	Cocaína (metabolito)	EXAMEN	1		
154	85121802	906111	Coccidiomicosis, determinación de Ac	EXAMEN	1		

CENAC FLORENCIA

155	85121802	903815	Colesterol HDL	EXAMEN	1		
156	85121802	903816	Colesterol LDL	EXAMEN	1		
157	85121802	903818	Colesterol Total	EXAMEN	1		
158	85121802	903419	Colinesterasa, en glóbulos rojos	EXAMEN	1		
159	85121802	903420	Colinesterasa, en sangre total	EXAMEN	1		
160	85121802	903420	Colinesterasa, sérica	EXAMEN	1		
161	85121802	901106	Coloraciones especiales	EXAMEN	1		
162	85121802	898011	Coloraciones inmuno-cito e Histoquímicas (peroxidasa, Otras)	EXAMEN	1		
163	85121802	901101	Coloración para Baar (Zielh-Nielsen)	EXAMEN	1		
164	85121802	906905	Complemento C3 o C4 cuantitativo	EXAMEN	1		
165	85121802	906907	Complemento C3 o C4 semicuantitativo	EXAMEN	1		
166	85121802	906904	Complemento hemolítico CH50	EXAMEN	1		
167	85121802	902201	Coombs directo	EXAMEN	1		
176	85121802	902202	Coombs indirecto, prueba cualitativa	EXAMEN	1		
169	85121802	902203	Coombsin directo, prueba cuantitativa	EXAMEN	1		
170	85121802	901206	Coprocultivo	EXAMEN	1		
171	85121802	907002	Coprológico	EXAMEN	1		

CENAC FLORENCIA

172	85121802	907003	Coprológico, por concentración	EXAMEN	1		
176	85121802	903421	Coproporfirinas	EXAMEN	1		
174	85121802	907004	Coproscópico (incluye:ph, sangre azucares reductores y parásitos)	EXAMEN	1		
175	85121802	904811	Corticosteroides 17 hidroxi	EXAMEN	1		
176	85121802	904805	Cortisol	EXAMEN	1		
177	85121802	904301	Cortisol, prueba de estimulación	EXAMEN	1		
178	85121802	903822	Creatina	EXAMEN	1		
179	85121802	903821	Creatincinasa CK	EXAMEN	1		
180	85121802	903820	Creatincinasa con separación de isoenzimas	EXAMEN	1		
181	85121802	903819	Creatincinasa fracción MB	EXAMEN	1		
182	85121802	903823	Creatinina, depuración	EXAMEN	1		
183	85121802	903825	suero, orina y otros	EXAMEN	1		
184	85121802	904202	Crecimiento hormona, con estímulo de clonidina post-ejercicio	EXAMEN	1		
185	85121802	904104	Crecimiento hormona somatotrópica	EXAMEN	1		
186	85121802	906909	Crioglobulina	EXAMEN	1		
187	85121802	906901	Crio hemolisinas	EXAMEN	1		
188	85121802	906314	Criptococcus neoformans, Búsqueda de antígeno por látex	EXAMEN	1		

CENAC FLORENCIA

189	85121802	901208	Criptococcus neoformans, cultivo,	EXAMEN	1		
190	85121802	901109	Criptococcus neoformans, examen directo por tinta china	EXAMEN	1		
191	85121802	901102	Criptosporidiasis (coloración Z-N modificada)	EXAMEN	1		
192	85121802	902208	Cuadro hemático o hemograma hematocrito y leucograma	EXAMEN	1		
193	85121802	902102	Cuerpos de Heinz	EXAMEN	1		
194	85121802	901218	Cultivo para anaerobios	EXAMEN	1		
195	85121802	901201	Cultivo para hongos	EXAMEN	1		
196	85121802	901230	Cultivo para mycobacterium	EXAMEN	1		
197	85121802	901231	Cultivo para mycoplasma	EXAMEN	1		
198	85121802	901219	Cultivo para virus	EXAMEN	1		
199	85121802	901217	Cultivo y antibiograma para microorganismos	EXAMEN	1		
200	85121802	901210	Cultivos especiales para microorganismos	EXAMEN	1		
201	85121802	902003	Curva de agregación plaquetaria	EXAMEN	1		
202	85121802	908108	Curva de tolerancia a la fenilalaninapos estímulo con BH-4	EXAMEN	1		
203	85121802	908302	Curva de tolerancia a la galactosa	EXAMEN	1		
204	85121802	903844	Curva de toleracia a la glucosa (5 muestras)	EXAMEN	1		
205	85121802	904808	Dehidroepinandrosterona	EXAMEN	1		

CENAC FLORENCIA

206	85121802	904809	Dehidroepinandrosterona sulfato	EXAMEN	1		
207	85121802	903424	Deshidrogenasa hidroxibutirica HBDH	EXAMEN	1		
208	85121802	903828	Deshidrogenasa láctica LDH	EXAMEN	1		
209	85121802	903829	Deshidrogenasa láctica con separación de isoenzimas	EXAMEN	1		
210	85121802	905303	Desipramina	EXAMEN	1		
211	85121802	905601	Digitoxina	EXAMEN	1		
212	85121802	905603	Digoxina	EXAMEN	1		
213	85121802	908104	Dinitrofenil Hidracina	EXAMEN	1		
214	85121802	SIN HOMOLOGO CUPS	Disopiramida	EXAMEN	1		
215	85121802	902121	Drepanocitos	EXAMEN	1		
216	85121802	903423	Dxilosa	EXAMEN	1		
217	85121802	901763	Ecoli, identificación serológica	EXAMEN	1		
218	85121802	906110	Echinocoquiasis, determinación de Ac	EXAMEN	1		
219	85121802	SIN HOMOLOGO CUPS	Elastasa	EXAMEN	1		
220	85121802	904508	Embarazo, prueba cualitativa por (RIA, ELISA o en placa monoclonal)	EXAMEN	1		
221	85121802	904508	Embarazo, prueba en placa	EXAMEN	1		

CENAC FLORENCIA

			(látex, policlonal)				
222	85121802	906113	Entamoeba histolítica, determinación de Ac	EXAMEN	1		
223	85121802	906210	Enterovirus, determinación de Ac	EXAMEN	1		
224	85121802	908349	Enzimas en suero-cuantificación	EXAMEN	1		
225	85121802	908601	Enzimas enfermedades de substancia blanca, c/u	EXAMEN	1		
226	85121802	908602	Enzimas enfermedades de substancia gris, c/u	EXAMEN	1		
227	85121802	908603	Enzimas glicolíticas, c/u	EXAMEN	1		
228	85121802	908604	Enzimas lisosomales, medición	EXAMEN	1		
229	85121802	908605	Enzimas metabolismo del glicógeno	EXAMEN	1		
230	85121802	908604	Enzimas mitocondriales	EXAMEN	1		
231	85121802	902218	Eosinófilos, recuento (cualquier muestra)	EXAMEN	1		
232	85121802	904808	Epinandrosterona	EXAMEN	1		
233	85121802	905710	Escopolamina	EXAMEN	1		
234	85121802	907201	Espermograma básico incluye: morfología recuento)	EXAMEN	1		
235	85121802	903013	Espermograma con bioquímica (incluye: ácido cítrico, fructuosa, gliceril-osforil-colina)	EXAMEN	1		
236	85121802	903014	Esterasa isoenzimas	EXAMEN	1		

CENAC FLORENCIA

237	85121802	903015	Esterasa pancreática	EXAMEN	1		
238	85121802	904804	Esteroides 17 Cetos	EXAMEN	1		
239	85121802	904503	Estradiol	EXAMEN	1		
240	85121802	SIN HOMOLOGO CUPS	Estreptomicina	EXAMEN	1		
241	85121802	905728	Estricnina	EXAMEN	1		
242	85121802	904504	Estriol	EXAMEN	1		
243	85121802	904506	Estrógenos	EXAMEN	1		
244	85121802	905208	Etosuximida	EXAMEN	1		
245	85121802	904106	FSH y LH post-gonarelina	EXAMEN	1		
246	85121802	902015	Factor plaquetario III (CELITE)	EXAMEN	1		
247	85121802	906910	Factor RA, prueba cuantitativa de alta precisión	EXAMEN	1		
248	85121802	906911	Factor RA, prueba semicuantitativa	EXAMEN	1		
249	85121802	911016	Factor Rh anti D o factor D	EXAMEN	1		
250	85121802	911014	Factor Rh (C, c, E, e)	EXAMEN	1		
251	85121802	902016	Factor V Labil	EXAMEN	1		
252	85121802	902017	Factor VII	EXAMEN	1		
253	85121802	902018	Factor VIII	EXAMEN	1		
254	85121802	902014	Factor IX	EXAMEN	1		

CENAC FLORENCIA

255	85121802	902020	Factor X	EXAMEN	1		
256	85121802	902021	Factor XI	EXAMEN	1		
257	85121802	902022	Factor XII	EXAMEN	1		
258	85121802	902023	Factor XIII	EXAMEN	1		
259	85121802	902019	Factor Von Willebrand	EXAMEN	1		
260	85121802	911026	Factores A1- A2-H y otros ligados a los grupos sanguíneos	EXAMEN	1		
261	85121802	906814	Fagocitosis, estudio de capacidad fagocitaria de leucocitos	EXAMEN	1		
262	85121802	905308	Fenciclidina	EXAMEN	1		
263	85121802	908109	Fenilalanina	EXAMEN	1		
264	85121802	908316	Fenilalanina en sangre, prueba de inhibición microbiológica (Test de Guthrie)	EXAMEN	1		
265	85121802	903202	Fenil cetonuria	EXAMEN	1		
266	85121802	905211	Fenitoina (epamín, cumatil, hidanil difenilhidantoina)	EXAMEN	1		
267	85121802	905214	Fenobarbital	EXAMEN	1		
268	85121802	905309	Fenotiacinas	EXAMEN	1		
269	85121802	903016	Ferritina	EXAMEN	1		
270	85121802	902031	Fibrina	EXAMEN	1		
271	85121802	902024	Fibrinógeno	EXAMEN	1		

CENAC FLORENCIA

272	85121802	902031	Fibrinógeno, productos de degradación	EXAMEN	1		
273	85121802	902031	Fibrinolisis	EXAMEN	1		
274	85121802	898102	Fibroblastos, cultivo	EXAMEN	1		
275	85121802	898102	Fibroplastos, medición enzimática en cultivo de	EXAMEN	1		
276	85121802	903105	Folatos	EXAMEN	1		
277	85121802	904105	Folículo estimulante FSH	EXAMEN	1		
278	85121802	903830	Fosfatasa ácida	EXAMEN	1		
279	85121802	903830	Fosfatasa ácida determinación en leucocitos	EXAMEN	1		
280	85121802	903831	Fosfatasa ácida prostática que detecte estado	EXAMEN	1		
281	85121802	903833	Fosfatasa alcalina	EXAMEN	1		
282	85121802	903834	Fosfatasa alcalina, determinación en leucocitos	EXAMEN	1		
283	85121802	903017	Fosfatasa alcalina isoenzimas	EXAMEN	1		
284	85121802	906423	Fosfatidil glicerol	EXAMEN	1		
285	85121802	906422	Fosfatidil inositol	EXAMEN	1		
286	85121802	908304	Fosfofructocinasa	EXAMEN	1		
287	85121802	908204	Fosforilasa	EXAMEN	1		
288	85121802	903835	Fósforo colorimétrico	EXAMEN	1		
289	85121802	902217	Fragilidad capilar	EXAMEN	1		

CENAC FLORENCIA

290	85121802	902107	Fragilidad osmótica (resistencia globular)	EXAMEN	1		
291	85121802	907005	Frotis rectal, identificación de trofozoitos	EXAMEN	1		
292	85121802	903425	Fructosamina	EXAMEN	1		
293	85121802	903301	Galactosa	EXAMEN	1		
294	85121802	908205	Galactosa uridil transferasa	EXAMEN	1		
295	85121802	903838	Gamaglutamil transferasa GGT	EXAMEN	1		
296	85121802	908303	Gangliosidos en orina, por cromatografía	EXAMEN	1		
297	85121802	903839	Gases arteriales	EXAMEN	1		
298	85121802	906624	Gastrina	EXAMEN	1		
299	85121802	905404	Gentamicina	EXAMEN	1		
300	85121802	908110	Glicina	EXAMEN	1		
301	85121802	904901	Globulina trasportadora de T3, TBG	EXAMEN	1		
302	85121802	908208	Glucógeno, curva de estimulación con glucagón, midiendo glucosa y ácido láctico	EXAMEN	1		
303	85121802	903841	Glucosa (en suero, LCR, otros fluidos)	EXAMEN	1		
304	85121802	908206	Glucosa 6. fofatasa	EXAMEN	1		
305	85121802	902108	Glucosa 6. fosfato deshidrogenasa	EXAMEN	1		

CENAC FLORENCIA

306	85121802	903845	Glucosa pre y post carga o test de O'sullivan	EXAMEN	1		
307	85121802	903840	Glucosuria y cetonuria	EXAMEN	1		
308	85121802	901107	Gram, tinción y lectura (cualquier muestra)	EXAMEN	1		
309	85121802	907006	Grasas neutras en MF	EXAMEN	1		
310	85121802	902115	Ham, prueba	EXAMEN	1		
311	85121802	903020	Haptoglobina	EXAMEN	1		
312	85121802	902211	Hematocrito	EXAMEN	1		
313	85121802	902212	Hemoclasificación (grupo sanguíneo y factor RH)	EXAMEN	1		
314	85121802	911018	Hemoclasificación, prueba globular	EXAMEN	1		
315	85121802	911019	Hemoclasificación, prueba sérica	EXAMEN	1		
316	85121802	901227	Hemocultivo	EXAMEN	1		
317	85121802	902110	Hemoglobina A2 por cromatografía de columna	EXAMEN	1		
318	85121802	902113	Hemoglobina, alquilación de	EXAMEN	1		
319	85121802	902213	Hemoglobina, concentración de	EXAMEN	1		
320	85121802	902111	Hemoglobina fetal	EXAMEN	1		
321	85121802	906808	Hemoglobina, fracciones por electroforesis	EXAMEN	1		
322	85121802	903427	Hemoglobina glicosilada	EXAMEN	1		

CENAC FLORENCIA

323	85121802	902113	Hemoglobina libre en plasma	EXAMEN	1		
324	85121802	902114	Hemoglobina materna y fetal (APT)	EXAMEN	1		
325	85121802	902114	Hemoglobina materna y fetal (Kli Haner)	EXAMEN	1		
326	85121802	907102	Hemoglobinuria	EXAMEN	1		
327	85121802	908309	Hemolisinas	EXAMEN	1		
328	85121802	902214	Hemoparasitos (frotis, gota gruesa)	EXAMEN	1		
329	85121802	903428	Hemosiderina	EXAMEN	1		
330	85121802	902025	Heparina, dosificación de	EXAMEN	1		
331	85121802	906219	Hepatitis A, anticuerpo G	EXAMEN	1		
332	85121802	906218	Hepatitis A, anticuerpo M	EXAMEN	1		
333	85121802	906221	Hepatitis B, anticuerpo anti central G	EXAMEN	1		
334	85121802	906220	Hepatitis B, anticuerpo anti central M	EXAMEN	1		
335	85121802	906222	Hepatitis B, anticuerpo anti E	EXAMEN	1		
336	85121802	906223	Hepatitis B, anticuerpo anti superficial	EXAMEN	1		
337	85121802	901217	Heridas: microscópico, cultivo y AB, gérmenes comunes	EXAMEN	1		
338	85121802	901218	Heridas: microscópico, cultivo y AB, anaerobios	EXAMEN	1		

CENAC FLORENCIA

339	85121802	906317	Hepatitis B, antígeno de superficie	EXAMEN	1		
340	85121802	906318	Hepatitis B, antígeno E	EXAMEN	1		
341	85121802	906224	Hepatitis B, anti DNA polimerasa	EXAMEN	1		
342	85121802	906226	Hepatitis Delta anticuerpo	EXAMEN	1		
343	85121802	906319	Hepatitis Delta, antígeno	EXAMEN	1		
344	85121802	906225	Hepatitis C, anticuerpo G	EXAMEN	1		
345	85121802	906228	Herpes I, anticuerpo G	EXAMEN	1		
346	85121802	906230	Herpes II, anticuerpo G	EXAMEN	1		
347	85121802	906229	Herpes, anticuerpo M	EXAMEN	1		
348	85121802	906320	Herpes, antígeno	EXAMEN	1		
349	85121802	908705	Hexosaminidasa A y B en leucocitos	EXAMEN	1		
350	85121802	908706	Hexosaminidasa A y B en suero	EXAMEN	1		
351	85121802	905722	Hidrocarburos	EXAMEN	1		
352	85121802	903846	Hierro sérico, capacidad de fijación y combinación	EXAMEN	1		
353	85121802	906502	Histocompatibilidad, estudio completo (HLA, A BC DR, etc) y prueba cruzada	EXAMEN	1		
354	85121802	906501	Histocompatibilidad, estudio parcial (HLA,AB)	EXAMEN	1		
355	85121802	906503	Histocompatibilidad, estudio parcial (HLA, B27, B8, B5 etc)	EXAMEN	1		

CENAC FLORENCIA

			cada uno				
356	85121802	906118	Histoplasma capsulatum, identificación serológica	EXAMEN	1		
357	85121802	905759	Hongos, alucinógenos	EXAMEN	1		
358	85121802	901765	Hongos, examen directo (KOH)	EXAMEN	1		
359	85121802	906120	Hongos, identificación serológica	EXAMEN	1		
360	85121802	908606	HPRT, en eritrocitos	EXAMEN	1		
361	85121802	908607	HPRT, en raíces de cabello	EXAMEN	1		
362	85121802	906232	HTLV I, anticuerpos presuntivos	EXAMEN	1		
363	85121802	906233	HTLV I, prueba confirmatoria	EXAMEN	1		
364	85121802	911006	Identificación de anticuerpos irregulares	EXAMEN	1		
365	85121802	905303	Imipramina	EXAMEN	1		
366	85121802	906823	Inhibidor de C 1 esterasa	EXAMEN	1		
367	85121802	906824	Inmunoelectroforesis	EXAMEN	1		
368	85121802	906827	Imunoglobulina IgA IgG IgM, (dosificación de alta precisión) c/u	EXAMEN	1		
369	85121802	906831	Inmunoglobulina IgA IgG IgM, (semicuantitativa) c/u	EXAMEN	1		
370	85121802	906833	Inmunoglobulina IgE específica, dosificación (cada alergeno)	EXAMEN	1		
371	85121802	906835	Inmunoglobulina IgE total, dosificación	EXAMEN	1		

CENAC FLORENCIA

372	85121802	904704	Insulina, cada muestra	EXAMEN	1		
373	85121802	860208	Intradermorreacción para comprobar inmunidad contra bacterias, hongos, parásitos o virus	EXAMEN	1		
374	85121802	903606	Iontoforesis	EXAMEN	1		
375	85121802	906427	Isoaglutininas	EXAMEN	1		
376	85121802	903429	Isocitrato deshidrogenasa ICDH	EXAMEN	1		
377	85121802	906428	Isoleucoaglutininas	EXAMEN	1		
378	85121802	905406	Kanamicina	EXAMEN	1		
379	85121802	903110	Lactato	EXAMEN	1		
380	85121802	SIN HOMOLOGO CUPS	Lactoferrina	EXAMEN	1		
381	85121802	903024	Lactógeno placentario	EXAMEN	1		
382	85121802	908610	LCarnitinina	EXAMEN	1		
383	85121802	903502	Lecitina esfingomielina, índice	EXAMEN	1		
384	85121802	906026	Legionella, anticuerpo	EXAMEN	1		
385	85121802	906322	Legionella, antígeno	EXAMEN	1		
386	85121802	906121	Leishmaniasis, determinación Ac	EXAMEN	1		
387	85121802	901761	Leptospira, identificación serológica	EXAMEN	1		
388	85121802	903430	Leucina arilamidasa LAP	EXAMEN	1		

CENAC FLORENCIA

389	85121802	902216	Leucocitos, recuento diferencial	EXAMEN	1		
390	85121802	902216	Leucocitos, recuento total	EXAMEN	1		
391	85121802	902216	Leucograma, recuento total y diferencial de leucocitos	EXAMEN	1		
392	85121802	908606	Lesh Nyhan en leucocitos	EXAMEN	1		
393	85121802	908607	Lesh Nyhan en raíz de cabello	EXAMEN	1		
394	85121802	905001	Lidocaina	EXAMEN	1		
395	85121802	906711	Linfocitos B, cuantificación	EXAMEN	1		
396	85121802	906714	Linfocitos CD4 (ayudadores)	EXAMEN	1		
397	85121802	906720	Linfocitos CD8	EXAMEN	1		
398	85121802	906724	Linfocitos CD11	EXAMEN	1		
399	85121802	906701	Linfocitos, cultivo mixto	EXAMEN	1		
400	85121802	906712	Linfocitos, número absoluto	EXAMEN	1		
401	85121802	906744	Linfocitos T, cuantificación	EXAMEN	1		
402	85121802	903847	Lipasa	EXAMEN	1		
403	85121802	906810	Lipoproteinas electroforesis	EXAMEN	1		
404	85121802	903848	Líquido amniótico, citoquímico (celulas anaranjadas, test de Clemens y creatinina)	EXAMEN	1		
405	85121802	903501	Líquido amniótico, curva espectral	EXAMEN	1		
406	85121802	903849	Líquido ascítico, eáamen citoquímico	EXAMEN	1		

CENAC FLORENCIA

407	85121802	903850	Líquido cefalorraquídeo, examen físico y citoquímico (incluye: glucosa, proteinas, cloruros)	EXAMEN	1		
408	85121802	903503	Líquido pericárdico, examen físico y citoquímico (incluye: densidad y proteínas)	EXAMEN	1		
409	85121802	903851	Líquido peritoneal, examen físico y citoquímico (incluye: proteínas y tinción Gram	EXAMEN	1		
410	85121802	903852	Líquido pleural, examen físico y citoquímico (incluye: glucosa y LDH)	EXAMEN	1		
411	85121802	907203	Líquido prostático, examen microscópico	EXAMEN	1		
412	85121802	903853	Líquido sinovíal, examen físico y citoquímico incluye: glucosa y test de mucina)	EXAMEN	1		
413	85121802	908111	Lisina, en plasma o en orina	EXAMEN	1		
414	85121802	901762	Listeria, identificación serológica	EXAMEN	1		
415	85121802	905313	Litio por fotometría de llama	EXAMEN	1		
416	85121802	905305	Lorazepán	EXAMEN	1		
417	85121802	904107	Luteinizante hormona LH	EXAMEN	1		
418	85121802	903854	Magnesio colorimétrico	EXAMEN	1		
419	85121802	903304	Maltasa ácida	EXAMEN	1		
420	85121802	906603	Marcadores tumorales cada uno	EXAMEN	1		
421	85121802	905727	Meperidina	EXAMEN	1		

CENAC FLORENCIA

422	85121802	905730	Mercurio en cabello	EXAMEN	1		
423	85121802	905731	Mercurio en orina	EXAMEN	1		
424	85121802	905731	Mercurio en sangre	EXAMEN	1		
425	85121802	905730	Mercurio en uñas	EXAMEN	1		
426	85121802	905732	Metacualona	EXAMEN	1		
427	85121802	905734	Metadona	EXAMEN	1		
428	85121802	903025	Metaepinefrina	EXAMEN	1		
429	85121802	902118	Metahemoglobina	EXAMEN	1		
430	85121802	905736	Metales, por absorción atómica, cada uno	EXAMEN	1		
431	85121802	905504	Metotrexate	EXAMEN	1		
432	85121802	903026	Microalbuminuria	EXAMEN	1		
433	85121802	901215	Mielocultivo, con toma de muestra	EXAMEN	1		
434	85121802	901211	Mielocultivo, sin toma de muestra	EXAMEN	1		
435	85121802	903031	Mioglobina	EXAMEN	1		
436	85121802	907202	Moco cervical, análisis (Sims Huhner)	EXAMEN	1		
437	85121802	908202	Mono y disacaridos, cromatografía	EXAMEN	1		
438	85121802	902101	Mono test (prueba de látex para mononucleosis infecciosa	EXAMEN	1		
439	85121802	902206	Morfología globular (serie roja)	EXAMEN	1		

CENAC FLORENCIA

440	85121802	908505	Mucopolisacáridos, por cromatografía	EXAMEN	1		
441	85121802	908506	Mucopolisacáridos, por electroforesis	EXAMEN	1		
442	85121802	901763	Mycobacterium, identificación	EXAMEN	1		
443	85121802	901007	Mycobacterium, pruebas de sensibilidad	EXAMEN	1		
444	85121802	906036	Mycoplasma neumonie, determinación de Ac	EXAMEN	1		
445	85121802	905003	N Acetil procainamida	EXAMEN	1		
446	85121802	901232	Neisseria gonorrea, cultivo de Thayer Martin	EXAMEN	1		
447	85121802	906323	Neisseria gonorrea, determinación de antígenos	EXAMEN	1		
448	85121802	905407	Netilmicina	EXAMEN	1		
449	85121802	903856	Nitrógeno uréico	EXAMEN	1		
450	85121802	905606	Nitroprusiato	EXAMEN	1		
451	85121802	908106	Nitrosonaftol	EXAMEN	1		
452	85121802	905303	Nortriptilina	EXAMEN	1		
453	85121802	908707	Oligosacáridos, en orina	EXAMEN	1		
454	85121802	905739	Opiáceos	EXAMEN	1		
455	85121802	905741	Organoclorados	EXAMEN	1		
456	85121802	905742	Organofosforados	EXAMEN	1		

CENAC FLORENCIA

457	85121802	903033	Osmolaridad	EXAMEN	1		
458	85121802	907007	Oxiuros, frotis	EXAMEN	1		
459	85121802	906324	Parainfluenza, determinación de Ac	EXAMEN	1		
460	85121802	905744	Paranitrofenol	EXAMEN	1		
461	85121802	905712	Paraquat	EXAMEN	1		
462	85121802	901209	Parásitos en bilis, jugo duodenal, expectoraciones u otras secreciones	EXAMEN	1		
463	85121802	904912	Paratohormona PTH	EXAMEN	1		
464	85121802	907106	Parcial de orina, incluído sedimento	EXAMEN	1		
465	85121802	898006	Pass, tinción y lectura	EXAMEN	1		
466	85121802	908305	Piruvatocinasa	EXAMEN	1		
467	85121802	908306	Piruvato deshidrogenasa	EXAMEN	1		
468	85121802	902221	Plaquetas, recuento	EXAMEN	1		
469	85121802	902029	Plasminógeno	EXAMEN	1		
470	85121802	905736	Plomo, en sangre o en orina, cada uno	EXAMEN	1		
471	85121802	901322	Pneumococcus, identificación serológica	EXAMEN	1		
472	85121802	903039	Porfirinas	EXAMEN	1		
473	85121802	903040	Porfobilinogeno	EXAMEN	1		

CENAC FLORENCIA

474	85121802	903859	Potasio	EXAMEN	1		
475	85121802	905749	Primidona	EXAMEN	1		
476	85121802	905408	Procainamida	EXAMEN	1		
477	85121802	904510	Progesterona	EXAMEN	1		
478	85121802	904509	Progesterona 17 hidroxi	EXAMEN	1		
479	85121802	904108	Prolactina	EXAMEN	1		
480	85121802	904204	Prolactina, prueba de estimulación	EXAMEN	1		
481	85121802	905751	Propoxifeno	EXAMEN	1		
482	85121802	902038	Protamina	EXAMEN	1		
483	85121802	906913	Proteína C reactiva PCR, prueba cuantitativa de alta precisión	EXAMEN	1		
484	85121802	906914	Proteína C reactiva PCR, prueba semicuantitativa	EXAMEN	1		
485	85121802	907103	Proteína de Bence Jones	EXAMEN	1		
486	85121802	903861	Proteínas fraccionadas albúmina/globulina	EXAMEN	1		
487	85121802	906812	Proteínas por electroforesis	EXAMEN	1		
488	85121802	903863	Proteínas totales, en suero y otros fluídos	EXAMEN	1		
489	85121802	903042	Proteínas transportadora de testosterona PTHS	EXAMEN	1		
490	85121802	903862	Proteinuria en 24 horas	EXAMEN	1		

CENAC FLORENCIA

491	85121802	903433	Protoporfirina zinc eritrocitica Z PP	EXAMEN	1		
492	85121802	902012	Protrombina, consumo	EXAMEN	1		
493	85121802	902045	Protrombina, tiempo PT	EXAMEN	1		
494	85121802	911022	Prueba de compatibilidad, cruzada mayor incluye: hemoclasificación de donante receptor	EXAMEN	1		
495	85121802	911021	Prueba de compatibilidad, cruzada menor; incluye: hemoclasificación de donante y receptor	EXAMEN	1		
496	85121802	901321	Prueba rápida para streptococcus beta hemolítico	EXAMEN	1		
497	85121802	903420	Pseudocolinesterasa	EXAMEN	1		
498	85121802	908112	Pterinas, determinación	EXAMEN	1		
499	85121802	905753	Quinidina	EXAMEN	1		
500	85121802	A32008	Rabia, examen para antígenos (AF), inoculación en ratón o serología	EXAMEN	1		
501	85121802	911004	Rastreo de anticuerpos irregulares	EXAMEN	1		
502	85121802	901406	Reacción de Montenegro	EXAMEN	1		
503	85121802	SIN HOMOLOGO CUPS	Reclasificación del plasma	EXAMEN	1		
504	85121802	898110	Receptores estrogénicos,	EXAMEN	1		

CENAC FLORENCIA

			dosificación en tejidos				
505	85121802	898033	Receptores estrogénicos, inmunocitoquímicos	EXAMEN	1		
506	85121802	901235	Recuento de colonias, cualquier muestra	EXAMEN	1		
507	85121802	907105	Recuento de Hamburger	EXAMEN	1		
508	85121802	904003	Renina	EXAMEN	1		
509	85121802	902223	Reticulocitos, recuento	EXAMEN	1		
510	85121802	906326	Rotavirus, determinación de antígeno (látex)	EXAMEN	1		
511	85121802	906241	Rubeóla, anticuerpo G	EXAMEN	1		
512	85121802	906243	Rubeóla, anticuerpo M	EXAMEN	1		
513	85121802	905755	Salicilatos	EXAMEN	1		
514	85121802	906304	Salmonella, identificación serológica	EXAMEN	1		
515	85121802	907008	Sangre oculta en MF	EXAMEN	1		
516	85121802	902046	Sangría, tiempo de	EXAMEN	1		
517	85121802	906245	Sarampión, determinación de Ac	EXAMEN	1		
518	85121802	901764	Secreción nasal, ocular, ótica, examen microscópico c/u	EXAMEN	1		
519	85121802	901764	Secreción uretral o vaginal, examen microscópico c/u	EXAMEN	1		
520	85121802	901769	Shiguella, identificación serológica	EXAMEN	1		

CENAC FLORENCIA

521	85121802	906249	Sida, anticuerpos VIH 1.	EXAMEN	1		
522	85121802	906249	Sida, anticuerpos VIH 2.	EXAMEN	1		
523	85121802	906302	Sida, antígeno P24	EXAMEN	1		
524	85121802	906250	Sida, prueba confirmatoria (Western Blot, otros)	EXAMEN	1		
525	85121802	906039	Sífilis, serología confirmatoria (FTA ABS)	EXAMEN	1		
526	85121802	906916	Sífilis, serología presuntiva (cardiolipina o VDRL)	EXAMEN	1		
527	85121802	906329	Sincityal, determinación de antígeno	EXAMEN	1		
528	85121802	908101	Sistina, en orina	EXAMEN	1		
529	85121802	903864	Sodio	EXAMEN	1		
530	85121802	904101	Somatomedina C	EXAMEN	1		
531	85121802	901320	Staphilococcus aureus, identificación serológica	EXAMEN	1		
532	85121802	901321	Streptococcus beta hemolítico, identificación serológica	EXAMEN	1		
533	85121802	907006	Sudan, tinción y lectura	EXAMEN	1		
534	85121802	T10111	Sulfitos, medición en orina y sangre	EXAMEN	1		
535	85121802	905760	Talio	EXAMEN	1		
536	85121802	898102	Tejidos corporales, medición enzimática	EXAMEN	1		

CENAC FLORENCIA

537	85121802	905607	Teofilina	EXAMEN	1		
538	85121802	904601	Testosterona libre	EXAMEN	1		
539	85121802	904602	Testosterona total	EXAMEN	1		
540	85121802	902217	Thorn, prueba	EXAMEN	1		
541	85121802	904903	Tiroidea estimulante (en neonato)	EXAMEN	1		
542	85121802	904902	Tiroidea estimulante TSH	EXAMEN	1		
543	85121802	908113	Tirosina, cuantificación	EXAMEN	1		
544	85121802	908114	Tirosina, test con raíz de cabello	EXAMEN	1		
545	85121802	904921	Tiroxina, en sangre	EXAMEN	1		
546	85121802	904922	Tiroxina T4	EXAMEN	1		
547	85121802	904921	Tiroxina T4 libre	EXAMEN	1		
548	85121802	911017	Título anti A	EXAMEN	1		
549	85121802	911017	Título anti B	EXAMEN	1		
550	85121802	902225	Título anti D	EXAMEN	1		
551	85121802	905409	Tobramicina	EXAMEN	1		
552	85121802	906125	Toxocara canis, anticuerpos	EXAMEN	1		
553	85121802	906127	Toxoplasma, anticuerpo G	EXAMEN	1		
554	85121802	906129	Toxoplasma, anticuerpo M	EXAMEN	1		
555	85121802	903867	Transaminasa oxalacetica / ASA	EXAMEN	1		
556	85121802	903866	Transaminasa pirúvica / ALAT	EXAMEN	1		

CENAC FLORENCIA

557	85121802	903045	Transferrina	EXAMEN	1		
558	85121802	905303	Tricíclicos	EXAMEN	1		
559	85121802	903868	Triglicéridos	EXAMEN	1		
560	85121802	901403	Tripanosoma Cruzi, prueba de Machado Guerreiro	EXAMEN	1		
561	85121802	906176	Tripanosomiasis, determinación de Ac	EXAMEN	1		
562	85121802	903047	Tripsina	EXAMEN	1		
563	85121802	908101	Triptofano	EXAMEN	1		
564	85121802	904925	Triyodotironina T3	EXAMEN	1		
565	85121802	904923	Triyodotironina T3 Up Take	EXAMEN	1		
566	85121802	902048	Trombina, tiempo de	EXAMEN	1		
567	85121802	902049	Tromboplastina, tiempo activado	EXAMEN	1		
568	85121802	902049	Tromboplastina, tiempo de generación	EXAMEN	1		
569	85121802	902049	Tromboplastina, tiempo parcial (PTT)	EXAMEN	1		
570	85121802	903438	Troponina T	EXAMEN	1		
571	85121802	904905	TSH pre y post TRH (dos muestras)	EXAMEN	1		
572	85121802	903869	Urea	EXAMEN	1		
573	85121802	907011	Urobilinógeno	EXAMEN	1		
574	85121802	901235	Urocultivo con recuento de	EXAMEN	1		

CENAC FLORENCIA

			colonias				
575	85121802	903038	Uroporfirinas	EXAMEN	1		
576	85121802	905410	Vancomicina	EXAMEN	1		
577	85121802	906247	Varicela zoster, determinación de Ac	EXAMEN	1		
578	85121802	902204	Velocidad de sedimentación globular VSG	EXAMEN	1		
579	85121802	903701	Vitaminas, cada una	EXAMEN	1		
580	85121802	905102	Warfarina	EXAMEN	1		
581	85121802	903608	Zinc	EXAMEN	1		
582	85121802	901404	Prueba de tuberculina	EXAMEN	1		
583	85121802	903839	Gases Arteriales	EXAMEN	1		
584	N/A	906270	SARS-CoV2 (COVID-19) Acs. Ig G	EXAMEN	1		
585	N/A	906271	SARS CoV2 (COVID-19) Acs. Ig M	EXAMEN	1		

NOTA1: Cuando la propuesta omita la presentación del anexo No. 2 Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento **será causal de rechazo**

NOMBRE DEL OFERENTE:
NIT o C. C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

CENAC FLORENCIA

FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Florencia, XX de XXXXXXX de 2020

Señores
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
CENAC REGIONAL FLORENCIA
Florencia-Caquetá

Ref: **ESTUDIO PREVIO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No.176-MDN-EJC-DIGSA-CENAC REGIONAL FLORENCIA-2020 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS12 DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N°.12" Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"**

Apreciados Señores:

El suscrito_____, mayor de edad, domiciliado en_____, en atención a la Selección de Mínima Cuantía de la Referencia, que tiene por objeto la contratación del **ESTUDIO PREVIO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No.176-MDN-EJC-DIGSA-CENAC REGIONAL FLORENCIA-2020 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS12 DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N°.12" Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA",** manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con el presente documento, lo siguiente:

1. Que conozco la presente invitación pública a ofertar, los requisitos en ella establecidos y los documentos relacionados con el presente proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.
2. Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación del presente proceso, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y con las vigencias establecidas para ello.
3. Que bajo la gravedad del juramento declaro que no existe respecto de **EL OFERENTE**, sus asociados, su representante legal o dependientes, incapacidades o causales de inhabilidad o incompatibilidad alguna de acuerdo con la Constitución Nacional, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas vigentes que puedan impedir o vicien la presentación de nuestra oferta o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
4. Que ninguna persona natural o jurídica diferente de **EL OFERENTE** tiene interés en la oferta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegarse a celebrar y que, en consecuencia, sólo compromete y obliga a los firmantes.
5. Que por cualquier defecto, error y omisión que pudiese haberse presentado en la elaboración de la oferta someto a su consideración o en su contenido por causa imputable a **EI OFERENTE** o por simple interpretación errónea o desviada de las condiciones establecidas en los términos, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad, en relación con los cuales tuve oportunidad de pedir las aclaraciones y solicitar las correcciones en el período fijado para ello.
6. Que la oferta que ahora sometemos a su consideración tiene validez desde la fecha de cierre de la Selección de Mínima Cuantía y hasta por el término de noventa (90) días calendario.
7. Asimismo, me hago responsable si de la oferta presentada se concluye que he fijado condiciones económicas y de Selección de Mínima Cuantía artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
8. Que bajo la gravedad de juramento declaro que no existe respecto de **EL OFERENTE** cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o liquidación.
9. Que el aquí oferente conoce y ha estudiado en detalle por su cuenta y sin limitarse a la información proporcionada por el **MDN – EJC – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA**, todo lo relacionado con la naturaleza de las obligaciones que asume; con los sitios y bienes donde ha de cumplirlos y en relación con todo lo necesario para cumplir con el contrato, con los aspectos del mercado, con las leyes y demás normas aplicables a **EL CONTRATANTE** y las obligaciones que se derivan del contrato para las partes que lo suscriban. Por lo tanto, ningún hecho relacionado con estos asuntos, susceptible de preverse con un estudio cuidadoso y detallado realizado con los medios idóneos para ello, dará lugar a la presentación de reclamo alguno o a solicitar declaraciones de imprevisión o alteración del equilibrio económico del contrato, en caso de llegar a ser adjudicado en favor nuestro. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.
10. Que asumo exclusiva responsabilidad sobre los costos que han conllevado la presentación de esta oferta.
11. Que en el precio ofertado se encuentran incluidos los costos proyectados al plazo previsto en estos parámetros para la ejecución del contrato, así como la utilidad razonable que se espera percibir, por ende, en el evento de adjudicársenos el contrato no solicitaré restablecimiento de la ecuación

CENAC FLORENCIA

financiera bajo el argumento que el precio ofrecido o el tiempo de ejecución nos causó pérdidas económicas.

12. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
13. Que declaramos bajo la gravedad de juramento que se entiende presentado con la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas y que, en consecuencia, no existe ninguna falsedad en la misma ni en la documentación que se anexa a la oferta, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.

Para todos los efectos les informo los siguientes datos:

NOMBRE DEL OFERENTE:
NIT o C. C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

CENAC FLORENCIA

FORMULARIO No. 2

BENEFICIARIO CUENTA SIIF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación.

Apertura ☐ Cancelación ☐

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario).

Nombre o Razón Social: _____
Tipo Documento de Identificación:

Cédula de Ciudadanía: ☐ No. _____
Cédula de Extranjería: ☐ No. _____
Nit Persona Jurídica: ☐ No. _____
Nit Persona Natural: ☐ No. _____
Otro Tipo Documento: ☐ No. _____ Cúal: _____
Pasaporte: ☐ No. _____
Tarjeta de Identidad: ☐ No. _____
Dirección: _____ Teléfono: _____
E-mail _____ Fax: _____
Departamento: _____ Ciudad: _____ Municipio: _____
Denominación de la cuenta: corriente: _____ de ahorros: _____

NOTA 1 :Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: _____ Código: _____

Sucursal: _____ Ciudad: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Número de la Cuenta: _____

NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.

El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que a parece registrado en el RUT.

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Solicitud Aprobada: _____ Solicitud Rechazada: _____

Vo Bo:
Nombre y firma Funcionario Perfil Presupuesto

Vo Bo:
Nombre y Firma Funcionario Perfil Beneficiario Cuenta

OBSERVACIONES:

NOTA 3: La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras.

NOTA 4: El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo.

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del Representante Legal de la sociedad, asociación o El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del Representante Legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante Legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el **MDN – EJC – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA**, adelanta un proceso de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD (INCLUYE TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS, REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS12 DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N°.12" Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".**

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del **MDN – EJC – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA**, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta;

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesore, y a cualquier otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Contratación Pública y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **MDN – EJC – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **MDN – EJC – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA**, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

El PROPONENTE se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas de la presente selección, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las Leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

CLAUSULA SEGUNDA: PAGOS REALIZADOS

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)

CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta, SIN INDICAR O REGISTRAR VALOR ALGUNO)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)

CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta, SIN INDICAR O REGISTRAR VALOR ALGUNO)

CLAUSULA TERCERA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

CENAC FLORENCIA

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE: (Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US $1.000.oo).

SUSCRIBIRAN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNION TEMPORAL), A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES LEGALES

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL
Nombre
Identificación
Razón social
Atentamente, _____
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

CENAC FLORENCIA

DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y

APORTES PARAFISCALES

EL SUSCRITO PROPIETARIO DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Y/O EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

CERTIFICA QUE

Se han cumplido con los pagos de los aportes correspondientes a la nómina del último (01) meses al Sistema de Seguridad Social de los empleados vinculados con la actividad de XXXXXXX, por lo tanto, me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud (EPS), Los Fondos de Pensiones, Las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), La Caja de Compensación Familiar, El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y FIC.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley789 de 2002, a los XX días del mes de XXXXX de 2020.

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
CC XXXXXXXXX de XXXXXXXX
Representante Legal XXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Anexar: Planillas de Pago de Seguridad Social (últimos mes)

CENAC FLORENCIA

CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Florencia, XX de XXXXXXX de 2020

Señores
Dirección de Sanidad Ejército
CENAC REGIONAL FLORENCIA
Florencia.

ASUNTO: *Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.*

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni "XXXXXXXXXXXXXXXXXX", entidad que represento, NO se hallan incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1 al 14 de la Ley 1474 de 2011; artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, para contratar con la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENAC REGIONAL FLORENCIA.

De igual manera no presentamos ninguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato

Cordialmente,

FIRMA: _____
XXXXXXXXXXXXXX
Propietario de XXXXXXXXXXXXXX
CC XXXXXXXXX de XXXXXXXXXXX

CENAC FLORENCIA

CERTIFICACIÓN ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

Florencia, XX de XXXXXXX de 2020.

Yo, **XXXXXXXXX** con CC XXXXXXXXXX expedida en XXXXXXXXX, manifiesto bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la sociedad que represento son de origen lícito y serán empleados en el desarrollo de este contrato una vez me sea adjudicado el proceso.

Nombre: **XXXXXXXXXXXXXX**
CC: XXXXXXXXXXX de XXXXXXXXXX

Firma y Post Firma_____

Propietario XXXXXXXXXXXXXXXXX

CENAC FLORENCIA

FORMULARIO No 5

(ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO)

Ciudad y fecha

El suscrito XXX (oferente) me comprometo a cumplir con los servicios e insumos, objeto de la presente solicitud. Marque con una X

No	REQUERIMIENTO GENERALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Oferente, atenderá al Usuario de acuerdo con la orden de servicios expedida por el médico, el formato de autorización emitido por la oficina del proceso autorizador con los respectivos sellos validadores, copia del carnet de la Dirección de Sanidad Ejército y copia del documento de identificación debidamente actualizada, caso contrario se glosará la cuenta.		
2	Brindar atención en la toma y realización de exámenes de laboratorio clínico especializado con el personal universitario graduado y altamente calificado, mediante la aplicación de conocimiento y experiencia, con la tecnología adecuada para cumplir con el objeto del contrato.		
3	Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que formule el establecimiento de sanidad militar del BAS12- CENAC FLORENCIA.		
4	Presentar junto con las facturas, información estadística mensual en su archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Número de Identificación, Edad del Usuario, Fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE10, código del procedimiento, Nombre del procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cédula del médico solicitante, servicio solicitante, fecha de atención y facturación. Esta debe entregarse los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten de cortes parciales. Informe que hace parte integral de los soportes de la factura. Con copia al correo electrónico procesoautorizador.dmflo2019@gmail.com		
5	Reportar semanalmente el gasto facturado y programado en agendamiento al correo electrónico procesoautorizador.dmflo2019@gmail.com		
6	Aceptar y facilitar las visitas de los Auditores Médicos del Área de		

CENAC FLORENCIA

	Sanidad Ejército en lo referente a Revisión de Soportes, requerimientos de habilitación, seguimiento a quejas y reclamos de nuestros usuarios, verificación de la existencia de procesos que garanticen la calidad del servicio prestado a nuestra población, así como también proporcionar y consolidar la información requerida dentro de los plazos que la Dirección de Sanidad Ejército – CENAC REGIONAL FLORENCIA – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS12 considere pertinente.		
7	Informar por escrito al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el **50%** y el **70%** del presupuesto asignado al contrato. Una vez ejecutado el 100%, el contratista se obliga a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedida por el Ministerio de Salud.		
8	Responder laboralmente por la vinculación del personal contratante o que utilice para la ejecución del presente contrato.		
9	Cumplir con el sistema obligatorio de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial.		
10	Cumplir con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002 y el Decreto 510 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales subcontratados. Así mismo certificar la afiliación a una ARL.		
11	Deberá presentar portafolio de servicio códigos CUPS para garantizar el proceso de referencia de manera eficaz		
12	Reporte inmediato de casos que requieran intervención urgente a la subdirección científica del ESM.		
13	Designar un funcionario que cumpla las funciones de enlace con el Supervisor del Contrato, con el fin de solucionar los inconvenientes que se presenten en el desarrollo de la ejecución del contrato.		
14	El oferente deberá entregar resultados de los exámenes de rutina en un plazo no mayor a un día, exámenes especiales en un plazo no mayor a una semana y exámenes de remisión a otra ciudad en un plazo no mayor a 15 días.		
15	Aplicar todas las normas y protocolos exigidas por el ministerio de salud y protección social referentes a contrarrestar el contagio y propagación del virus COVID-19 (Coronavirus), estando		

CENAC FLORENCIA

	actualizando y aplicando posibles cambios que resulten atreves del tiempo durante el tiempo de celebración del contrato.		
16	Diligenciar a través de sus especialistas los formatos establecidos por la Dirección de Sanidad Ejército – ESM-BAS12 para justificar procedimientos y medicamentos que requieran aprobación por parte del Comité Técnico Científico (CTC).		
17	Diligenciar a través de sus especialistas los formatos establecidos por la Dirección de Sanidad Ejército – ESM-BAS12, como Conceptos médicos para medicina laboral.		
18	El contratista se obliga a entregar los RIPS generados por la prestación de servicios de salud los cuales deben coincidir en estructura como lo indica la resolución 3374 de 2000.		
19	El contratista se obliga a entregar los RIPS de tal forma que los valores reportados en la factura sean concordantes con los valores de los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), y otros servicios (AT) de los RIPS		

NOMBRE DEL OFERENTE:
NIT o C. C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

CENAC FLORENCIA

FORMULARIO No. 6

OFERTA ECONOMICA

Este formulario será publicado por la Entidad en la plataforma para el uso de los oferentes interesados en participar en el presente proceso.

CENAC FLORENCIA